TOMO 163 Montevideo, Miércoles 26 de Junio de 1946 Núm. 11905

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1
Decreto. Se nombra Cónsul de la República en Salzburgo.

2
Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Vicecónsul en Burdeos.

3
Decreto. Se reconoce a un Cónsul argentino en Fray Bentos.

4
Decreto. Se declara huésped oficial a un ex Presidente de los Estados Unidos de América.

5
Decreto. Se declara huésped oficial al señor Ministro de Justicia y Negocios Interiores del Brasil.

6
Decreto. Se nombra a un Cónsul, Secretario de la Embajada en Méjico.

7
Decreto. Se nombra un Agregado Comercial a la Legación en Francia.

8
Decreto. Se nombra Agregado al Consulado General en los Estados Unidos de América.

9
Decreto. Se nombra Cónsul en Shangai.

10
Decreto. Se integra con un ingeniero la Delegación a la Conferencia Interamericana Regional de Ingeniería Sanitaria de Río de Janeiro.

11
Decreto. Se designan los Delegados Plenipotenciarios a la Conferencia Internacional de Salud Pública de Nueva York.

Ministerio de Defensa Nacional

12
Decreto. Se determina el uso de las aguas, etc., en la Laguna del Sauce, contemplándose las exigencias de la Base Aeronaval.

Ministerio de Industrias y Trabajo

13
Decreto. Se dispone la expropiación de unos inmuebles para la construcción de una Estación de Servicios de la Ancap.

14
Decreto. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para fijar las asignaciones del personal de la industria del caucho, impugnado por Funsa.

15
Decreto. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para fijar las asignaciones del personal de la industria del caucho, impugnado por Incal.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1
Decreto. Se nombra Cónsul de la República en Salzburgo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de junio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Salzburgo (Austria), al señor Heriberto Weingarten.

Art. 2.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

2
Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Vicecónsul en Burdeos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de junio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 23 de febrero último, por el que se nombraba Vicecónsul Honorario de la República en Burdeos (Francia), al señor Eduardo Scotti Martínez Navia.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

3
Decreto. Se reconoce a un Cónsul argentino en Fray Bentos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de junio de 1946.

Vista la nota número 59 de la Embajada de la República Argentina, de fecha 15 de abril último,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Roberto Cusano, en la calidad de Vicecónsul de la República Argentina en Fray Bentos.

Art. 2.° Expídase el Exequátur respectivo, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

4
Decreto. Se declara huésped oficial a un ex Presidente de los Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de junio de 1946.

Hallándose próximo a llegar a la República el ex Presidente de los Estados Unidos de América Honorable Herbert Clark Hoover, en cumplimiento de la Misión Es-

Fe de erratas

En el número 11901 (21 de junio), fué inserta la relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, correspondiente al acuerdo del 14 del corriente.

La citada Secretaría de Estado hace presente que el asunto aparecido con el número 91, no se despachó, habiendo aparecido en la lista, publicado por error.

Queda hecha la salvedad.

pecial que le encomendó el Primer Magistrado del ciado país, con el objeto de promover al más alto grado posible la contribución de las Nacoines de esta parte del Continente Americano en la obra de auxilio a los países necesitados de Europa y Asia,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase huésped oficial del Gobierno al señor ex Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable Herbert Clark Hoover.

Art. 2.° Adscríbese a la persona del ex Primer Magistrado estadounidense, durante su permanencia en el país, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor don José A. Mora Otero.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

5

Decreto. Se declara huésped oficial al señor Ministro de Justicia y Negocios Interiores del Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de junio de 1946.

Debiendo visitar en breve la República, respondiendo a la invitación que le formulara nuestro Gobierno, el Excmo. señor Ministro de Justicia y Negocios Interiores del Brasil, doctor Carlos Coimbra da Luz,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase huésped oficial del Gobierno al Excmo. señor Ministro de Justicia y Negocios Interiores del Brasil doctor Carlos Coimbra da Luz.

Art. 2.° Adscríbese a la persona del nombrado Ministro de Estado brasileño, durante su permanencia en el país, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciaroi doctor Gilberto Pratt De María.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

6

Decreto. Se nombra a un Cónsul, Secretario de la Embajada en Méjico

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de junio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Secretario honorario de la Embajada de la República en Méjico, al señor Cónsul, Encargado del Consulado General en dicho país, don Juan F. Dominguez.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

7

Decreto. Se nombra un Agregado Comercial a la Legación en Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de junio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Comercial a la Legación de la República en Francia, al señor Héctor León.

Art 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

8

Decreto. Se nombra Agregado al Consulado General en los Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de junio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado al Consulado de la República en los Estados Unidos de América, al señor Felipe M. Montero.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

9

Decreto. Se nombra Cónsul en Shangai

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de junio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Shangai (China), al señor Manuel Fariña.

Art. 2.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

10

Decreto. Se integra con un ingeniero la Delegación a la Conferencia Interamericana Regional de Ingeniería Sanitaria de Río de Janeiro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de junio de 1946.

Visto el decreto de fecha 29 de mayo próximo pasado por el que se designa la Delegación del Gobierno de la República a la Conferencia Interamericana Regional de Ingeniería Sanitaria que se celebrará en Río de Janeiro del 10 al 18 del mes en curso;

Atento a lo dispuesto por el decreto de 31 de enero de 1945,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la referida Delegación con el señor ingeniero Luis Giannattasio.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

11

Decreto. Se designan los Delegados Plenipotenciarios a la Conferencia Internacional de Salud Pública de Nueva York.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de junio de 1946.

Vistos los antecedentes relacionados con la Conferencia Internacional de Salud Pública, a realizarse el día 19 del mes en curso en Nueva York. a efecto de establecer la Organización Internacional de Salud Pública; y

Atento a lo dispuesto en el decreto de 31 de enero de 1945,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse Delegados Plenipotenciarios del Gobierno de la República en la expresada Conferencia Internacional de Salud Pública, a los señores doctores Ministro Plenipotenciario don José A. Mora Otero, quien ejercerá la Presidencia; don Carlos M. Barbarousse, don José Pedro Saralegui y don Rafael Rivera.

Art. 2.° Desígnase Asesor Técnico de la Delegación al señor Director del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, Mayor Jackson Davis.

Art. 3.° Comuníquese y expídase la documentación correspondiente, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — FRANCISCO FORTEZA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Decreto. Se determina el uso de las aguas, etc., en la Laguna del Sauce, contemplándose las exigencias de la Base Aeronaval.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 7037).

Montevideo, 14 de junio de 1946.—Número 6410|944.

Visto el proyecto de reglamentación propuesto por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco y estructura-

do por la Subcomisión de Especialización Naval y Aeronáutica, para el uso de las aguas de la Laguna del Sauce, como Base Aeronaval Militar;

Considerando: que por decreto número 7036 de fecha 14 de junio de 1946 ha sido declarado aeropuerto privado de primera categoría, el instalado en Laguna del Sauce (Departamento de Maldonado) y siendo de necesidad inmediata proceder a la reglamentación pertinente;

Atento al informe de la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco ya citada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la reglamentación sobre uso de las aguas de la Laguna del Sauce (Departamento de Maldonado) la que quedará redactada en la siguiente forma:

"Reglamentación del Aeropuerto Privado de Primera Categoría (Base Aeronaval-Militar) de Laguna del Sauce

Artículo 1.° La Inspección General de Marina, por los órganos de su dependencia que corresponda, tendrá la dirección y control del tráfico aéreo y marítimo, ejercerá los servicios de seguridad y policía, dentro de los límites del aeropuerto y zonas de seguridad del mismo.

Art. 2.° La Aeronáutica Naval dispondrá para mayor seguridad de los vuelos nocturnos de todo el espejo de agua de la Laguna del Sauce.

Art. 3.° Para la construcción de muelles o embarcaderos se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Art. 4.° La zona comprendida entre las márgenes de la Laguna del Sauce y el perímetro del "aeropuerto acuático" es para el tránsito, fondeo y amarre de embarcaciones autorizadas, las que no podrán en ningún momento representar obstáculo de acuerdo a las sombras que citan los artículos 84 y 85 del Código de Legislación Aeronáutica.

Art. 5.° Los límites del aeropuerto que se trata, son los especificados en el decreto número 7036 que comprende el aeropuerto acuático y el aeropuerto terrestre."

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se dispone la expropiación de unos inmuebles para la construcción de una Estación de Servicios de la Ancap.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de junio de 1946.—Número 1916|946.

Vista la gestión formulada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitando se dicte un decreto declarando urgente la expropiación y toma de posesión de las propiedades señaladas en el plano adjunto, empadronadas con los números 56237, 56238, 56239, 56246, 56241 y 56242, para la construcción de una Estación de Servicios A. N. C. A. P. a ubicarse en el Bulevar Artigas y calle Uruguayana, de esta ciudad;

Considerando: que la ley Orgánica de la A. N. C. A. P., en su artículo 2.°, declara de "utilidad pública las expropiaciones que solicite este Ente Industrial del Estado para la instalación y funcionamiento de sus fábricas y oficinas o a las que dé lugar el cumplimiento de los monopolios que se le confíen", y dspone que "las expropiaciones se harán por los órganos judiciales competentes y por el procedimiento ordinario, o por vía administrativa con aprobación del Consejo Nacional no pudiéndose pagar lucros cesantes";

Considerando: que las expropiaciones proyectadas responden a una evidente necesidad del mencionado organismo; y

Atento a lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y en la ley número 8.764 de 15 de octubre de 1931, Orgánica de la A. N. C. A. P.,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse para ser expropiados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los bienes ubicados en el Bulevar Artigas y calles Larrobla y Uruguayana de esta ciudad, que se indican en el plano número 519-2 que luce a fojas 2 de estos obrados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Padrón	Propietario	Area
56237	Emilio J. Paz	225 mts.2
56238	Estacio Erazú	202 "
56239	Manuel y J. Blanco	436 "
56246	Ambrosio B. Guasco	347 "
56241	José Guasco	348 "
56242	L. E. Casanello y otro ...	535 "

Art. 2.° Declárase urgente la ocupación y toma de posesión de los bienes referidos en el artículo anterior.

Art. 3.° La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland seguirá el procedimiento administrativo previo establecido por la ley de la materia y su decreto reglamentario para las adquisiciones autorizadas.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, insértese y vuelva, a sus efectos, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

14

Decreto. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para fijar las asignaciones del personal de la industria del caucho, impugnado por Funsa.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 20 de junio de 1946.

Visto el recurso de apelación deducido por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Sociedad Anónima (Funsa), contra el laudo del Consejo de Salarios de la Industria del Caucho, publicado en el "Diario Oficial" con fecha 29 de mayo del año en curso:

Resultando: 1.° La Sociedad recurrente impugna el laudo por ilegal, en la forma y en el fondo; por tener la calidad de provisorio; y por haber declarado vigentes los nuevos salarios desde el 1.° de febrero de 1946;

2.° También impugna el laudo por injusto: por entender que sus disposiciones reducirán las utilidades del presente ejercicio a una mínima proporción sobre la suma del capital accionario; por el efecto presumible de que en los años venideros la explotación de la empresa no arrojará beneficios; por no haber tenido en cuenta que "Funsa" está sometida a la fijación de precios oficiales para el expendio de los productos que forman su más importante renglón de comercio; y por la desventaja en que se la coloca, ante la competencia actual de las mercaderías similares procedentes de fábricas del exterior;

Considerando: 1.° El laudo apelado no es ilegal en la forma ni en el fondo. Las razones en que se apoya el Consejo para fundamentar su decisión no pueden ser aptas para invalidarlo.

Tampoco son provisionales los sueldos y salarios mínimos, ni las escalas de aumentos arbitrados. Unos y otras tendrán efectividad —sin complementos ni deducciones— desde la fecha indicada para entrar en vigor (artículo 19 de la ley de la materia) hasta el día en que el laudo en examen tenga fuerza obligatoria;

2.° El laudo tampoco es injusto. En cuanto a los obreros y empleados, les fija retribuciones mínimas que, conforme a la ley, tienden a asegurarles un cierto nivel de vida compatible con la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales;

En cuanto a la empresa, tanto el laudo como el propio escrito de recurso, dan la plena convicción de que sus elevados beneficios la capacitan para remunerar mejor a los empleados y obreros que la sirven.

La limitación oficial de precios para una parte de los productos de "Funsa", no puede invocarse como causa forzosa de utilidades exiguas ni de probables quebrantos. Por el contrario: la ley de 23 de octubre de 1941 (artículo 1.°) exige que el Poder Ejecutivo, al fijar los precios "tenga en cuenta los costos del día de cada artículo, dejando a los productores y comerciantes el margen de ganancia que juzgue razonable";

Tampoco el temor a la competencia extranjera serviría como justo motivo para la renovación del laudo. Precisamente, la ley de 22 de octubre de 1931, artículo 8.° concede el amparo de los derechos aduaneros y adicionales de importación, a las cubiertas de neumáticos para uso de camiones, tractores, ómnibus y remolques, cuando se fabriquen normalmente en el país y se vendan a precios razonables". El riesgo de la competencia extranjera estará, entonces, llamado a desaparecer, desde el momento en que coincidan los intereses de la industria nacional del caucho

con los intereses, también muy respetables, de todos los demás sectores de la industria y del comercio que se valen de productos como los que aquélla elabora, para su trabajo;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase el laudo del Consejo de Salarios instituído para fijar los salarios y sueldos mínimos del personal de obreros y empleados de la industria del caucho, publicado en el "Diario Oficial" de fecha 29 de mayo de 1946.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOOR ALVAREZ CINA.

15

Decreto. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para fijar las asignaciones del personal de la industria del caucho, impugnado por Incal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1946.

Visto el recurso de apelación interpuesto por "Industrializadora del Calzado Sociedad Anónima (Incal)" contra el laudo del Consejo de Salarios de la industria del caucho, publicado oficialmente con fecha 29 de mayo de 1946;

Resultando: 1.° La Sociedad "Incal" se agravia por dicho laudo y lo reputa viciado de nulidad. Habría habido error en considerar a la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (Funsa) y a la "Industrializadora del Calzado Sociedad Anónima (Incal)", como a dos secciones de una misma empresa, cuando se trataría de dos personas jurídicas, con Directorios y Estatutos propios y contabilidades independientes entre sí;

2.° La sociedad "Incal" pide que en lo demás, se tenga como suyo y como incorporado a este recurso el escrito de apelación de la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (Funsa)";

3.° También reclama contra la disposición del artículo 6.° de la sentencia según la cual "los sueldos y salarios de categorías afines ya laudados o que se laudaren para otras industrias, serán aplicables a la industria del caucho";

Considerando, 1.° En la memoria de la sociedad "Funsa" relativa al ejercicio 1944-1945, se examinan conjuntamente el volumen de ventas y las utilidades de esa sociedad y de la "Incal". Con referencia a ambas se asigna, también, para el capital accionario, un dividendo único de 15 %;

Aunque haya Estatutos, Directorios y registros contables diferentes, no cabe duda alguna de que ambas explotaciones industriales forman, por integración, una sola entidad económica;

El Consejo de Salarios ha hecho bien en atenerse a la realidad y en ajustar a esa realidad la apreciación mínima de las remuneraciones debidas a los empleados y obreros de la empresa común;

2.° Es igualmente inobservable la previsión del Consejo de Salarios de declarar extensivas a la sociedad recurrente aquellas obligaciones impuestas —según la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943— a las demás industrias que desarrollan una actividad similar a la suya, con las que actúa en competencia;

3.° Las razones aducidas para desestimar la apelación interpuesta por la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Sociedad Anónima (Funsa)" son válidas, en lo demás, para el presente decreto, cuya expedición no obedece a otra causa que a la de haberse interpuesto por "Funsa" y por "Incal", separadamente, dos recursos;

Por ello,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase el laudo del Consejo de Salarios instituído para fijar los salarios y sueldos mínimos del personal de obreros y empleados de la industria del caucho, publicado en el "Diario Oficial" de fecha 29 de mayo de 1946.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 396

En Montevideo, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Juan Gallinal, soldado de la Base Aeronáutica N.o 2, con una asignación mensual de $ 20.00. (Carpeta 5268|945).

2—Luis Costa, Cabo del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, con una asignación mensual de $ 39.17. (Carpeta N.o 1430|946).

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Juan Salles Dulan, Auxiliar 4to. (Chofer), del Servicio de Sanidad Militar, por el lapso de 6 meses, sin goce de sueldo. (Carpeta N.o 2215|946).

2—León Eduardo Barrios, por el lapso de 30 días, en carácter de extraordinario, en su calidad de Oficial 4to. del Servicio de Intendencia. (Carpeta 2253|946).

3—Alférez de Navío (R.) Hugo Terra, nueva prórroga por el lapso de 6 meses para continuar residiendo en la República Argentina. (Carpeta N.o 173|944).

Varios

1—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Grupo de Artillería N.o 5, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al soldado Atanasio Castro que presta servicios en comisión en la citada Inspección General. (Carpeta número 2398|946).

2—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Regimiento de Caballería N.o 4, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación del rancho que en metálico le corresponde percibir desde el 1.o del corriente mes, al soldado Francisco Javier Huertas Berro Bustamante, que presta servicios en comisión en la citada Inspección General. (Carpeta N.o 2399|946).

3—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación tranfiera a la cuenta "Tesoro Nacional—Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 22.60 que se le adeuda por trabajos efectuados con destino a la Quinta División: Contabilidad, del Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta N.o 264|946).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Servicio de Intendencia por la suma de $ 496.92, la que será destinada a reintegrar al rubro 3.11 "Víveres" del Item 3.22-02, los importes correspondientes a los víveres secos y frescos consumidos por alumnos de la Escuela Naval durante los meses de marzo y abril de 1946. (Carpeta N.o 6450|944).

2—Autorizando a la Escuela Militar de Educación Física a adquirir aparatos que se detallan y expidiendo una orden de pago a favor de la citada Dirección, por la cantidad de $ 300.00, para pago de los mismos. (Carpeta N.o 2843|946).

3—Asignando a la Escuela Naval la suma de $ 350.00, para atender gastos que demanden los materiales para gabinetes, aulas, talleres, etc. (Carpeta número 2948|946).

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — AMEZAGA. — General de División (R.) Alfredo R. Campos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 163 — Montevideo, Miércoles 26 de Junio de 1946 — Núm. 11905

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ..	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 24 trajes confeccionados en casimir color azul, compuestos de saco, chaleco y pantalón, destinados al personal de Servicio del Ministerio del Interior y esta Inspección General de Policías de acuerdo al pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de esta Inspección calle 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 5 de Julio próximo a la hora 15 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ju.25-22875-v.jl.5.

POLICIA DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de pintura, con destino al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí 1315, 3.er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso), el día 27 de Junio a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jn.25-22770-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 43

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir hilo para coser colores negro, blanco y yerba mate, fundas de lienzo, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Junio 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.22-22832-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 69

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir 250.000 kilos de papas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Junio 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.24-22856-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 7.000 kilos de grasa tipo Frigonal o similar, en cascos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Junio 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.24-22857-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 60

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir cubiertas para autos y para motos, botas de goma, sacos largos encerados, requeridos por la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Junio 30 de 1946

(Cuenta corriente) Jn.24-22858-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 59

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir lamparillas eléctricas, cable bipolar, cable bajogoma bipolar, tubos de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

De $	20.001.00	Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página (*)
" "	50.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	100.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	200.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	300.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	400.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	500.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	600.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

goma de 1 mm., pilas secas para timbre y ecógrafo, baterías para moto, requeridos por la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Junio 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.24-22859-v.jl 4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir gallinas huevos, requeridos para las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Junio 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.24-22860-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir calcetines, pañuelos de mano, peines para señora, toallas comunes, cinta de hilera, lienzo para sábanas, sábanas, pijamas, toallas de baño, tiradores, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Junio 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.22-22834-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir amianto en polvo, beta tejida, balones, cabo manila, cabo alquitranado, cabo de esparto, cabo de alambre, cabo de coco, cabo de cáñamo, cabo vaivén nuevo, cabo de acero flexible, cabo algodón de tela tejida, cabo de fibra, beta tejida para driza, alambre para ligada, cable alambre de acero, correas con 5 telas, cuadernales cáñamo blanco, chalecos salvavidas driza beta tejida, defensas, empaquetaduras, guantes de cuero, guantes para trabajos en alambre, raspillas, junta de goma, lona números 4, 5, 6, 7 y 14, meollar alquitranado, merlín alquitranado, piola de algodón, remos, salvavidas circulares vaivén requeridos por la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1946 a las 15 horas — Montevideo Junio 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.22-22835-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir máquina para triturar maíz, con destino al Regimiento de Caballería N.o 1, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas), calle Guaraní número 1599.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Junio 15 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.20-22812-v.jl 1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir escritorios, butacas, bibliotecas, mesas, perchas, sofá, alfombras, archivos de acero, sillones con armazón de tubo de acero, mesas para máquinas de escribir, mesas de trabajo escritorio de acero para dactilógrafo, armarios metálicos con cortina, requeridos para el Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.22-22836-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir baldes de hierro, calibradores carburo en polvo cerraduras Yale o similar, llaves Stilson o similares, mangueras de lona, mangueras para hacer agua, mangueras de goma armada, micrómetros, navajas, vidrios planos transparentes, vidrios planos para ojos de buey, extintores a espuma, requeridos para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.22-22837-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
quinto llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir tabaco tipo amarellinho, fideos en paquetes de un kilo, sal fina, sal gruesa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn 20-22811-v.jn 29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir remos de fresno, bicheros completos, tachuelas de cobre de 15 mms., loneta número 8, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Junio 15 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.20-22813-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir descarne de suela, descarne de vaqueta, cueros guarnición natural requeridos por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Junio 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn 17-22775-v.jn 28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir alpargatas, almidón, candados, boquillas para calentadores Primus, ánices lanceros, máquinas para afeitar, papel higiénico, plumas, papel embalaje, polvos para metales, sartenes, termos, tabaqueras de goma, tinteros tipo escolar, tazas con platillos de loza, vasos vidrio, chinches de bronce, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.17-22776-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir pilas eléctricas, linternas eléctricas, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.17-22777-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de oposición para proveer cargos de Auxiliares en este Servicio.

Los interesados podrán inscribirse en la Sección Personal desde el 24 de Junio al 4 de Julio hasta la hora 18 y 30, donde se les proporcionarán los programas a regir y toda otra información necesaria. — El Secretario del Servicio de Intendencia, Jefe de 1.a Eduardo Nicora.

(Cuenta corriente) Jn.24-22861-v.jn.29.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas con destino al Polígono de Tiro Militar y Cuadrado, sito en las calles Chimborazo y San Martín, de acuerdo con los pliegos de condiciones y memorias descriptivas confeccionadas al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 27 de Junio corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn 21-22821-v.jn.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de reformas y ampliación del cuartel existente en la ciudad de Rivera, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto sábados, de 8 a 12 horas. Valor de los recaudos: $ 50.00.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, serán presentados en esta oficina el día 10 de Julio próximo a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 7 de 1946. - El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn 12-22740-v.jl.10.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar de 240 resmas de papel, cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de esta repartición 25 de Mayo número 273 en las horas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Julio de 1946 a la hora 15. — Montevideo, Junio 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.17-22778-v.jn 28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|20
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama por segunda vez, a propuestas para el suministro de 8 escritorios de cedro, 5 sillas y 3 sillones, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Julio de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central — Montevideo, Junio 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.24-22868-v.jn.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 191
Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos.

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (1.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946.
(Cuenta corriente) My.20-22469-v.my.31. Jn.7-v.jn 22 Jl.11-v.jl20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 195
Uniformes

Se llama a licitación pública para el suministro de 62 uniformes y 22 gorras para personal de portería.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Subgerencia (4.o piso). — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.14-22745-v.jl.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LA MEMORIA
Llamado a licitación

Atento a lo que prescribe la ley número 9.542, se llama a licitación pública para la impresión del informe y memoria del Banco, correspondiente al ejercicio 51.o, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Instituto, calle Sarandí número 570 (tercer piso), durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se practicará el día jueves 27 del corriente a la hora 16, en el salón de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.17-22781-v.jn 27.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Primer llamado a licitación pública número 26|12

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de ciento cincuenta mil fichas de cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 12 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.24-22853-v.jn.28

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 246
(Amplia)

Llámase a licitación pública para el suministro de Receptores y Altoparlantes para Radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Julio de 1946 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 17 de 1946 — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn 21-22819-v jl 2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONON N.o 403

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de tubos sin costura, para calderas de vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 23 (veintitrés) de Agosto de 1946 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — El Gerente General.
(Cuenta corriente) Jn 24-22849-v.jn.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación N.o 406

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de uniformes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 10 (diez) de Julio de 1946 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — El Gerente General.
(Cuenta corriente) Jn.24-22867-v.jjn26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación número 404

Llámase a licitación para la provisión de libros en blanco y libretas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 8 (ocho) de Julio de 1946, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.24-22850-v.jn.26.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de equipos completos de iluminacón para el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Agosto de 1946 a la hora 16. Precio de los recaudos: $ 5.00.
(Cuenta corriente) Jn.21-22817-v.jl 2.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que en virtud de lo dispuesto por el decreto número 7.023, de 11 de Junio de 1946, el plazo para la presentación de las propuestas para la adjudicación de las líneas aéreas del Río de la Plata, ha sido prorrogado hasta el 5 de Agosto a las 15 horas.

El pliego de condiciones podrá retirarse en las oficinas de la Dirección de Aeronáutica Civil, avenida 18 de Julio número 2137. — Montevideo, Junio 15 de 1946.
(Cuenta corriente) Jn.20-22802-v.jl 1.o

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Junio 24: hora 15 y 45, tabaco: 16, zapatería: 16 y 15, pinturería: 16 y 30, pintura blanca en pasta; 16 y 45 yeso para cirugía (tercer llamado): 17, carpintería (segundo llamado): 17 y 15: maíz, alfalfa seca y avena en grano (cuarto llamado): 17 y 30, archivos de madera y complementos (quinto llamado): 17 y 45, alambres y resortes para elásticos de cama (sexto llamado): 18, sulfato de bario (tercer llamado): 18 y 5, venta de vidrios rotos; 18 y 10, miocor, coramina o similares y calcio irradiado con vitamina D.

Julio 1.o: hora 14, aparatos de Rayos X; 14 y 15, relojes para contralor de firmas, Cif. o Fob. (segundo llamado): 14 y 30, aceite de maní, girasol o similares (tercer llamado).

Julio 8: hora 14 y 15, ollas a vapor y maquinarias para la cocina del Hospital de Clínicas.

Agosto 13: hora 14, material de curaciones, cirugía, etc., Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas debe dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Junio 17 de 1946.
(Cuenta corriente) Jn 22-22845-v.jn.26

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de maquinarias e implementos destinados al taller de fidería.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 5 de Julio próximo a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.22-22842-v jl 3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de 450 metros cúbicos de arena, puesta en cantera, sobre camión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, el día 5 de Julio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn 22-22843-v.jlj.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de implementos agrícolas, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados, durante el ejercicio 1946.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 2 de Julio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.15-22765-v.jn.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuarenta mil (40.000) kilogramos de papas para consumo y cuarenta mil (40.000) kilogramos de boniatos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 26 del corriente mes a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.21-22829-v.jn.27

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 4 cocinas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 29 del corriente mes, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn 20-22810-v.jn.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de bazar y ferretería.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 25 del corriente mes a las 15 horas en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.17-22782-v.jn.25.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE CALCULAR.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular destinada al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Cerrito 73, de la hora 9 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 17 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 17 de 1946 — El Secretario.
(Cuenta corriente) Jn 20-2280?-v.jl.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2415
Tapones fusibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Setiembre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 18 000 tapones fusibles de porcelana, rosca Edison medio, de 5 a 60 A., 250 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 20 de Junio de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.24-22854-v.jn.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 2418
Indicador de oxígeno
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Julio de 1946 a las 16 horas para proveerse de un aparato indicador - registrador de oxígeno disuelto en agua de alimentación de calderas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.25-22871-v.jn.29.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2443
Venta de medallas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece hasta el 24 de Junio de 1946, la venta de 15 medallas de oro, con un total de 291 gramos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.21-22818-v.jn.26.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1264. — Compra de impermeables, trajes de agua y capotes para agua. Apertura: Julio 5 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1265. — Confección de formularios para máquinas teleimpresoras. Apertura: Julio 10 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1266. — Desmontar, transportar y volver a montar un tanque de acero de 1.500 ms.3 de capacidad. Apertura: Julio 11 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1267. — Compra de máquinas de escribir. Apertura: Julio 25 de 1946 a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-22840-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1255

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión de formularios.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo número 417, el día 1.o de Julio de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-22841-v.jl.29.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto o a quienes los representen para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle 25 de Mayo 417 (piso 2.o), a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina, ubicados con frente a las calles Agraciada, General Artigas, Uruguay y Monseñor Vera (1.a sección judicial de la ciudad de Rivera), cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación se realiza de acuerdo a los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 16 de Noviembre de 1945 y 15 de Febrero de 1946.

Nómina de propietarios y padrones: 1745, Nibia Ortega Bittencourt; 5341, Gregorio M. Fros; 1744 Dorotea B. Z. de Ortega; 1747, Sucesión José Palomeque; 1748, Heber Cazarre; 1749, Alejandro Artagaveitia; 5431, Juana V. Martínez de García; 5514, Américo A. González. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Héctor Polleri Carrio. Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.21-22823-v.jn.29.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de **28 de Marzo de 1912 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza** a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto o a quienes las representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 417 (2.o piso), a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina, ubicados en la décima primera sección judicial del Departamento de Salto, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en estas Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados. Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Marzo de 1946. Nómina de propietarios y padrones. 1328, RAUL R. GAUDIN; 3030, PALMIRA S. DE RUMI; 3085, AGUSTIN SOUTO; 2939 (parte), JOSE ERRO; 4481, PASCALINA HARRIAGUE DE SANT'ANNA; 4361, IRMA GURRUCHAGA; 1310, WALTER GURRUCHAGA; 4483, FRANCISCO PEREZ. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Héctor Polleri Carrio. Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.24-22866-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1263

Llámase a licitación pública para la compra de 30 (treinta) motores eléctricos.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Agosto de 1946 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.17-22773-v.jn.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OLGA CAPURRO DE VARELA, uruguaya, profesora de artes aplicadas, domiciliada en la Avenida 19 de Abril N.o 3417, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro dibujos para ser reproducidos en piezas de porcelana, de lo cual se declara autora, habiendo depositado copias en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

3.00 Jn.24-6438-v.jl.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL TURCIO, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1464, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de dos artefactos artísticos ejecutados en chapas de cemento amianto por medio de equipos de 8 lámparas de luz fluorescente, de lo cual se declara autor, habiendo depositado los diseños en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone. Director Interino.

$3.00 Jn.15-6209-v.jn.27.

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN NUNES RIBEIRO, uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1334 (piso 5.o, apartamento 10), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de financiación comercial por medio de fichas, del que se declara autor y que denomina "Control" de cuyo sistema deposita dos memorándum explicativos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jn.15-6198-v.jn.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL GIL, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1239, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un impreso de propaganda artística ingeniosa, del cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47499. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Con esta fecha Colombino Hnos. Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca "GALEON", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.14-6141-v.jn.26.

ACTA N.o 47557. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NEOTRIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.22-6412-v.jl.3.

ACTA N.o 47572. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crespi Hnos., Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GEYSER", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.24-6466-v.jl.4.

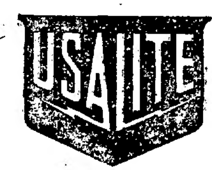
ACTA N.o 47568. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Sanguinetti y Cía., Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (con excepciones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.24-6467-v.jl.4.

ACTA N.o 47574. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Electric Manufacturing Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.24-3469-v.jl.4.

ACTA N.o 47493. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Szabó Hnos., Kessler y Cía. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AMINOFEDRINA SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.15-6098-v.jl.9.

ACTA N.o 47542. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Low y Bonar Limited, de Dundee (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca "LOBONITE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.20-6327-v.jl.1.o.

ACTA N.o 47543. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "ECLAIR", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.20-6328-v.jl.1.o.

ACTA N.o 47525. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Dogliotti Hnos., Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

NIEHOFF

para distinguir las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.20-6330-v.jl.1.o.

ACTA N.o 47538. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "BEXEL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21-6384-v.jl.2.

ACTA N.o 47553. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Pérez Veiga, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA RINASCENTE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21-6383-v.jl.2.

ACTA N.o 47562. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "LOMIDINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.24-6460-v.jl.4.

ACTA N.o 47561. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "SUBTOSAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.24-6461-v.jl.4.

ACTA N.o 47560. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "DOLOSAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.24 6462-b.jl.4.

ACTA N.o 47559. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "BEVITINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.24-6463-v.jl.4.

ACTA N.o 47558. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "SOLUMEDINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.24-6461(bis)-v.jl.4.

ACTA N.o 47571. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Licorerías Unidas, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.24-6459-v.jl.4.

ACTA N.o 47530. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Roosen Silks Limited, Sociedad Británica, de Ideal House, Calle Argyll, Oxford Circus, Londres, W. I. (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MATURA", para distinguir artículos de la clase 4 (piezas de género totalmente o principalmente de algodón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.24-6456-v.jl.4.

ACTA N.o 47573. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Venda Presto

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.24-6468-v.jl.4.

ACTA N.o 47566. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Philips del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "INFRAPHIL", para distinguir artículos de las clases 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.24-6464-v.jl.4.

ACTA N.o 47565. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IODALGINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.24-6465-b.jl.4.

ACTA N.o 47511. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simplex Electric Company Limited, de Broadwell, Oldbury, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CREDA", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.15-6200-v.jn.27.

ACTA N.o 47508. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soriano Ltda., de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.15-6201-v.jn.27.

ACTA N.o 47513. — Montevideo, Junio 11 de 1946 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.15-6178-v.jn.27.

ACTA N.o 47514. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Fabrique Suisse de Wagons et d'Ascenseurs, S. A., de Suiza solicita registrar la marca

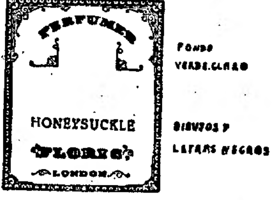
SUWIS

para distinguir la clase 11 (toda clase de ascensores, especialmente ascensores para personas, montacargas, montaplatos y montadocumentos; escaleras rodantes, motores para ascensores, toda clase de dispositivos de dirección, relevadores, así como impulsiones de campana). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn 15-6179-v.jn 27.

ACTA N.o 47498. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Con esta fecha Colombino Hnos. Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca "TRIUNFO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.14-6142-v jn.26

ACTA N.o 47500. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Con esta fecha Colombino Hnos. Limitada, de Montevideo, solicita registrar marca "IBERIA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.14-6143-v.jn.26.

ACTA N.o 47501. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por S. A. The Brighton, Sombreros, Camisas, de Buenos Aires y Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.4-6140-v.jn.26.

ACTA N.o 47502. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A. (F. U. N. S. A.), solicita renovar la marca "F. U. N. S. A.", para artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.14-6171-v.jn.26.

ACTA N.o 47537. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "YODORA", para distinguir artículos de la clase 9 (desodorantes) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Jn.21-6385-v.jl.2.

ACTA N.o 47536. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PURSIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.21-6386-v.jl.2.

ACTA N.o 47548. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MARATHON

para distinguir artículos de la clase 9 (polvos para los pies). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.21 6381-v.jl.2

ACTA N.o 47549. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins Incorporated, con domicilio en la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ANALAX", para distinguir artículos de la clase 9 (laxantes de frutas). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Jn.21 6382-v jl 2

ACTA N.o 47555. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Huddersfield Fine Worsteds Limited, de Trafalgal Mills, Huddersfield (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.21-6362-v.jl 2.

ACTA N.o 47540. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA CAMPAÑA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 21-6363-v.jl.2.

ACTA N.o 47539. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PESTROY" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 21 6364-v.jl.2.

ACTA N.o 47554. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "MI-LEX - ELEM", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.21 6398-v.jl.2.

ACTA N.o 47515 — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "CESSNA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.21-6399-v.jl.2

ACTA N.o 47528. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn 18-6283-v.jn.29.

ACTA N.o 47526. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Marceline Sebalt, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca "PHEBEL", para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6284-v.jn.29.

ACTA N.o 47510. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilcox Electric Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Kansas (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.18-6202-v.jn.29.

ACTA N.o 47532. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan registrar la marca



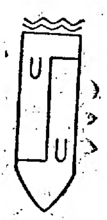
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jn.18-6277-v.jn.29.

ACTA N.o 47531. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, S. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ROBOT", para distinguir artículos de la clase 9 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6278-v.jn.29.

ACTA N.o 47527. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Granzella, Ostuni y Boschet, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



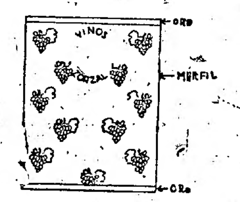
para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.18-6285-v.jn.29.

ACTA N.o 47535. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "REVERALIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6260-v.jn.28.

ACTA N.o 47524. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfumes Dana, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.17 6250-v.jn.28.

ACTA N.o 47520. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GENERAL REFRACTORIES", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6224-v.jn.28.

ACTA N.o 47467. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Juan Mas (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.17-5265-v.jn.28.

ACTA N.o 47466. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Juan Mas (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.17-6266-v.jn.28.

ACTA N.o 47533. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ABNOCIOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6258-v.jn.28.

ACTA N.o 47534. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LINAFRAM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6259-v.jn.28.

ACTA N.o 47523. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Compañía Pesquera del Uruguay, Limitada de Montevideo, solicita registro la marca "COPUNOL", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-3249-v.jn.28.

ACTA N.o 47465. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Valentín A. Aznárez (Montevideo), solicita registrar la marca "FTALIDINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.17-6263-v.jn.28.

ACTA N.o 47464. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha Juan A. Argimón (Montevideo), solicita registrar la marca "LA PREFERIDA" para distinguir artículos de la clase 4 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.17-6264-v.jn.28.

ACTA No 47506. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GESTAVITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días. — La Dirección.

$4.00 Jn.15-6203-v.jn.27.

ACTA N.o 47504. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simplex Electric Company Limited, de Broadwell, Oldbury, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SIMPLEX", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.15 6204-v.jn.27.

ACTA N.o 47509. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, con domicilio en la ciudad de Janesville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.15-6199-v.jn.27.

ACTA N.o 47505. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ORLOFF", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.15 6205-v.jn.27.

ACTA N.o 47507. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KACEMIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.15-6206-v.jn.27.

ACTA No 47496. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Con esta fecha Jacobo Cachcovsky de Montevideo, solicita registrar la marca "CIMIER", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.15 6176-v.jn.27.

ACTA N.o 47512. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Con esta fecha Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

McLAREN

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.15-6207-v.jn.27.

ACTA N.o 47488. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.15-6177-v.jn.27.

ACTA N.o 47516. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NIKAFEDRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6233-v.jn.28.

ACTA N.o 47521. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RANGER", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6235-v.jn.28.

ACTA N.o 47578. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la firma Giuseppe B. Carpano, de Turín (Italia), solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jn.25-6505-v.jl.5.

ACTA N.o 47580. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Pérez Veiga, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

" EUCASI "

ELABORADORA URUGUAYA CONSERVAS ALIMENTICIAS SOCIEDAD INDUSTRIAL

para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.25-6507-v.jl.5.

ACTA N.o 47579. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "BETACURON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-6506-v.jl.5.

ACTA N.o 47582. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Brigdeport Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

McKesson's

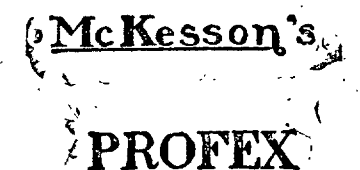
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.25-6508-v.jl.5.

ACTA N.o 47584. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por McKesson y Robbins, Incorporated, de la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "MCKESSONY ROBBINS", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-6510-v.jl.5.

ACTA N.o 47583. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Brigdeport Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



PROFEX

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.25-6511-v.jl.5.

ACTA N.o 47519. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Americana de Intercambio Ltda. (S. A. I. Ltda.) con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TESTOSTERONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jn.25-6302-v.jl.5.

ACTA N.o 47517. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Americana de Intercambio Ltda. (S. A. I. Ltda.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MET-ESTRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.20-6301-v.jl.1.o.

ACTA N.o 47541. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "THERMOSTAR", para distinguir la clase 17 (menos toda clase de municiones de caza, de tiro, de guerra y especialmente espoletas) — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.

$4.00 Jn.20-6329-v.jl.1.o.

ACTA N.o 47518. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Americana de Intercambio Ltda. (S. A. I. Ltda.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PROGESTERONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jn.20-6303-v.jl 1.o

ACTA N.o 47556. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "SPIDOLEINE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jn.21-6411-v jl 3.

ACTA N.o 47581. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Salomón Tenzer, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ASTOR" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Jn 25 6509-v.jl.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6529. — Montevideo Junio 7 de 1946. — Con esta fecha el señor Miguel Jorge Cutinella, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de ... automático para cargadores aéreos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.21 6357-v.jl 2.

ACTA N.o 6534. — Montevideo Junio 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Félix Jourdan Clet y Jorge Beeche Caldera de Viña del Mar (Chile), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para la elaboración de la apatita o cualquier otra roca o substancia que contenga fosfatos tricálcicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación Aberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$8.00 Jn 20 6331-v jl 1 o

ACTA N.o 6536. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Félix Jourdan Clet y Jorge Beeche Caldera de Viña del Mar (Chile), ha solicitado patente de invención por el término de quince días para nuevo método y procedimiento para la preparación de ácido nítrico y soda o potasa cáustica", de acuerdo con lo que dispone el artículo ... del decreto reglamentario de la ley número ... se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6.00 Jn 20-6332-v jl 1 o

ACTA N.o 6528. — Montevideo Junio 7 de 1946 — Con esta fecha Virgilio L. M. Grimelizzi, solicita patente de invención por quince años para "Un procedimiento para la petrificación de materiales porosos y absorbentes de humedad de origen orgánico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn 18-6294-v jn 29

ACTA N.o 6533 — Montevideo Junio 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Arturo Carbonell, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dosificador de carga automática para suministro de medicamentos por boca a los animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.17-6247-v jn 28

ACTA N.o 6535. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Rafael Turcio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de material cemento - amianto o similar para la obtención de artefactos destinados a equipos fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn 17-6243-v jn 28

ACTA N.o 6530. — Montevideo, Junio 8 de 1946 -- Con esta fecha los señores Blum y Aber, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de portalámparas integral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Jn 15 6.... v jn 27

ACTA N.o 909. — Montevideo, Junio 10 de 1946 — Con esta fecha, el señor Gerónimo G. Rodríguez de Castillos (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para explotación e industrialización de la hoja de palma butiá, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$12.00 Jn.15 6245-v.jl.9.

ACTA N.o 6532. — Montevideo Junio 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por J. R. Geigy, S. A., de Basilea (Suiza) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el desdoblamiento de productos de condensación y medio para destruir bichos dañinos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$6.00 Jn 14-6144-v jn 28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una primera etapa de 20 viviendas con fondos de la ley 15|9|939, a levantarse en la ciudad de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546 y en la Intendencia Municipal de dicha ciudad, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 3.00

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Minas, bajo sobre cerrado y lacrado, el día ... de Julio próximo a las 14 y 30 horas, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente, enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo Junio 12 de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corriente) ... 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 193|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría 16 a sección urbana de Joaquín Suárez (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.25-22372-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 194|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio del Hogar Agrario Femenino "Las Brujas" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente). Jn.25-22873-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 195|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para albergue de menores mujeres de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.25-22874-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 191|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 26, de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Div. y Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.21-22820-v.jn.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 188|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de los quioscos policiales en la carretera a Colonia (K. 39.5 Colonia Wilson, K. 52 Libertad, K. 93 La Boyada), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 14 de 1946. —J. Dic. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.20-22798-v.jn.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 187|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela número 6, de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 14 de 1946. —J. Dic. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.20-22799-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 189|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la Sección de Campos de Práctica y Experimentación de la Facultad de Agronomía (avenida Garzón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 14 de 1946. —J. Dic. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.20-22801-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 190|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la casa-habitación para Capataz y salón de clase y tanque para agua de la Escuela Agr. Indust. Silv. Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.20-22800-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 185|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 59, de Sauce del Queguay (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.15-22762-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 183|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 82, de Saucedo (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — D v. Adm. y Secret. General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la adquisición de dos equipos de bombeo destinados al servicio de las Estaciones La Paloma y Cuchilla de Ramírez, en la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con las características especificadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, M. O. P., Río Negro 1790.

La apertura de propuestas se efectuará en la misma Dirección el día 2 de Julio del corriente año a las 15 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.21-22825-v.jl.1.o.

M. O. P.
DIRECCION D EHIDROGRAFIA
Licitación N.o 511

Llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada al Taller del Varadero de Carmelo de la Sección Dragados de la Dirección de Hidrografía. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 10 de Julio de 1946, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 20 de Junio de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.24-22848-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 510

Llámase a licitación pública para el suministro de madera dura destinada a la reparación del muelle del puerto "La Paloma".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 8 de Julio de 1946, a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.20-22796-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 17 de Julio próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.22-22832-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cables y cordones eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario - propuesta respectivo, adjuntado el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 16 de Julio próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.21-22822-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 5, tramo Canelones - Paso de los Francos, ruta 5, en el trozo comprendido entre 50 K. 495 y 57 K. 153.10, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.13-22752-v.jl 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.300 toneladas de material asfáltico destinado a tratamientos superficiales de las carreteras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 14 de 1946 — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.22-22844-v.jl.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un parador en el Parque Zoológico Municipal (Lecocq), de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 3 de Julio próximo, a las quince horas. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.20-22808-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que puedan retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 8 de Julio de 1946 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jn.24-22862-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles: Espinosa, Nicolás Herrera, Guaná, Calle de Enlace, entre Donizetti y Rambla República de Chile, Dionisio Coronel, Dalmiro Costa, Volta, Rectificación Larrañaga, Avenida Ingeniero Luis P. Ponce, Avenida Larrañaga y complemento de calzada de la calle Echevarriarza de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 8 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Junio 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.24-22863-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de un muro de ribera en la costa del Río Santa Lucía, en el Pueblo Santiago Vázquez, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 5 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Junio 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Jn.24-22864-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera, Elena Figari Castro de Regidor, Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro, Pedro Figari Castro, Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano Rafael de Castro Ruano, Carlos J. Larraín de Castro, Elisa Larraín de Castro de Covarrubias y Ema Larraín de Castro, integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Jefatura.

$144 00 Mz 7-2206-v.Jn 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur, Carlos Williams England, María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo, Antonia Giúdice de Curchio, Angela Lambolino de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferrare Aquiles Gatti y Rafael Oliver, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 12 de 1946 — La Jefatura.

$90 00 Ab 29-4180-v ag 16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart, María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Cáceres de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante, del nicho número 1010 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1946 — La Jefatura.

$72.00 Jn.1.o-5524-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 656 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina El, vira B. de Suárez, Vicente Galucci, Marcel R. Medina, Irene Delgado de Robaína Jacinto Capputo, Ana R. Danco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Junio 15 de 1946. — La Jefatura.

$90 00 Jn.21-5400-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes Juan Augusto Dupuis Francisco Croce, Antonio Poy Antonio Romano, Luis A. Dupuis, María Inés Rondán, Santos Brignole Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo Víctor Pacce y Leonardo Pacce se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1946 — La Jefatura

$96 00 Mz 1 [illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Licitación para la confección de valores del año 1947

Llámase a licitación pública para la confección de valores a utilizarse en el Municipio de Colonia durante el año 1947 para la recaudación y contralor de rentas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia. Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con los timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 9 de Julio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Junio 18 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.24-22865-v.jl 4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECLARACION PLANTA URBANA DE AIGUA

Declárase planta urbana de la localidad de Aiguá la parte comprendida entre: calle Maldonado desde la carretera a Lascano hasta el camino nacional; camino nacional desde la calle Maldonado hasta el arroyo Aiguá; arroyo Aiguá hasta la carretera Lascano, carretera Lascano desde el arroyo Aiguá hasta la calle Maldonado con exclusión de los padrones númerc 111, 1119 y 1124. — Maldonado, Junio 4 de 1946. — Roque A. Masetti, Intendente — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.20-22809-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un pabellón de policlínicas anexado al hospital local.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se abrirán en la Dirección de Obras de esta Intendencia el día 16 de Julio próximo a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, los que en la presentación de propuestas deberán llenar todas las exigencias legales al efecto y depositar en la Tesorería Municipal la suma de $ 200,00 como mantenimiento de propuesta.

Los planos y demás recaudos para esta obra están de manifiesto en esta Dirección, donde podrán los interesados levantarlos mediante el pago de diez pesos el juego.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Junio 17 de 1946 — Fernando Pou Cardozo, Arquitecto - Jefe.

$18.00 Jn 22 6426-v jl.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Junio 25 de 1946

4.a Sección

RICARDO MARIA BIANCHI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 831 (apto. 1), y MARIA DEL CARMEN TORTEROLO, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 831 (apto. 1).

7.a Sección

LEONARDO TOMAS BARTRINA, 53 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carlos Roxlo 1476, y MARIA CONSTANCIA ANTONIA SANTORO, 46 años, soltera, paraguaya, domiciliada Carlos Roxlo 1476.

VICENTE MARI PLANELLS, 71 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Tacuarembó 1024, e HILARIA EUFRACIA LUIZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1024.

10.a Sección

RUBEN MONDA, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Magenta 4041, y RENEE PERISSE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 4041.

RAUL BARREDO, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Michigan 1355, y GREGORIA MALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Michigan 1355

11.a Sección

JAIME BESTARD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2538, y ALBA OLIVERA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor Vigodet 2538.

14.a Sección

RUBEN ANGEL ZUNINO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Coraceros 3403, y MARIA DOMINGA CLAVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3403

LUIS ALBERTO LOUREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3378, y RAMONA LAUREANA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1077.

MILTON GAGLIARDI BOULLOSA, 21 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2863, y ROSA ESTELA OSORES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2863.

DAVID SIMSILEVICH, 41 años soltero, comerciante, rumano (ciudadano legal), domiciliado Castillos 2569, y SARA VOLJOVICI, 32 años, soltera, rumana, domiciliada Castillos 2569.

18.a Sección

FLAVIO ANTONIO IMAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Sarmiento 2357, y CELIA BARBOSA TERRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sarmiento 2357.

VICENTE TRIGO, 39 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arazatí 1169 (bis), y ADELA VARELA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1169 (bis).

ALBERTO RUBEN PATRON BULLA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3068, y RUBY RODRIGUEZ AREVALO, 23 años, soltera oriental domiciliada Jaime Zudáñez 2577

JUAN BAUTISTA BIDEGARAY, 26 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3110, y MIRTHA DIAZ OLASCOAGA, 25 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Libertad 2750.

GUERINO NESTOR TROCCOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2242, y MARINA GREGORIA FERNANDEZ GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereyra 2873.

$2.00 Plp.-v.jn.27.

Montevideo, Junio 24 de 1946

1.a Sección

ELOY DIEZ, 55 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rincón 640, y GREGORIA PEREZ OTEIZA [illegible] años, soltera española, domiciliada Rincón 640.

OSCAR JORGE BACOT, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Florida 1431, y SUSANA SILVEIRA RIVIERE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1431.

3.a Sección

PEDRO ALFREDO GUIDI 41 años soltero, hacendado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1356, y ELVIRA GODOY PUJOL 37 años, divorciada, argentina, domiciliada Washington 250

4.a Sección

HECTOR FELIX MILA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado San José 1018, y OFELIA BELISTRI MORELLI 25 años soltera, abogada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1330 (15.a Sección).

8.a Sección

JUAN BAUTISTA GARCIA, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1410, y ANGELA RODRIGUEZ 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1516

AMBROSIO MENDEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 2313, y AMERICA GENTA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2313.

ELBIO VENTURA NAN, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pando 2385 (apto. 2), y CARMEN SOLEDAD BEIRO, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Pando 2385 (apto. 2).

11.a Sección

JORGE SORAVIAS, 43 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Itazurubí 3166, y ALBA REGINA CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliado Itazurubí 3166,

12.a Sección

VICTOR HUGO BRIOZZO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado El Iniciador 1693, y ELSA TERESA CLIVIO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada El Iniciador 1693.

HECTOR LORENZO, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3006, y ELENA DOBAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3006.

GASTON NAPOLI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarí 1927, y CELESTE AIDA RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1927.

15.a Sección

VICTORIO SCOCCIMARRO, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado G. Ramírez 2137, e IRMA FERNANDEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada G. Ramírez 2137.

16.a Sección

ELBIO GOMEZ VAZQUEZ, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA ANGELICA SERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Los Orientales sin número.

GUILLERMO EUGENIO CANTERO, 20 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón sin número, y JUANA EDELMA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 873.

19.a Sección

RAMON BETANCOR, 49 años, viudo, chauffeur, oriental, domiciliado Municipio 2230, y MARIA ANTONIA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2230.

MARIO TONELLI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2089, y MARIA GERPE, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada General Pagola 2089.

20.a Sección

CONRADO CANTERO, 27 años, mecánico, oriental, domiciliado C. de la Vega 4216 bis (Apto. 6), y HELLE SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, soltera, domiciliada C. de la Vega 4216 bis (Apto. 4).

ANTONIO PARRA DE HARO, 20 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Jackuard 195, y ELSA JOSEFINA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4208.

HORACIO ALBERTO LUSQUIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H y Obes 3915, y JUANA BRANDOLINI, 31 años, divorciada, argentina, domiciliada M H y Obes 3915.

ERNESTO FONSECA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 614, y ZULMA DOMINGUEZ CISNEROS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 614

SUSANO DE LEON, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Olivera 11, y MARIA M. PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 11.

RUBEN OMAR ROSSI RIZZO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado J. Llupes 5244, y MARIA LUISA E. COTELO CUNEO, 21 años, soltera oriental, domiciliada J. Llupes 5244

22.a Sección

LAZARO PAULINO REVELLO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Valladolid 3543, e IRMA AIDA TORRES CASERES, 27 años, soltera oriental, domiciliada Hum 3466.

JUSTO ROMERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Panela 3484, y ALBA ROSA MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3484

24.a Sección

ELBIO FERNANDES CASTELLA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3492, y ELBIA ETEL L. ESTADES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3441.

$2.00 Plp.v.jn.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con PILAR FERNANDEZ DE MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo. 101) se emplaza a los señores Antonio, Alberto y Rogelio Martínez Fernández a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 34.956, ubicado sobre la línea Este de la calle Bustamante entre Bauzá y Rivera; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn 20-22803-v.jn 29. Jl.22-v.ag 14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo 158), se emplaza a los señores Antonio, Alberto y Rogelio Martínez Fernández a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 34.996 situado en la calle Bustamante entre Rivera y Francisco Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Jn 20-22804-v.jn.29. Jl 22-v ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FRANCISCO D. COSTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 459), se emplaza a Francisco D. Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 84.686, ubicado en la calle J. Requena esquina Echaurri: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Mayo 8 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My 24-22531 v.jn. 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Mary Jane Williams con FRANK VICENT MANER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Frank Vicent Maner para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.25-6497-v.Jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SZUCS o SUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.24-6185-v.jn.29. Jl.22-6185-v.Jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ALEJO DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 Jn 24-6448-v.jn.29. Jl.22-6448-v.Jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EUGENIO MAGURNO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Maurno" debe decir "Magurno" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.24-6441-v.jn.29. Jl.22-6441-v.Jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELEN MAIE ELY DE PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.22-6422-v.jn.29. Jl 22-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN COUCHET, solicita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Cochet" debe decir "Couchet" que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.21-6374-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION VARELA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.21-6397-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO PAMPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.21-6377-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO LUIS ARAGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.21-6369-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GRACIA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.21-6370-v.jn 29 Jl.22-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "SIUL CABEZUDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a la fracción que se describe a continuación y especialmente a Luis Ballaque, Basilia Francisca, Horacio, Juana y Hermenegildo Romero, Nicolás de las Muñecas, Carlos Ballaque, Juan Ascuez, Belisario Bonino, Alejandrina O. de Lallara, Carlos B. Insúa, Florencio Godoy, Sucesión Andrea Llanes, Antonio Caulo, Sebastián J. Nadal, R. S. de Godoy, Julián D. Morales, Ramón Rodríguez Clotilde M. de Alvarez, Abdón Arguello, Del Castillo y Compañía, Enrique Fuellis, o sus herederos o causahabientes o quienes sus derechos representen. Descripción del bien: una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número 2.068, señalada con los números 1 y 2 en plano trazado por el agrimensor Darío Frugone, de Marzo de 1912, debidamente registrado, compuesta de una superficie de 112 hectáreas 8227 metros, deslindados así: al Norte, una línea de 1.053 metros, lindando con fracción padrón 5.312 de la sucesión Romero, hoy de Nicolás de las Muñecas; al Este, el río Negro; al Sur, una línea de 1.315 metros 4 decímetros, en parte sobre camino vecinal y en parte lindando con la fracción padrón 2.065, de Luis Ballaque; al Oeste, una línea de 916 metros 4 decímetros sobre camino vecinal. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Jn.20-6230-v.jn.29. Jl.22-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.21-6371-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE GUGLIETTA o SILVESTRE GUGLIETTI D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.21-6372-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO MAÑAS GARCIA o DIEGO MAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose la feria menor pasa las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.21-6373-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MARIA GREGORIA FERRARI DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.17-6269-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA FREITAS GONÇALVEZ DE DEL CAMPO u OTILIA DE FREITAS DE DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.17-6226-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA LERENA DE PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.17-6225-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA MAGDALENO o JUAN MARIA M. o JUAN MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn 17-6227-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO o FRANCISCO LORENZO PULLEIRO BUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.17-6228-v.jn 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ PIOVANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.17-6229-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO LINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn 17-6249-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RIVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-6220-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PABLO LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-6221-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR ERNESTO BIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn 17-6222-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN o TEOFILO SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.15-22433-v.my.27. Jn14-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.14-6166-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE NICOLAS, VICENTE y MARIA LUISA IBARBURU BELAUNZARAN, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran los apellidos de sus padres y abuelos paternos y maternos como "Ibarburo" o "Ivarburo" o "Belanzaran", respectivamente, debe decir "Ibarburu" y "Belaunzaran", que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.13-6103-v.jl.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HELENA RABELLINO, domiciliada en Inca 1989, a V. S. digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información correspondiente. Al efecto, ofrezco la deposición de los testigos

Otilia Prat y Leopoldo Vergara, que presentaré en oportunidad. Quiera el señor Juez proveer de conformidad — Helena Rabellino Mori". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Jn.14-6150-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han presentado MOISES ROZENBLAT y LEJA KIJNER, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Saul y Minsa pues donde figuran en ellas como "hijos legítimos, de Moisés Rosenblat y Lia Kijner, casados o Arón Rosemblat y Lia Kisnes, casados', debe decir: "hijo o hija natural de Moisés Rozenblat, viudo, y de Leia Kijner soltera, respectivamente. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario
$9 60 Jn.12-6012-b.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "María Teresa Queirolo con HEBERT LUCKLY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Hebert Luckly para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Jn.12-6067-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sperindo Grassi con MARIA ROSA RIZZONI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Rizzoni para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario
Jn.12-6013-v.jn.29. Jl.22-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Arturo Victoriano Guichón con MARIA ANGELICA TEDIS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Tedis, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.7-5795-v.jn 29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO BOUYSSQUNADE con BARBARA DELBONO, en la que el nombre de la contrayente aparece "María" debiendo decir Bárbara. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Jn.25-6504-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLAIRE o CLARA LATANNE DE SUREBIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.24-6475-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA BENITEZ DE TREVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitando la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Juanándel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.24-6476-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LETTIERI o MIGUEL LETTIERES o MIGUEL LETIERE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.24-6453-v.jn 29. Jl.22-6453-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALMIRA CASTRO DE ZANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$6.00 Jn.24-6454-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FRANCISCO o VICTOR DOMINGUEZ MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.24-6455-v.jn.29. Jl.22-6455-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTONIA MANGINI DE MEDICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.22-6402-v.jn 29. Jl 22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMICIANA o DOMINICIANA INOCENCIA DEL PINO DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.22-6403-v.jn 29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1946. —Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.22-6404-v jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Marina y Delta Casais contra sucesión de JOSE CASAIS. Investigación de paternidad" No. 42 Fo. 25, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.20-6312-v.jn.29. Jl.22-v.ag 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DE DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.20-6311-v.jn 29. Jl.1.o-v.jl.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el Art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.20-1967-v.my.30. Jn.20-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA NANDIN DE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.17-6268-v.jn.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn 17-6252-v.jn.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE NESTOR SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.17-6253-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO PEROVICH o PERDOVICH o JANKO STEVANOV PEROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (art. 1125 del Código de P. Civil). — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Juanángel L Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.14-22755-v.jn 26. Ag 5-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MAJER PACIUK con ELENA GOLDMAN y las de nacimiento de los hijos de éstos JOSE y SAUL, en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Pachuk", debiendo decir en ellas Paciuk, por ser el apellido verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.4) Jn.12-6017-v.jn.29.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SUSANA E. GOMEZ LANZA, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la otorgada por don Alfredo Pintos Viana en representación de la sucesión de doña Manuela Martínez Zorrilla ante el escribano don Carlos Sturzenegger, con fecha 22 de Agosto de 1935 respecto del siguiente bien: Un solar de terreno señalado con el N.o 6 de la manzana 26 en el plano de la villa de "Las Piedras", 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, de una superficie de 922 ms. 35 dms. y 13 cms., que se deslindan así: 21. ms. 475 mms. de frente al Sur, sobre la calle Dr. Francisco Soca, con igual medida al Norte, por donde linda con el solar 7 y por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Este, con el solar N.o 5 y al Oeste, con el N.o 3 y N.o 4; B) La otorgada por don Miguel Martínez ante el esc. Domingo S. González el 31 de Agosto de 1914 a favor de doña Manuela Martínez Zorrilla el 3 de Agosto de 1914 ante el escribano don Domingo S. González. C) La de concesión de dominio otorgada por el Presidente de la Comisión Auxiliar de la villa de Las Piedras don Servando Suárez, ante el mismo escribano el 3 de Agosto de 1914. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuela Martínez Zorrilla: a Miguel Martínez o sus causahabientes a cualquier título, a la Comisión Auxiliar de la villa de Las Piedras o a quien su derecho represen-

te, y a todos los que se consideren con derecho al bien identificado precedentemente, a fin de que comparezcan dentro del término expresado en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$90.00 My.25-5286-v.Jn.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JUAN MIÑO RODRIGUEZ, por aparecer en dicha partida el apellido materno "Barreiro" debiendo decir Rodriguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.31 My.21-Mm. v.Jl.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "SERÉ DEL CAMPO (WENCESLAO), información de vida y costumbres", se hace saber que el día diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Wenceslao Seré del Campo, domiciliado en Colonia 1290, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de procurador, viene a producir la información de vida y costumbres. A tal efecto, ofrecé como testigos a Jorge Piria y Orestes Araújo, domiciliados en Sarandí 560 y 18 de Julio 1560 respectivamente, los que serán interrogados al tenor siguiente: 1) Por las generales de la ley. 2) Qué concepto moral merezco 3) Razón de sus dichos. En caso necesario solicito la habilitación de la Feria para las publicaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — W. Seré del Campo. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria al solo efecto de las mismas. — Montevideo, 20 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$16.00 Jn.24-6442-v.Jl.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "GLOODTDOFSKY, ALBERTO I. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Francisco Porta y Cayetana Estévez, de Joaquina Porta de Perdomo y Manuel Perdomo: José María, Ramón y Domingo Perdomo; Martín, Lorenza, Juan, Feliciano, Manuel y Luciano Perdomo, Estirpe de Manuel Pedro Perdomo: Ramón, Luis Angel, Bartolo, Angel Pedro y Manuel Perdomo; Estirpe de Lorenza Perdomo de Massó: Juan Pedro Massó, Corina Massó de Rui y Ramón Massó; Estirpe de Martín Perdomo: Juana Silveria, Martín, Francisco, Manuel y Ernesto Perdomo; Estirpe de Feliciano Perdomo: Pedro L., Demetrio, Bruna, Angela e Inés Perdomo; Estirpe de Juan Perdomo; Claudio, Juan Evangelio, Primitivo y Laura Perdomo y demás interesados a cualquier título o causa, que se consideren con derecho a las sobras de dos hectáreas mil ochocientos ochenta y dos centiáreas comprendidas en las fracciones letras "B" y "C" del plano del agrimensor Augusto Hareau de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres e inscripto en la Dirección de Catastro con el númedo dos mil cuatro, y ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones y que se deslindan así: Fracción "B": de catorce hectáreas nueve mil setecientos metros lindando por el Noroeste, con camino de diez metros, por el Oeste, con camino departamental y la vía férrea, por el Suroeste, con camino, y por el Este senda de paso por medio con predios de José Beltrame, Agustín Viglioni y Eduardo de León. Fracción "C": cinco mil centiáreas, lindando al Noroeste, con camino de diez metros, al Este, con la vía férrea, al Suroeste, con predio de Alberto Gloodtdofsky, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$78.00 Jn.20-6338-v.Jn.29. Jl.22-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ARCOSA, SANTIAGO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Santiago Arcosa con Ercila María Marta Méndez Palanzuelos, donde dice: "Santiago Silva" debe decir "Santiago Arcosa"; donde dice "Luis Silva" debe decir "Oratallo Arcosa"; y en la de nacimiento de Nelly Carmen Arcosa Méndez, donde dice "Santiago Silva" debe decir "Santiago Arcosa"; y donde dice "Marta Palazuelos" debe decir "Ercilia María Marta Méndez Palazuelos". — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jn.17-6262-v.Jn.29. Jl.22-6262-v.Jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAITANO o GAYETANO o CAYETANO o GAYETANO ANGEL CONSTANTINO MONTECHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.15-6182-v.Jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GAROFALO (MILTON). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Milton Garofalo Langone en la siguiente forma: donde dice "Garolfo" debe decir "Garofalo". — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.13-6109-v.Jn.29. Jl.22-v.Jl.22

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VELAZCO DE VELAZCO (LIBORIA APOLINARIA). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Liboria Apolinaria Velazco donde dice "Liboria N." debe decir "Liboria Apolinaria" y donde dice "Velasco" debe decir "Velazco". En la de matrimonio de Eusebio Ireneo Velazco con Liboria Apolinaria Velazco, donde dice "Apolinaria" debe decir "Liboria Apolinaria". — Montevideo, Mayo 22 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.8-5858-v.Jn.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IBARRA OLARTE o JUAN IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.7-5810-v.Jn.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Glesevaite Melamed (Gite) contra ZELIMAS LEVIN (Girsas). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Girsas Zelimas Levin, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.8-5891-v.Jn.29 Jl.22-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Zlotnitzki (Enrique) contra BECKER (MARGARITA). Divorcio" se cita llama y emplaza a Margarita o Margot Becker de Zlotnitzki, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.4-5628-v.Jn.29. Jl.22-v.Jl.30

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "AREOSA (JOSE) y VARELA (RAMON). Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de dos solares contiguos con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número veinticinco mil trescientos noventa y seis situada en la décimotercera sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de novecientos veintiocho metros con tres mil setecientos treinta y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y tres metros con diez centímetros de frente al Sur, a la calle Norte América; veintiún metros cincuenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Portugal haciendo esquina con la anterior; cuarenta y tres metros con catorce centímetros al Norte lindando con terreno del Estado (Escuela pública) y veintiún metros con cincuenta y tres centímetros al Oeste, lindando con terreno de doña Antonia Igarzábal de Bolattino, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$54.00 Jn.4-5626-v.Jn.29 Jl.22-v.Jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA MUNCINELLI DE MANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 My.28-5327-v.Jn.29. Jl.22-v.Jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "TOSI ROGNONE (HECTOR CARLOS) y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las sobras de siete metros veinticuatro centímetros existentes en la fracción de terreno ubicada en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete (en mayor área) y señalada con la letra "A" en plano de los agrimensores Carlos Steffen y Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número catorce mil seiscientos veintinueve y compuesta de un área de setecientos veintidós metros sesenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: catorce metros sesenta y cinco centímetros al Oeste - Suroeste, de frente a la avenida Agraciada; cuarenta y nueve metros noventa y ocho centímetros al Nor - Noroeste, con Modesto Larrain: catorce metros noventa centímetros al Este, con la fracción "B" del mismo plano y cuarenta y ocho metros dieciocho centímetros al Sur - Sureste, con Salustiano Cobas y sobre la fracción señalada con la letra "B" del plano citado (compuesta totalmente de sobras) contigua a la anterior y que con ella forma la totalidad del padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete. Esta fracción "B" tiene un área de seiscientos sesenta ms. catorce dms. que se deslinda así: quince metros ocho centímetros de frente al Este, a calle Buricayupí; al Sur, cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros, con el inmueble empadronado con el número cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres y con propiedad de Salustiano Cobas; al Oeste, catorce metros noventa centímetros con la fracción "A" antes descripta, y al Norte, cuarenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros, con Miguel Firpo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$84.00 My.31-5467-v.Jn.29. Jl.22-v.Jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.24-6450-v.Jn.29. Jl.22-6450-v.Jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PESSANO DE LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.22-6418-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.22-6406-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HAGOP ANDONIAN y de ARMENOUHI ADLIAN, donde la contrayente figura como Armenoihi Andonian, debe decir Armenouhi Adlian; 2.o) En la de nacimiento de Alicia Hovsaua Andonian, donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Jacobo Andonian y Amenouhi Adlian, debe decir: Hagop Andonian y Armenouhi Adlian, y 3.o) En la de nacimiento de Haig Andonian, donde la madre del inscripto aparece como Armenolhi Adlian, debe decir Armenouhi Adlian. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Act.
$15.00 Jn.21-6390-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO FRANCISCO GROLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Raúl Calcagno.
$4.00 Jn.21-6365-v.jn 22. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA GOMEZ DE PELLEGRINI o PELEGRIN y de TERESA o TERESA SILVERIA PELEGRIN o PELLEGRINI DE PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.18-22788-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.18-6279-v.jl 29.

Concurso necesario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SEIJO ALBERTO. Concurso necesario", se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 4.o, el día veinticuatro de Julio próximo a las quince horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Jn 17-22783-v.jl.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de matrimonio de Emilio Enrique Notarfrancesco y de Adelina Dipolito y en la de nacimiento de Gladys Angela Notarfrancesco, donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen con el nombre de "Enrique Emilio" debe decir Emilio Enrique". — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Jn.17-6255-v.jn.29. Jl.22-6255-v.jl.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MIRANDA y MARIA RAMONA MARRERO y la de nacimiento de Amanda Nelly Miranda, estableciéndose que donde la contrayente y madre de la inscripta aparecen como "Francisca Constancia" debe decir, respectivamente "María Ramona". — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Jn.14-6146-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE BELLO, estableciéndose que donde, respectivamente, la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Delucha" debe decir Deluchi. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Jn.13-6087-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Venancio Pablo Mori y de María Josefina Castera y las de nacimiento de Nelson Homero, Elba Elena, Aída Norma y Haydée Nelly Mori, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como "Pablo Venancio Mori" y "Venancio Mori" debe decir: "Venancio Pablo Mori". — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.10-5935-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "BRAULIO GALLO. Rectificación de partida", se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Mayo último, se decretó la rectificación de la partida de bautismo de Braulio Gallo, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura Gal debe decir Gallo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.60 Jn.25-6518-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOY BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.25-6513-v.jn 29. Jl 22-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.25-6514-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAO BARBOZA GONÇALVEZ o JUAN BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.25-6515-v.jn 29. Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA SANCHEZ DE TRIAS y RUFINO o RUFINO MIGUEL TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.25-6516-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JULIANA PEREZ DE GARAVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.25-6517-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO CESAR LARROBLA con INES FERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Dolores debe decir Inés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.18-6288-v.jn.29. Jl.5-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTOS e ILDEFREDO o IDELFREDO SILVERA MOZZI o MORZI y de HECTOR SILVERA o HECTOR SILVERA MOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.18-6187-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA OHYHARCART DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.18-6295-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ELEUTERIA CHUCARRO DE GUZMAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Eleuteria Chucarro con José Guzmán, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Mercedes debe decir Eleuteria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn 15-6211-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MIRNA LUISA PEREZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Mirna Luisa Pérez en la que el estado civil de los padres de la inscripta aparece como "casados" cuando debe decir "solteros". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.15-6191-v.jn 29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES o JOSE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.15-6188-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO ENRIQUE, ENRIQUE BENITO o ENRIQUE B. MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.15-6186-v.jn.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.15-6199-v.jn.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DOUSSINAGUE y BRUNET o PEDRO DOUSSINAGUE BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.13-6158-v.jn.29. Jl 22-v.ag8

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO ABATE con TERESA ANTONIA AGOGLIA y de la de nacimiento de ROQUE ABATE estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre del inscripto en la segunda aparece con el apellido Abat debe decir Abate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.12-6058-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUANA TABELLA DE MUSSO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Tabella en la que el nombre de la inscripta aparece como "Juan" cuando debe decir "Juana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.12-6091-v.jn.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ISOLINO IGLESIAS SANJURGO estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo natural de Nieves Sanjurjo y ésta de estado divorciada, debe decir que es hijo legítimo de Isolino Iglesias y de Nieves Sanjurgo, y ésta de estado civil casada, siendo el nombre del inscripto el de Isolino Iglesias Sanjurgo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.12-6081-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MORRIS STARR. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Morris Starr con Itla Mittelman en la que el apellido del contrayente aparece como "Star" cuando debe decir "Starr" y partida de nacimiento de Soell Starr en la que el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como "Moris Starosta" cuando debe decir "Morris Starr". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Jn.11-6002-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JULIO SCHAPIRA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Schapira en la que el nombre del inscripto aparece como Jacobo cuando debe decir Julio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.8-5849-v.jn.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL ANGEL RUBBA, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece Rubia debe decir Rubba. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.8-5876-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO A. CORNAGO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Apolo Cornago en la que el apellido paterno del inscripto aparece como "Camargo" cuando debe decir "Cornago". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.8-5893-v.jn.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946 — Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-5540-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINO BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-5541-v.jn.29.
Jl 22-5541-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Justa Timote y otras contra la sucesión de PEDRO CENTURION. Posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Pedro Centurión, a los padres del mismo don Ambrosio Centurión y doña Dolores Caceres o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, como también en los de auxiliatoria de pobreza solicitada por doña Justa Timote y otras (Lo. 49, Fo. 185), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela de los juicios. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 My 31-5456-v.jn.29.
Jl-22-v.jl.26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAROLINA NUÑEZ FORD DE DOMENECH o CAROLINA NUÑEZ FORD de RICARDO DOMENECH SOCIATS de MARIA DE LA CONCEPCION DOMENECH NUÑEZ DE VAZQUEZ o MARIA DE LA CONCEPCION DOMENECH NUÑEZ y de JOSE VAZQUEZ LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.1.o-5542-v.jn.29.
Jl 22-v.jl.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA GIAMBRONI DE ZAPATINI o ZAPPATINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.25-6501-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO GALLI y de doña JULIA o JUANA SPINETTI DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.24-6473-v.jl.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "MAXIMILIANO GALLI y JULIA SPINETTI DE GALLI. Sucesiones. Rectificación de partida, Lo. 32, Fo. 668", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Celestino Galli solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los causantes, donde dice: "Juana Spinetti", debe decir: Julia Spinetti, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.24-6474-v.jn.29.
Jl.22-6474-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MANSIONE o MANCIONE o MASIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn 22-22830-v.jn 29.
Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn 22-22831-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GONZALEZ o GONZALEZ HACKENBRUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.20-6335-v.jn 29. Jl 22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS F. o CARLOS FELIX BERGADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.20-6337-v.jn 29. Jl 22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO GASPAR CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.20-6297-v.jn.29. Jl 22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO MAQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.20-6298-v.jn.29. Jl 22-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de

AYDE SANTOS DE ADAN y de don VENANCIO ADAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.20-6334-v.jn 29. Jl 22-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MANUELA GARCIA DE GUTIERREZ y de doña MANUELA o MANUELA ELENA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 20-6336-v.jn 29. Jl 22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MATO o MATO DIVERIO o MANUEL BRAULIO MATO o MATTO o MATTOS DIVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Jn.18-6136-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RIBA LUXARDO, FELIX. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Félix Riba Luxardo, con domicilio en 25 de Mayo 467, al señor Juez dice: Que se cite a Carlos Du Pré y Juan Antonio de Luis, a fin de que informen sobre mi honradez, y costumbres morales para optar al título de procurador, expidiéndose oportunamente testimonio. — Félix Riba Luxardo" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Jn.18-6296-v.jn 29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Violeta Elvira Motta contra ALFREDO AURELIO EBBERO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Aurelio Ebbero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Jn 17-6238-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO ATAIDES ATAIDES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en la que donde aparece su apellido "Ahtaides" debe decir "Ataides" y donde dice que es hijo de "Luisa Nunes Ahtaides" debe decir "Luisa Ataides Nunes". — Montevideo, Junio 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn 17-6237-v.jn.29.
Jl 22-6237-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE A. o JOSE ANTONIO LOMBARDO GUIDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.17-6243-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO LUIS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.17-6216-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.17-6214-v jn 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMIN DIAB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, —25 de Mayo 523, sexto piso— y especialmente se emplaza por el mismo término a los herederos testamentarios (quinta cláusula del testamento), que son sus hermanos Rosa Diab, Miguel (Mijail) Diab (sustituyéndole su menor hijo Abdala Diab); Diab Diab (sustituyéndole sus descendientes); Ana Diab (sustituyéndole sus descendientes); radicados los prenombrados en Damasco, Siria; y todos los hijos legítimos de su sobrino Galeb Diab, sustituyéndoles sus descendencias legítimas y a los causahabientes de los herederos testamentarios por cualquier concepto; bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil); habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.17 6213-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN ANDRADE o ANDRADE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 17-6215-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS BRUNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario

$6.00 Jn.14-6134-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VAZQUEZ DE MINEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1946.

$6.00 Jn 14-6135-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "STOLBOVA DE POBODA, IRMA, y POBODA, CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en ella la contrayente figura con el nombre de "Juana" debe decir "Irma". — Montevideo, Junio 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.15-6105-v.jn.29.
Jl 22-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CARRARA o CARRARA LEONE y de doña FAULINA SBURLATI o SBURLATTI o SBRULATI o SBARLATTI DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Jn.14-6133-v.jn.26.

Información de vida y costumbres y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LEBRATO SUAREZ (RECAREDO). Información de vida y costumbres y rectificación de partida" se hace público que el señor Recaredo Lebrato Suárez presentó ante dicho Juzgado el escrito cuya parte pertinente dice así: I A) Que debiendo optar al título de procurador, viene a producir información de vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores Silverio Loustaunau y Esc. Luis A. Escondeur, con el domicilio antes expresado, quienes serán interrogados en la forma de estilo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario.

$15 00 Jn.14-6156-v.Jn 29 Jl 22-v.jl.23.

Información de vida y costumbres y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LEBRATO SUAREZ (RECAREDO). Información de vida y costumbres y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como "Lebratto" debe decir Lebrato. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5 00 Jn.14-6157-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN o MARIA MAGDALENA CARMEN VAZQUEZ ESTEVEZ y de doña MERCEDES ESTEVEZ MARTINEZ o ESTEVEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.13-6110-v jl.19.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARTEGGIANTE, FRANCISCO y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Francisco Arteggiante con Judith Pepe, donde dice: "Astegante", debe decir: Arteggiante. B) De nacimiento de María Angela Arteggiante, donde dice: "Asteggiante" debe decir: Arteggiante, y donde dice: "hija de Gjuditta Peppe", debe decir: hija de Judith Pepe. C) De nacimiento de Clorinda Josefa Arteggiante, donde dice: "Asteglante", debe decir: Arteggiante y donde dice: "hija de Giuditta Pepe", debe decir: hija de Judith Pepe. D) De nacimiento de Francisco Carlos Angel Arteggiante, donde dice: "Asteggiante", debe decir: Arteggiante, y donde dice: "hijo de Julieta Pepe", debe decir: hijo de Judith Pepe. E) De nacimiento de María Julieta Arteggiante, donde dice: "Astiggiante", debe decir: Arteggiante, y donde dice: "hija de Julieta Pepe", debe decir: hija de Judith Pepe F) De nacimiento de Rosa Arteggiante, donde dice: "Astiggiante", debe decir: Arteggiante, y donde dice: "hija de Judita Peppe" debe decir: hija de Judith Pepe y G) De nacimiento de Carlos Angel Arteggiante, donde dice: "Astigganfe", debe decir: Arteggiante y donde dice hijo de Julia Pepe", debe decir: hijo de Judith Pepe. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $27.00 Jn.12 5948-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAMIQUE DE OSORIO, MARIA LUISA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas: de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Ruben, Edith y Omar Osorio, pues donde en ellas su apellido figura como "Garzina", debe decir: Lamique. — Monte-

video, Noviembre 3 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.12-6018-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JOSE BELO. Expedición de segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en esta gestión promovida por don José Belo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 11 de Enero de 1933 por el escribano don Federico Prando, de cancelación de la hipoteca constituída a favor de Camilo Crespi sobre el inmueble empadronado con el N.o 97221, de este Departamento de Montevideo, para que los deduzcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.
$30.00 Jn.12-6028-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JOSE HERNANDEZ o FERNANDEZ o FERNANDEZ LAMAS Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Francisca Montero de Fernández, solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante: donde dice: "José Hernández" debe decir: José Fernández, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 31 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.11-5956-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PIWOWARSKI, SZOEL y RZEZNIKIEWIEZ, ZLATA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Clara, pues donde en dicha partida, dice "Sioel Piwowaski" y "Sofia Rzenikewsz", debe decir respectivamente: Szoel Piwowarski y Zlata Rzeznikiewicz. — Montevdieo, Junio 7 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Jn 11-6003-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMFARSUM KECHICHOUIJAN o HAMPARSOUN KECHICHOGLONIAN citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.6-5777-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORINDA RODRIGUEZ DE PICHEL o RODRIGUEZ ANEIROS DE PICHEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.5-5672-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL BENITO ISAAC MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1 o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.5-5673-v.jn 29. Jl.22-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ANGEL ROSSI o ROSSI SOLIMANO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Angela Solimano de Rossi para que comparezca también a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se cumplirán todos los procedimientos necesarios para llegar a la definitiva partición y adjudicación de los bienes sucesorios Art. 1069 del C. de P. Civil y Art. 1071 del C. Civil. Habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Jn.5-5717-v.jl.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ascheri, Natividad y Ríos de Ascheri, Clotilde contra herederos de MIGUEL ASCHERI. Expedición de segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Natividad Ascheri y doña Clotilde Ríos de Ascheri, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesación de condominio otorgada ante el escribano Juan R. Domínguez en 11 de Junio de 1917 por la que Carlos y Miguel Ascheri se dividieron los bienes que tenían en común y proindiviso, adjudicándose al primero el inmueble situado en la manzana 7 del pueblo Flor de Maroñas villa de la Unión, de este Departamento, empadronado con el N.o 61879, y que, según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Diciembre de 1904, lo forman los solares 6 y 7 de la mencionada manzana, y abarca una superficie de 750 metros 24 decímetros. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Ascheri y a todos los que por cualquier concepto pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 Jn.4-5627-v.jn 29. Jl.22-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARIO HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.3-5551-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.3-5552-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o ELISA AGUSTINA DUFOURD o DUFOURD DE BARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.30-4794-v.jl.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Vidal Soto, Antonio, Azzoni, Luis, Baggi, Cayetano, Suárez, Andrés M., y Nosiglia, Romeo contra sucesiones de FRANCISCO RUETE LEGRAND y ALFREDO GARCIA MOYANO y otros. Escrituración de oficio" (L.o 33 F.o 613), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se describen a continuación y especialmente a los sucesores de Francisco Ruete Legrand y Alfredo García Moyano y entre ellos a los señores: doña Blanca Ancel de Ruete Legrand y sus hijas menores de edad Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel y doña Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre y sus hijos menores de edad Alfredo y Carlos García de Freitas, para que por sí o debidamente representados, en su caso comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos a los efectos de la gestión que promueven los actores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite otorgándose oportunamente la escrituración de oficio solicitada. Los bienes de referencia son los siguientes: Ubicación y plano: 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. Plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Julio de 1923, registrado el 6 de Agosto siguiente en la Dirección de Topografía y aprobado el 2 de Octubre de dicho año, en expediente N.o 21.099, por la Dirección de Obras Municipales. Solar N.o 1 de la manzana B, de dicho plano, padrón N.o 110 878 Superficie: cuatrocientos treinta metros setenta y dos dms. Deslinde: ms. 11.00 al N.O., a la avenida San Martín, ms. 32 31 al S.O., también de frente a la calle Andrés Lamas; ms. 32.00 al N.E., lindando con el solar N.o 2; y ms. 15.92 al S. E., lindando con el solar N.o 18. Solar N.o 4 de la manzana C de dicho plano. Padrón N.o 110 899. Superficie: doscientos ochenta y siete metros quince dms. Deslinde: ms. 11.00 al S.O. de frente a la calle Juan José Quesada; ms. 25.80 al S.E., lindando con el solar N.o 5; ms. 25.50 al N.O., confinando con el solar N.o 3; y ms. 11.00 al N.E., limitando con el arroyo Montevideo Chiquito. Solar N.o 11 de la manzana B de dicho plano. Padrón N.o 110.888. Superficie: trescientos treinta y ocho metros veintiún dms. Deslinde: ms. 12.50 al N.O., de frente a la avenida San Martín; ms. 31.20 al N.E., frente a la calle Juan José Quesada; ms. 9.32 al S.E., lindando con parte del solar N.o 12; y ms. 31 09 al S.O., limitando con el solar N.o 10. Solar N.o 10 de la manzana B de dicho plano. Padrón N.o 110.887. Superficie: trescientos diez metros. Deslinde: ms. 10.00 de frente al N.O., a la avenida General San Martín, por ms. 31 00 de fondo lindando: al N.E. con el solar N.o 11; al S.E., con parte del solar N.o 12; y al S.O., con el solar N.o 9. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$138.00 My.23-5099-v.jn.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE BONINO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: El solar empadronado con el N.o 63.251, situado en esta Capital, con una superficie de 322 metros 1250 centímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle José A. Cabrera; igual extensión al Sur, por donde linda con el solar empadronado con el N.o 63.241, de la sucesión Tomás Chirimino; al Este, 37 metros 50 centímetros, lindando con los solares empadronados con los N.os 63.237, 63.238, 63.239 y 63.240, y 37 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 63.250, de propiedad de don José Bonino. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Acione, don Benjamín Monteiro, don Ramón Novo, don Tomás Chirimino y don Carlos Rubilar, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 Jn.25-6512-v.jn 29. Jl.22-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FEOLA DE DI BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.24-6458-v.jn 29.
Jl.22-6458-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMALIA CABRERA DE PIETRO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Natalia en lugar de Amalia, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.22-6433-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA BENTANCOR DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1945.

$6.00 Jn.22-6420-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PEREZ DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn 21-6360-v.jn.29. Jl 22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.18-6286-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.18-6287-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA LAGOMARSINO DE BELANDO o FELICIA LAGOMARCINO GONZALEZ DE BELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.18-6272-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATTEO AMERICOLA o MATEO AMERICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario.

$6.00 Jn 17-6224-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 Jn.17-6236-v jnj.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BURGOS ACKERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn 17-6251-v jn 28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado MARIA JULIA CEROLINI y otra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de Cecilia Santucha Cerolini y la de matrimonio de esta última con Víctor Angel Pancela, en la siguiente forma: la de nacimiento de María Julia Cerolini, donde aparece como nacida en el año 1919, debe decir 4 de Noviembre de 1919; la de nacimiento y matrimonio de Cecilia Santucha, donde aparece el nombre de Cecilia y Cecilia S., debe decir: Cecilia Santucha, y en la de nacimiento, donde dice nacida el año 1890, debe decir: 1.o de Noviembre de 1890. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto. — (Este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza).

(Auxil.) $10.50 Jn.17-6256-v.jn.29. Jl 22-6256-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado PETRONA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sabina, por aparecer la madre con el apellido Quintana, debiendo decir Silva. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.17-6271-v.jn 29. Jl.22-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado VICTOR ANGEL PANCELA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno de Pancella en lugar de Pancela que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Jn.17-6257-v.jn 29. Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BELOSO DE TORRES o CARMEN BELOSO FARIÑA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn 15-6190-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a don CARLOS FRANCISCO STETSON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Josefa Bravo de Stetson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 12 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto

$18.00 Jn 15-6192-v.jn 29. Jl 22-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado LIBORIO DIAZ MESA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Liboria en lugar de Liborio y del sexo femenino en lugar de masculino, como corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1946 — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Jn.11-5993-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se presentado ISABELINO CHANQUET, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con María Elida Torres, donde dice: Alberto Chanquet, debe decir: Isabelino Chanquet, y donde dice Juan Chanquet debe decir: Juan Chanquet; partida de nacimiento del interesado donde dice: Juan Chanquet, debe decir: Juan Chanquet, y la de nacimiento de su hijo Alberto, donde dice: Alberto Chanquet debe decir: Isabelino Chanquet y donde dice: Juan Chanquet debe decir: Juan Chanquet Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Montevideo Mayo 20 de 1946 — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto

(Auxil.) $10.50 Jn 11-5973 v.jn 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMELINO CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Jn 14-6165-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONELL o NONEL o NONEILL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Jn.24-5159-v.jn 29. Jl.22-5159-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Juan B. Viacaba 1733 (Cerro). — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.00 Jn.24-6435-v jn 29. Jl.22-6435-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD ISABEL MIRANDA DE MAILHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 17 de 1943 — Ramón D Queiruga, Actuario.

$4 00 Jn.24-6477-v.jn 29. Jl 22-6477-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 7 de 1946 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

($4 00 Jn 21-6355-v.jn 29 Jl.22-v.jl 23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don EUCLIDES GONCALVES, solicitando rectificación de partidas en los autos: "Juan de Olivera y Ramona Rodríguez de Olivera Sucesiones", en la forma siguiente: Partida de defunción de Ramona Rodríguez de Olivera: donde dice "de Olivera" debe decir de Olivera, partida de nacimiento de Martín Olivera, donde dice "Juan Olivera" debe decir Juan de Olivera y donde dice "Martín Olivera" debe decir Martín de Olivera A los efectos legales se hace esta publicación — Artigas, Diciembre 21 de 1944 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 Jn.21-6356-v jn 29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MANUELA LEMA DE SUAREZ y de don FELISBERTO SUAREZ citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Mayo 27 de 1946. — José V Ramos, Juez de Paz

$4 00 Jn 24-6479-v.jn 29. Jl.22-6479-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.25-6495-v.jn 29. Jl.22-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA GANDINI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1946. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 Jn.25-6496-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BERMUDEZ, conocido también, según los interesados, por NEMESIO HORACIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 17 de 1946. — Hugo Alvez. Actuario.

$6.00 Jn.24-6434-v.jn.29. Jl.22-6434-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RODRIGUEZ DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1946. — Hugo Alves. Actuario.

$4.00 Jn 22-6409-v.jn 29. Jl.22-v.jl 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GAMBETTA conocido también, según los interesados, por JUAN MANUEL o JUAN GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 946. — Hugo Alvez. Actuario.

$6.00 Jn 21-6389-v jn 29. Jl 22-v.jl.23.

Emplazamiento

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARIA ANTONIA CRISTALDI DE MARINO y otros. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito previo de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma: un solar de terreno, con los edificios, cercos, veredas y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicado en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 97, según título — hoy 33 — empadronado con el N.o 383, por título — hoy 204 y 205 según el aforo técnico — formando dicho solar los lotes de terreno señalados con los N.os 1, 2 y 3 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Junio de 1925 y se compone de una superficie de 483 mts. 6 dms. que lindan: al Norte, con la calle Independencia, hoy Dr. Emilio Sinneiro; al Este, con la avenida José Batlle y Ordóñez; al Noreste, con la esquina formada con las citadas calles; por el Sur, con Oscar Burgueño, formando en el extremo Oeste de este límite, un martillo hacia el Sur, que linda al Este en 4 ms. 70 cms. con el nombrado señor Burgueño; y al Oeste, en 21 ms. 75 cms. con el mismo señor Burgueño. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 23 de 1946. — Hugo Alvez. Actuario.

$66.00 My.31-5452-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO MAIDANA conocido también, según los interesados, por ESTEVAN AMARO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6 00 Jn.14 6129-v.jn.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "JUAN VAZQUEZ. Incapacidad", se hace saber que por resolución ejecutoriada dictada por este Juzgado con fecha 4 del corriente, se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Juan Vázquez, habiéndosele designado por la misma resolución curador, en la persona de su hijo legítimo Juan Francisco Vázquez Monteghirfo Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Jn.14-6128-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "RAMON SALA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Ramón Sala, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por apadecer en la misma los apellidos de su padre y abuelo como Salal y Salas, respectivamente, debiendo decir en cambio "Sala" que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 8 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jn.17-6242-v.jn.29. Jl.22-6242-v.jl 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la paertura de la sucesión de EMA ELADIA MACHADO DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 14 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.21-6379-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO SAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jn.15-6193-v.jn.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ALVA (L.o 22. F.o 729)", se hace saber que se FREDC LABORDE. Prescripción adquisitiva presntado el señor Alfredo Laborde iniciando juicio por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una fracción de campo situada en la décima sección de este Departamento compuesta de una superficie de ochenta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas diecisiete centiáreas, padrón número 7749, que linda: por un lado con la fracción número dos del plano del agrimensor José B. López, de fecha 29 de Abril de 1946 y por los otros con Santos Laborde, Justiniano Telera, Río Tacuarí, separando de Ramón Alvarez y sucesores de Serafín Olivera Costa. Y para ser publicado por el término de noventa días, expido el presente. — Melo, Mayo 28 de 1946. — Jaime Roca Esteves. Actuario

$36.00 Jn 6-5732-v.jn 29. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PUGLIA DE PRIETO y de BERNABE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 5 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$3.00 Jn.22-6414-v.jn 29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENTE GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 11 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.22-6416-v.jl.3.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa y en cumplimeinto del artículo 437 del Cód. Civil, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad mental a LILA ANTONIA DELLA VENTURA, designándose curador legítimo de la misma a su padre Angel Della Ventura, a quien se le discernió el cargo. — Florida, Junio 4 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.22-6415-v jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "COCCARO ANGELA ROSA. — Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Rosa Cóccaro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde dice: Angela Rosa Cócaro, debe decir: Angela Rosa Cóccaro; donde dice: José Cócaro, debe decir: José Cóccaro; donde dice: Francisca Antriolo, debe decir: Francisca Andrioli; donde dice: Francisco Cócaro, debe decir: Francisco Cóccaro; donde dice: Félix Andriolo, debe decir: Félix Andrioli; y donde dice: 12 de Mayo de 1899, debe decir: 12 de Mayo de 1900. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1946. — Eugenio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Jn 15-6210-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.14-6167-v.jnj.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MERCEDES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.14-6168-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELINA CASSONI, citándose a todos los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Jn.8-5881-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de PRUDENCIO VITALI GONZALEZ" se emplaza al heredero don Benjamín González para que dentro del término de noventa días comparezca para estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará curador de bienes. — Carmelo, Mayo 27 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck.

$18.00 Ju.5-5715-v.29jn. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertur ade la sucesión de don CASTO SECUNDINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 12 de Junio de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Jn 24-6483-v.jn.29. Jl.22-6483-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Isidro Noceda contra los sucesores de MODESTO ASCENSION CORREA y CLARA DOLORES INSUA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Clara María Correa de Moreschi y a don OSCAR MORESCHI, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 24 de 1946. — A. Gazzano Pons. Actuario.

$24.00 Jn.24-6484-v.jn.29. Jl.22-6484-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra la su-

cesión de LORENZA DIAZ DE GONZALEZ. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la expresada causante, o que por cualquier título se consideren con derecho, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. — Durazno, Mayo 29 de 1946. Gregorio U. López, Actuario Adj. (Gestión Fiscal) Jn.21-22824-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO BAFICO o BAFFICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 24 de Mayo de 1946 — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Jn.20-6339-v.jn.29 jl.22-v.jl22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA BEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 24 de Mayo de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Jn.20-6340-v.jn.29 Jl.22-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M. Baumgartner se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ARCANGEL DORES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Natalia Sara Burgues de Dores, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 11 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$18.00 Jn.1.o-5532-v.jn.29.
Jl.22-5532-v.jl.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se cita, llama y emplaza a don WENCESLAO PEREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio Rosario de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 23 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$18.00 My.29-5376-v.jn.29.
Jl 22-5376-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL E. GONZALEZ LOPEZ y FORTUNATA BETHENCOURT DE GONZALEZ o BENTENCOUR o BETENCOURT DE GONZALEZ, citándose para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Trinidad, Junio 15 de 1946. — José Hiuste, Actuario.
$6.00 Jn 24-6480-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, se hace constar que queda habilitado el feriado menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 15 de 1946. — José Hiuste, Actuario.
$6.00 Jn.24-6481-v.jl 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra Sucesión de DIEGO BARAÑANO Cobro de contribución inmobiliaria, se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios y cualquier persona que se considere con derecho en el inmueble sito en esta ciudad empadronado con el N.o 271 manzana N.o 42, que linda: al Norte, Clotilde Villalba; al Sur, calle Brasil; al Este, Eduardo D. Inchorvi y Oeste, calle Fructuoso Rivera, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar: A) Que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. B) Que se habilita la feria menor a solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 14 de 1946. — José Pedro Igoa.
(Gestión Fiscal) Jn.21-22926-v.jl.8.

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra BEATRIZ AYALA. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios, sucesores y a cualquier persona que se considere con derecho en el inmueble sito en esta ciudad empadronado con el N.o 541, manzana N.o 85, que linda: Norte Lizardo González; Sur, Severino Carmelo Trotta y Aníbal Pedro Virgino Carrato; Este, Calle Florida; Oeste, María Bentancourt y Enrique Tajam, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar: A) Que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la ley 4 de Enero de 1934. B) Que se habilita la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 14 de 1946. — José Pedro Igoa.
(Gestión Fiscal) Jn 21-22927-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn 24-6470-v.jn 29.
Jl.22-6470-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA BONILLA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
($4.00 Jn.21-6366-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ELIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn 14-6151-v.jn 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO GALO MONTERO o MARTINIANO MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn 14-6152-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA ZABALETA DE ZABALETA o NATALIA SEVERA ZABALETA DE ZABALETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 1.o de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.14-6153-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn 14-6154-v jn 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLINARIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.24-6471-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO CRISTOBAL ASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.21-6367-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión, de don AURELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.21-6368-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CABRERA Y JAURENA o JUAN CABRERA y don ROMULO ROLANDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 Jn 14-6158-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CABRERA DE IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.18-6280-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.18-6281-v.jn.29.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "ROQUE PERDOMO. Presunta incapacidad" (Lo. 5 Fo. 367), se hace saber al público que por resolución de fecha 17 de Mayo de 1946, se ha designado curador interino del presunto incapaz Roque Perdomo, al doctor don Celedonio E. Iriondo Garino, a quien se le discernió el cargo por la misma resolución y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 23 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.18-6282-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos "María Esther Silva de Gozon AMADO GOZON, Divorcio por la sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza al demandado Amado Gozon para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente — Paysandú, Marzo 30 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$18.00 Jn.25-6522-v.jn.29. Jl.22-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra los herederos de GREGORIO NOVOA. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes del extinto deudor Gregorio Novoa y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicho juicio de ejecución hipotecaria, referente al terreno y mejoras ubicado en el barrio "General Artigas", s.

esta ciudad quinta 177. Padrón en mayor área 1.877. señalado con el N.o 131, de una superficie de 410 ms. 22 dcms. con frente al Sur, sobre la calle Wáshington a fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú. Mayo 21 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Jn 4-5664-v jn 29 Jl.22-v.jl.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O del Uruguay c/ DIONISIO MATVIESKI sus herederos o sucesores. Ejecución hipotecaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al deudor Dionisio Matvieski, sus herederos o sucesores y todos los que se consideren con derecho a intervenir en el indicado juicio de ejecución hipotecaria relacionada con el inmueble rural de la 8.a sección judicial del Depto. de Artigas, señalado como frac. N.o XXIV. de una superficie según títulos de 89 Has. 4.860 ctas. y según plano, de 100 Has lindando al Norte con frac. XXV; Suroeste frac. XXIII; Sureste con Banco República, a fin de que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú. Mayo 25 de 1946. — Ricardo Pignata, Actuario interino.

$36.00 Jn.4-5665-v.jn 29 Jl.22-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Investigación de la paternidad

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Salas Herminia, por su hijo menor Sigenfredo Correa con la sucesión de FELIPE CORREA investigación de paternidad natural y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Felipe Correa para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en el juicio por filiación y auxiliatoria de pobreza entablado. — Paysandú Mayo 14 de 1946 — Héctor López Fernández. Actuario.

$24 00 My 24-5172-v.jn.28

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MASEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú. Mayo 13 de 1946. — Héctor López Fernández. Actuario.

$12.00 My 23-5130-v jn 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALAZZI o JOSE VALASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1946 — Víctor Amal. Actuario.

$4.00 Jn.24-6482-v.jn.29. Jl.22-6482-v.jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARENO PESAOLA o PEZAOLA o PEZZAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 14 de 1946. — Víctor Amal. Actuario.

$4.00 Jn 24-6478-v.jn 29. Jl.22-6478-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "ANA CANDIDA DUARTE Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 33. F.o 732), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: "solar N.o 8 de la manzana N.o 194 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1693, solar que es de forma rectangular, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Camacuá; por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda por el Norte, con el solar 1; por el Sur, con el número 5; y por el Este, con el 4 de la misma manzana, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 9 de 1946. — Víctor C. Ansa, Actuario.

$42.00 My.25-5237-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "EXALTACION PEREZ DE SOSA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Braulio Ignacio, en virtud de que en las mismas existen los siguiente errores: en la partida de matrimonio aparece con el nombre de Maurilia y nacida el 27 de Setiembre de 1888, debiendo decir: "Exaltación y nacida el 14 de Setiembre de 1887", y en la partida de nacimiento de su hijo, donde aparece el nombre de la madre como Maurilia debe decir: "Exaltación", por ser esto lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 7 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Jn.22-6428-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ANICETO ALEJO TEJERA, PEDRO AMARO ALVAREZ, ODILIA LIBORIA ALVAREZ DE CORREA MARIA AIDA ALVAREZ DE FONSECA y otros Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Sosa, Josefa Cardoso Jacinto Sosa, Micaela Rocha, Avelino Corbo, Olegaria Sosa, Jacinto Sosa, Micaela Sosa Benjamín Sosa, Jacinta Inocencia Corbo, Avelino Corbo (hijo), Carmen Corbo de Lapaz, Sixto Gómez, Mateo Gómez y Vicente Gómez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3527, situada en la novena sección judicial de Rocha, compuesta su superficie según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, de cuarenta y tres hectáreas seis mil quinientos metros cuarenta y siete decímetros encerrada dentro de los siguientes límites, por un lado, línea de 475 metros 10 centímetros con sucesión Cayetano Olivera; por otro lado, línea de 914 metros 60 centímetros con la fracción de Benjamín Fernández y Angela Gabito de Fernández; por otro lado, línea de 475 metros 10 centímetros con la fracción perteneciente a Pedro Amaro Alvarez y a la sucesión de Agueda Aida Fonseca de Alvarez y por otro lado, línea de 923 metros con la fracción de Juan José de León; B) Otra fracción de campo, situada en la misma sección que la anterior, empadronada en mayor área con los N.o 2345 y 2367, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani de noventa y tres hectáreas cinco mil trescientos cincuenta y ocho metros quince decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, línea de 599 metros 30 centímetros con Marcos Batista, por otro lado, línea de 1264 metros 30 centímetros, con Francisco Correa; por otro lado, línea de 929 metros 60 centímetros con Aguilar e hijos; por otro lado, línea de 265 metros 60 centímetros con Juan José de León; por otro lado línea de 228 metros 30 centímetros con el mismo señor de León y por otro lado, línea de 945 metros 90 centímetros con el nombrado Juan José de León y Alejo Aniceto Tejera; C) Otra fracción de campo, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 4981, compuesta su superficie, según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani de cuarenta y cuatro hectáreas trescientos sesenta y seis metros cuarenta decímetros, lindando: por el Norte, línea de 349 metros con Aniceto Alejo Tejera y señora; por el Este, línea de 1063 metros 20 centímetros por medio, con los anteriores y Liborio Erundino Fernández y línea de 617 metros por medio, con predio de Dolores López de Correa; y por el Noroeste y Oeste, camino vecinal que divide la primera y novena secciones judiciales de Rocha por medio con Marcos Batista y la fracción que se describe a continuación; D) Otra fracción de campo, situada en la novena sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 501, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani de ciento dos hectáreas cinco mil tres metros cincuenta y cinco decímetros lindando: Por el Norte, línea de 198 metros 60 centímetros, 157 metros 40 centímetros y 787 metros por medio, con Ibrain Batista y José J. Batista; por el Este y Sureste, camino vecinal por medio con Aniceto Alejo Tejera y camino vecinal que divide la primera y novena secciones judiciales de Rocha por medio, con la fracción descripta anteriormente; por el Suroeste, línea de 123 metros por medio con más campo de Marcos Batista y por el Noroeste, línea de 414 metros 60 centímetros por medio, con Alejo A. Tejera; y E) Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anteriormente descripta, empadronada en mayor área con el N.o 7748, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros setenta decímetros lindando: Por el Noreste: línea de 1122 metros, por medio, con la fracción A del plano del agrimensor Borsani, perteneciente a Benjamín Fernández y a Angela Gabito de Fernández; por el Sureste, camino vecinal por medio, que divide la primera y novena secciones judiciales de este Departamento con la fracción C del mismo plano perteneciente a iguales dueños; por el Sur línea de 843 metros 30 centímetros por medio con campo de Francisco Correa (hoy Dolores López de Correa) y Arasminta Correa de Batista y por el Oeste, línea de 699 metros 30 centímetros por medio, con Pedro Amaro Alvarez y Sucesión Aida Fonseca de Alvarez para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 4 de 1946 — Próspero M. Rubert Actuario.

$198.00 Jn.12-6039-v.jn.29 Jl 22-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ALDOMIRA AMARAL PEREYRA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva figura con el nombre de Aldomiro y del sexo masculino debiendo decir "Aldomira y del sexo femenino" que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rocha, Junio 4 de 1946 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Jn 12-6057-v.jn.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "EFRAIN SILVA GRAÑA. Quiebra", se hace saber que el Síndico don Artigas Pereira, ha presentado el informe relativo a los créditos a cargo de dicha quiebra y el correspondiente al estado del activo y pasivo de la masa, y que por auto de fecha 6 del actual se ha señalado el día 28 de Junio de 1946, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma, y en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se realizará en este Juzgado, previniéndose que deberán comparecer con los justificativos de sus créditos y que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los presentes, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1673 del C. de Comercio. Y a los efectos de lo preceptuado por el Art. 1584 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación. — Rocha. Junio 7 de 1946. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$24.00 Jn.12-6056-v jn 29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TIMOTEO o PEDRO TIBURCIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 7 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.20-6349-v.jn 29 Jl.22-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ADOLFO RENEE SOBA. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: un terreno solar, ubicado en la manzana N.o 22 de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 171 b., compuesto de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, que linda: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Núñez; igual extensión al Este con la sucesión Eugenio Kutzchan; por 34 metros 36 centímetros de costados, lindando: uno al Norte

con Ricardo Balaguer, y otro al Sur, con la calle Rocha, hoy 19 de Abril, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 25 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$48.00 Jn.3-5609-v.jn.13.
Jl.22-5609-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RUSSOMANNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Jn.20-6350-v.jn.29- Jl.22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Jn.20-6351-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LOS SANTOS DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Jn.20-6352-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCELO CARDOSO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Jn.20-6353-v.jn.29. Jl 22-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE JARDIN o JARDIM DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 8 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$6.00 Jn.21-6387-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 5 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.00 Jn.21-6388-v.jn29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALLINO DE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Junio 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$6.00 Jn.20-6342-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELZARENA ETCHEROL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 18 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Jn.25-6498-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el doctor CIRO DURANTE AVELLANAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de aparecer con el apellido "Durant", cuando el verdadero es "Durante" por el cual debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Junio 14 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Jn.24-6485-v.jn.29.
Jl.22-6485-v.jl.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA ROCHE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar los apellidos paterno y materno ROCHA-LIMA, cuando los verdaderos son: ROCHE-LENA por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Junio 14 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Jn.24-6486-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CARDOZO DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Jn.20-6343-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA RODRIGUEZ DE ALBARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 3 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Jn.13-6076-v.jn.29.
Jl.22-6076-v.ag.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO PREFUMO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Filomena Forti, en la cual figura su apellido paterno Perfume, cuando el verdadero es Prefumo, y por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Jn.20-6344-v.jn 29. Jl.22-v.jl.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a VENANCIO MUJICA FARIAS, EMILIA MUJICA FARIAS DE MARTINEZ, ELEUTERIO MUJICA FARIAS, MANUEL MUJICA FARIAS, EDUARDO MUJICA FARIAS, ROBERTO MUJICA FARIAS, CRISTINA MUJICA FARIAS, JOSEFINA MUJICA FARIAS, MARIA MUJICA FARIAS, SARA MUJICA FARIAS, todos como herederos de Eleuterio Santos Mujica y Matilde Farías de Mujica, sus causahabientes o cualquier otra que se crea con algún derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 2474, de la manzana N.o 82 1|2 actualmente N.o 167, lindando: al Norte, arroyo Sauzal; por medio con sucesión Lorenzo Ballit; al Sur, calle Florida; al Este, calle Misiones, hoy 15 de Noviembre, que separa de Bautista Iribarne, y al Oeste, calle 25 de Agosto, hoy Antonio Invernizzi, que separa de José Urreta, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan José Lagrilla Irazu sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, Habiéndose habilitado la feria menor próximo al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$60.00 Jn.20-6345-v.jl.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA DIAZ DE GUERRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figuran los apellidos y nombres: Días Tobas, Tereza, Dolorez, Tereza, debe decir respectivamente: Díaz, Tovas, Teresa, Dolores, Teresa, por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 3 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Jn.12-6075-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES, VERTA, TO, JUAN, EVARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos: "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré, Venta de inmueble", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, y al previo juicio conciliatorio (Art. 307 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 308 del Código citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor próxima, al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 14 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Jn.22-6431-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos: "Sucursal D. de Impuestos Directos con sucesión LORENZA DOMINGUEZ DE LLOVET. Cobro de impuestos", se cita y emplaza a los herederos de dicha doña Lorenza Domínguez de Llovet y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1030, anteriormente con N.o 3844, compuesto de unos mil doscientos metros cuadrados, con frente al Sur, sobre calle 19 de Abril entre las de Osimani y Llerena y avenida Viera de esta ciudad. Este: doña Gabina Viscarret y otros, y al Oeste, don Emilio Schiapini, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Salto, Mayo 31 de 1946. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.10-22716-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA CASAGRANDE DE CASTELLI o ELVECIA o ELVICIA CASAGRANDE o CAZAGRANDE DE CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 11 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jn.22-6423-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE DI RAGO y de ROSARIO TOLISANO o TOLESANO DE DI RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 14 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jn.20-6314-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ATILIO RAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.20-6316v.jn.29 Jl.22v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PEREZ DE AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.20-6317-v.jn.29. Jl 22-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DOLORES PETRONA IBARRA, solicitando rectificación de su partida de matrimonio con su extinto esposo don Francisco Borjas Ibarra, pues en la misma el nombre

del contrayente figura "Manuel Ibarra", en lugar de Francisco Borjas Ibarra, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Jn.20-6318-v.jn.29 Jl.22-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES IRIGOITIA, emplazándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente al heredero Salustiano Medardo Irigoitia bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$18.00 Jn 20-6319-v.jn.29 Jl.22-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTA SANCHEZ DE FERNANDEZ o NORBERTA PETRONILA SANCHEZ DE FERNANDEZ y de don JUAN FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente al heredero JUAN HERNANDEZ SANCHEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirá el trámite así como la partición o venta de los bienes sucesorios para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 14 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$30.00 Jn 20-6320-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn 15-6173-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELENA BASSINI DE CERVASINI o LUISA ELENA BASSINO DE CERVASINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 1.o de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jn 15-6174-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TORRES DE PANZARDI o JUANA TORRES DE PANZARDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 1.o de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jn 15-6175-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini; se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña NILDA ROSA LECCHINI VIERA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, el nombre del padre de la inscripta aparece como "Maziano Domingo", en lugar de "Marciano Domingo" que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Mayo 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Jn.13-6122-v.jn.29 Jl.22-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes actas de Estado Civil: A) Del matrimonio celebrado entre Alfredo Bassini (hijo) y Carmen Lecchini, pues el apellido del contrayente figura como "Baccine" en lugar de "Bassini" que es el verdadero. B) De defunción de Alfredo Bassini, dado que su apellido aparece como "Bassine" en vez de "Bassini"; C) Del nacimiento de María Amanda Bassini Lecchini, en virtud de que figura con los apellidos "Baccine" y "Lecchine" en lugar "Bassini" y "Lecchini". D) Del nacimiento de Justina Bassini Lecchini pues figura con los apellidos de "Baccine" y "Lecchine", debiendo decir "Bassini" y "Lecchini", respectivamente. E) Del nacimiento de Argelia Bassini Lecchini, pues aparece mal inscripto el apellido materno: donde dice "Lecchine" debe decir "Lecchini". F) Del nacimiento de Celina Bassini Lecchini, en virtud de aparecer igualmente mal inscripto el apellido materno, donde dice "Lecchine" debe decir "Lecchini". G) Del nacimiento de Delia Rosalía Bassini Lecchini, pues aparece mal inscripto el apellido materno, diciendo "Bassine", en lugar de "Bassini" que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$27.00 Jn.13-6104-v.jn.29. Jl 22-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA DIPACCE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma su apellido o patronímico aparece como "Pache" en lugar de Dipacce que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Marzo 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Jn 8-5887-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "Dirección G. de Impuestos Directos (Suc. San José) C|JUAN FRANCISCO DE LA BANDERA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón 1132" (Lo. 12. Fo. 124) se cita y emplaza: A) A todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que tiene, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, calle Araney y Rincón, manzana 47 del 2.o cuartel, empadronado con el N.o 1132 (1944) y que tiene por linderos a los señores José y Antonio Perroni y B) Especialmente, a Juan Francisco de la Bandera, sus herederos o causahabientes, por el título que lo fueren, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos y responder de la deuda impositiva dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 4 de 1946. — Guido Berre Oribe, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn 10-22717-v.jn 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO MARIA ROCCA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparecen los siguientes errores: Se estableció el nombre de Francisca y del sexo femenino, en lugar de Francisco y del sexo masculino, que son los que le corresponden. Se omitió el nombre de María que ha usado invariablemente. Se estableció el apellido del padre como Roca y el de la madre como Breguí en lugar de Rocca y Brink respectivamente. Por lo que en la expresada partida deberá consignarse: Francisco María Rocca del sexo masculino, hijo de Angel Rocca y de Mónica Brink. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 11 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Jn 22-6425-v.jn 29. Jl.22-v.jl 30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DAMASO ELISEO GARCIA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma aparecen con los nombres de Damasio Eliso debiendo en su lugar decir "Dámaso Eliseo" que son los que le corresponden. — Mercedes, Diciembre 13 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Jn 11-6169-v.jn 29. Jl 22-6169-v.jl 23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña TEODORA CARRANZA o a quienes se consideren con derecho a la propiedad situada en la manzana 252, empadronada actualmente con el N.o 4499 (antes 2840), de esta ciudad, que linda por el Norte con doña María Carolina, doña María Elena y doña Nidia Rosaura Coria; por el Sur con don Juan Rey; por el Este con la sucesión de don Luis S. Mouriño y por el Oeste con la calle Sarandí, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Junio 12 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn 24-22851-v.jn.29. Jl 22-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don RAFAEL CLARO BRAVO o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 393, empadronada con el N.o 4831 (antes 2744), de esta ciudad, que linda por el Norte con la calle Treinta y Tres; por el Sur con don Nicanor Pérez Roubin; por el Este con la calle Tomás Gomensoro y por el Oeste con don Erasmo Lima, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Junio 12 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn 24-22859-v.jn 29. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 15 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Jn.21-6391-v.jn 29. Jl 22-v.jl.23.

Ap...

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO DOS ANJOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 8 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn 20-6347-v.jn 29. Jl.22-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "OLEGARIO VIGNOLI. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Olegario Vignoly solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: donde dice "Viñole Olegaria" debe decir "Vignoly Olegario"; donde dice "comparece Victoriano Viñole", debe decir "comparece Victoriano Vignoly"; donde dice "Aniceto Viñole", debe decir "Aniceto Vignoly"; donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino"; y donde dice "Olegaria", debe decir "Olegario". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 6 de 1946. Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jn.13-6113-v.jn.29. Jl 22-6113-v.jl 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ARAUJO DE XAVIER, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 14 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.21-6392-v.jn 29. Jl 22-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Junio de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn 24-6440-v.jn 30. Jl.22-6440-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GODAY DE ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 1.o de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.21-6393-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TORANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.21-6358-v.jn.29. Jl 22-v.jl 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
QUIEBRA

Se hace saber que por resolución de fecha de hoy, el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Mario A. Pucurull ha declarado en quiebra al comerciante ODILA MARTINEZ SARAVIA DE CUPA prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Isidro J. Izmendi los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Jn 20-22797-v.jn.29. Jl.22-v.ag 2.

REMATES JUDICIALES

RODOLFO SMERALDI
JUDICIAL

Remataré por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos caratulados "Guelfi, Gaya y Cía. contra ELEUTERIO PEREIRA Ejecución de prenda" el día Jueves 27 de Junio a las 17 horas sin base, al mejor postor, un camión marca "Fargo" modelo 41, padrón N.o 93.121, matrícula 65.255, motor T 118-44763 de 22 H. P. seis ruedas, cabina de fábrica cerrada, bomba hidráulica y caja volcadora. En el lugar de su depósito calle Constituyente 1832 (Cochería Fernández) Seña: 10 o|o Comisión: 6 por ciento.
$8.00 Jn 14-6149-v.jn.26.

ALBERTO RIVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida recaída en autos: "LEMBO ANTONIO HORTENSIO. Remate de bienes" (L.o 25, F.o 312 y N.o 290) se hace saber que el día 10 del mes de Julio entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de pesos 11.158.28, todos los derechos de propiedad y posesión que por cualquier título o concepto puedan corresponder a los sucesores de Dolores Rodríguez, sobre el inmueble empadronado con el N.o 2111, ubicado en Sauce del Yí, séptima sección judicial de este Departamento, el que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, se compone en total de ciento cincuenta y cinco hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros y ochenta y cuatro decímetros, integrada por dos fracciones, designada una con la letra A, dentro de la cual se encuentra el inmueble empadronado con el N.o 6403 compuesto de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince ms., veinticuatro dms. de propiedad de Alfredo Cornelio Puentes, compuesta de trece hectáreas, siete mil ciento treinta y ocho metros, cincuenta y nueve decímetros, que linda al Norte y Este, arroyo Sauce por medio con Sucesión Juan José Sánchez y Benita Gutiérrez; al Sur, camino Departamental, en tres líneas, una de 224 metros 40 centímetros, otra de 364 metros 20 centímetros y la otra de 95 metros; y al Oeste, sucesión Juan José Sánchez, en 29 metros. Y la otra, se halla señalada con la letra B, compuesta de ciento cuarenta y dos hectáreas, dos mil setecientos once metros cuarenta y cinco decímetros que linda al Norte, camino Departamental por medio con la fracción anteriormente deslindada, en tres líneas una de 210 metros 20 decímetros; otra de 403 metros 30 centímetros y la otra de 87 metros 30 centímetros y con el arroyo Sauce por medio con Benita Gutiérrez e Inés Turrión; al Sur, Wenceslao Lema; al Este, Fermín Acevedo e Inés Turrión y al Oeste, sucesión de Juan José Sánchez y camino Departamental por medio con la misma sucesión. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta. 2.o) Que habiéndose extraviado el título, todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría. 3.o) Que a los efectos de derechos se hace esta publicación por el término de 15 días. Se habilitó el próximo feriado judicial, para que tenga lugar el remate dispuesto. — Florida, 6 de Junio de 1946. — Miltón Galmás, Actuario.
$64.60 Jn.12-6023-v.jl.4.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Máquina de aparar "Singer" a bobina. Remataré en mi salón Bmé Mitre 1419, el día 26 de Junio a la H. 16, por orden del Juz. de Paz de la 18.a sec. autos: "Recons CIANTENOR MACHADO Ejec. de prenda
$4.00 Jn.14-6132-v.jn.26.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Muebles, adornos, etc., remataré en mi salón Bmé Mitre 1419, el día 26 de Junio a la H. 15, en autos Suc. RAMONA VARELA, por orden del Juz. Civil de 5.o turno. Sobre las 2|3 partes de la tasación.
$4.00 Jn.14-6131-v.jn.26.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Judicial. Con bases bajísimas. En el Parque Rodó. 3 propiedades de renta, en gran ubicación. El viernes 28 de Junio, en sus respectivas ubicaciones y en siguiente orden y horas. 1.o) A las 16 horas. Con la base de $ 10.320.00. La propiedad compuesta de una casa de familia y un apartamiento, frente a la calle Juan Paullier N.os 1072 y 1074 entre Maldonado y Durazno. Renta probable, $ 110.00. Acto continuo: Con la base de $ 7.946.50. La propiedad compuesta de una casa y 2 apartamientos, frente a la calle José María Muñoz, N.os 1077 al 1079 entre Maldonado y Durazno. Renta $ 85.00. Acto continuo. Con la base de pesos 6.741.36. La propiedad compuesta de una casa de bajos, otra de altos y 2 apartamientos frente a la calle José María Muñoz N.os 1073 al 1075. Renta. $ 92.00. Todas con sus afirmados y caños colectores, pagados. Seña: 10 o|o y comisión legal en el acto del remate. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Juan Barrios y otros contra CORINA ELIAS DE VAZQUEZ y otros Ejecución de hipoteca." se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes bienes: 1.o) Con la base de pesos 10.320.00. Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que contiene, empadronado con los números 23.130 y 23.131 señalado el terreno con el N.o 19 en el plano levantado en Febrero de 1899 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una extensión superficial de 258 metros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Paullier, por donde las puertas de los edificios se señalan con los números 1072 y 1074, entre las calles Maldonado y Durazno, por 30 metros 6 centímetros de fondo al Este por donde limita con los solares 8 y 9, al Norte linda con el solar 20 y al Sur con el solar 18. 2.o) Acto continuo. Con la base de $ 7 946.50. Un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 23.112, señalado con el N.o 7 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 158 metros 93 decímetros, con 6 metros 87 centímetros de frente al Este a la calle José María Muñoz, antes pasaje Carlos María Ramírez, por donde las puertas de los edificios se designan con los números 1077, 1077 bis y 1079, entre las calles Maldonado y Durazno: 22 metros 88 centímetros al Norte por donde linda con el solar N.o 6, 22 metros 89 centímetros en la línea del Sur, confinando con el solar 8A y 7 metros 2 centímetros al Oeste limitando con los solares 20 y 21. 3.o) A continuación. Con la base de $ 6.741.36. Un solar de terreno empadronado con el N.o 23.113, designado con a letra 8A en el citado plano del agrimensor Rodríguez, compuesto de una extensión superficial de 155 metros 57 decímetros, con 7 metros 87 centímetros de frente al Este a la calle José María Muñoz, por donde las puertas se designan con los números 1073 y 1075, entre las calles Maldonado y Durazno: 22 metros 89 centímetros al Norte, por donde linda con el solar N.o 7; 6metros 72 centímetros al Oeste, lindando con los solares 19 y 20 y 22 metros 90 centímetros al Sud, por donde confina con el solar N.o 9. Los tres inmuebles descriptos están situados en la manzana N.o 1193 de la nueva ciudad 13.a sección judicial de esta Capital. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados y demás relativo serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario. Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 80.357.
$96.00 Jn.10-5943-v.jn.28.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, dictada en autos: "Manuel Santiago Abella con BALDOMERO NUÑEZ BRUZZONE y ANA MARIA NUÑEZ DE BARRIOS. Ejecución hipotecaria". Libro 31, folio 347, se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en "La Unión", 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo actualmente empadronado con el N.o 147.346, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Angel Filipini de Octubre de 1929 y compuesto de una superficie de 49 metros 67 decímetros, dando frente al Sudeste en 5 metros a la calle Asilo donde la puerta de entrada se señala con el N.o 3489, y distando el punto medio de su frente 18 metros 31 centímetros a la esquina formada con la calle Felipe Sanguinetti; 9 metros 91 centímetros al Noreste lindando con la fracción 1, de Manuela Fazzio de Cichero y Delia A. Cichero; 5 metros al Noroeste con Francisco Sancassano; y 10 metros 8 centímetros al Sudoeste con la fracción 3 de las nombradas Fazzio y Cichero. Se previene: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Luis Antonio Larrañaga, Actuario.
Informes, Treinta y Tres 1313.
$42.00 Jn.10-5891-v.jn.27.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo, de 2.o turno, Dr. Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo CIROSA MARIA SOSA ALVAREZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 231), se hace saber al público que el día ocho de Agosto del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero don E. Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 240 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 49.267 y compuesta de una superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda así: 9 ms. al Suroeste, sobre el camino Santos; 40 ms. al Sureste, lindando con el bien empadronado con el N.o 49.268; 9 ms. al Noreste, lindando con el bien padrón N.o 49.285 y 40 ms. al Noroeste lindando con el bien empadronado con el N.o 49.266. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del Art. 919 del Cód. de Proc. Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — C. Bisch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.10-22707-v.jn 27.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MATIAS VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 5. F. 259), se hace saber al público que el día ocho de Agosto del año en curso, a las 16 y 30 horas en las puertas del Juzgado, por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y so-

bre la base de la suma de $ 814.00, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situado en la Villa del Cerro, de este Departamento, 13.a sección judicial del mismo, empadronada con el N.o 155.897, señalada con el N.o 10 en el plano levantado en Febrero de 1928 por el agrimensor Nicolás Perilo, compuesta de una superficie de 1.200 metros cuadrados 40 decímetros, que se deslinda así: 14 ms. 93 cms. de frente al Sur, sobre camino vecinal (hoy calle La Paloma), por 81 ms. 90 cms. de fondo, lindando: al Oeste con el solar N.o 11; al Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este, con el solar N.o 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución. Los gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados del Registro de Embargos, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn 10-22708-v jn 27

H. ADAMI CASARAVILLA CIA.
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de ENRIQUE EUGENIO DELUCCHI ROLANDO", se hace saber al público, que el día 28 del corriente mes de Junio, a las horas que se indican a continuación, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que se mencionarán, de los siguientes inmuebles: 1.o Hora 15 y 30 Base $ 12.628.40. Un solar de terreno sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13758, señalado con el N.o 13 de la manzana L 2, del plano de Alfredo Olivera Calamet de Marzo de 1895, compuesto de un área, según títulos de trescientos sesenta y siete metros 48 decímetros y 97 centímetros deslindados así: 14 metros 23 centímetros de frente al Oeste, a la calle Paraguay, edificio N.o 2282, entre las de Coronel Francisco Tajes y General Freire; 25 metros 825 milímetros al Norte, lindando con el solar N.o 12: 14 metros 23 centímetros al Este, lindando con el solar N.o J; y 25 metros 825 milímetros al Sur, lindando con el solar N.o 14. 2.o A la hora 16. Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11714; compuesto de un área de 626 metros 21 decímetros, con frente al Este, a la calle Gral. Fraga, edificios N.os 2155-2157 lindando por el fondo al Oeste, con el solar N.o 2 de la sucesión Delucchi; por el Norte, con sucesión Saysa y sucesión María Suceira Prado, y por el Sur, con el solar N.o 2 de la sucesión Delucchi. Base de venta: $ 10.493.46. 3.o Hora 16 y 45. Solar de terreno, señalado con el N.o 5 de la manzana A, en plano del agrimensor J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909 empadronado con el N.o 52216, compuesto de un área de 500 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Noroeste, sobre el camino de Las Instrucciones, por 50 metros de fondo, lindando por el Noreste, con solar 4, por el Sureste con solar 9, y por el Suroeste, con el solar 6. Base de venta $ 1.333.33. Cuarto. Acto continuo: Base pesos 1 058.55. Solar de terreno señalado con el N.o 4 de la manzana C, en plano del agrimensor antes mencionado, empadronado con el N.o 52260, compuesto de un área de 369 metros 26 decímetros, deslindados así: 10 metros 24 milímetros de frente al Noreste sobre camino Propios; 37 metros 27 centímetros al Sureste, lindando con solar 5; 10 metros al Suroeste, con solar 24, y 36 metros 58 centímetros al Noroeste, con solar 3. Quinto. Acto continuo: Base de venta $ 933.33. Solar de terreno señalado con el N.o 25 de la manzana "C", en plano del ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924, empadronado con el N.o 52416, compuesto de un área de 500 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste, sobre el camino De las Instrucciones: por 50 metros de fondo, lindando al Noreste, con solares 1, 2, 3 y 4 al Sureste, con solar 5, y al Suroeste, con solar 24. Sexto Acto continuo: Base de venta pesos 1.400. Solar de terreno señalado con el N.o 24 de la manzana "H", en plano mencionado anteriormente, empadronado con el N.o 52461, compuesto de un área de 600 metros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Víctor Hugo; por 60 metros de fondo, lindando al Noreste, con solares 25, 2, 3 y 4, al Sureste, solar 9 y al Suroeste, solar 23. Séptimo. Acto continuo: Base de venta $ 1 500. Solar de terreno señalado con el N.o 12 de la manzana "K", en plano del agrimensor J. Llambías de Olivar ya mencionado empadronado con el N.o 52368, compuesto de un área de 506 metros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle General Petain, por 50 metros de fondo, lindando por el Suroeste con solares 13 y 14 1, 16 y 17; al Noroeste, con solar 23, y al Noreste, con solar 11. Octavo. Acto continuo: Base de venta $ 956.30. Solar de terreno señalado con el N.o 15 de la manzana "C", en plano del ingeniero Regules ya mencionado, empadronado con el N.o 52425; compuesto de un área de 478 ms. 15 dms., deslindados así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle Trápani; 47 metros 98 centímetros al Noroeste, lindando con solar 16; 10 metros al Noreste, con solar 11, y 47 metros 64 centímetros al Sureste, con solares 12, 13 y 14. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cuenta de los compradores, lo mismo que la comisión legal del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentren a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, excepto los correspondientes a los terrenos, que se hallan depositados en el Banco de Cobranzas L. y Anticipos. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$96.20 Jn.13-6121-v jn.28.

RAUL A. VACCARO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Se hace saber que, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado, "MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI, Sucesión" Lo. 40, Fo. 330, el día 28 de Junio corriente a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Raúl A. Vaccaro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor el siguiente bien. Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 19143 ubicada en la manzana N.o 1158 de la novísima ciudad, 19.a sección de la Capital la que según plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, de Abril de 1928 se compone de una superficie de ochenta y tres metros, veintiséis decímetros, treinta y seis centímetros, que se deslindan así: Nueve metros ocho cms. de frente al Norte a la calle Isla Gorriti, donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 2172: igual dimensión al Sur por donde linda con Santiago Campano; por el Este limita en una línea de nueve metros diecisiete cms. con propiedad de G. de Alberti a igual dimensión al Oeste con Cayetano Fernández. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cargo del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los interesados — Montevideo, Junio 4 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto

$33 00 Jn 10-5913-v jn 27

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "FRANCISCO ANTONIO CAGNOLI o FRANCISCO A. CAGNOLI. Sucesión" (Lo 24 Fo. 162), se hace público que el día 29 del actual a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4 200.00, equivalente al valor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente inmueble. Un solar de terreno con todas sus mejoras, sito en la doce sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y un mil quinientos setenta y nueve (N.o 81.579) señalado con el N.o 7 en el plano levantado en Noviembre de 1912; por el agrimensor Federico Delgado, y compuesto de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados que se deslindan así: ocho metros noventa y tres centímetros de frente al Sureste a la avenida General San Martín, antes calle Reducto, nueve metros setenta y cinco centímetros en la línea Noroeste, que linda con los solares 20 y 21, setenta y tres metros veinte centímetros, en la del Noreste, con el señor Echemendi, y setenta y tres metros, cinco centímetros en la del Suroeste, con el solar seis. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.40 Jn.14-6161-v.jn.29.

ANTONIO CAMPOS
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo
REMATE

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital en autos: "Stratta y Stelardo C|JULIO HAUBRETT. Reconocimiento de firma." se hace saber que, por intermedio del martillero don Antonio Campos, asistido del señor Alguacil don Juan A. Giritaldi Serrato, el día 28 del corriente a las 17 y 30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1419 se procederá al remate de contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes efectos: "Una heladera eléctrica marca "Sayso" con su motor, un billar, un juego de bolas y ocho tacos". — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Eduardo Macchiavello, Juez.

$10.00 Jn.14-6147-v.jn.26.

HECTOR ESCUDERO
Juzgado de Paz de la 23.a sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 23.a seción, don Mauricio Klot, dictado en los autos "Banco de Montevideo con REGUEIRA HNOS. Cobro Ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 3 del mes de Julio del año en curso a las 15 horas y en el local del rematador don Eduardo Ferotti Corradi, sito en la calle Bartolomé Mitre N.o 1419, por el martillero don Héctor Escudero, asistido del Alguacil adhoc don José Arróe, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes efectos y que pertenecían a la panadería "La Suprema": 1 batidora; 1 embutidora, 1 sobadora, 1 caja registradora marca "National", 3 jardineras, 1 báscula, 1 balanza marca "Dayton", 1 mostrador con chapa de mármol y otros efectos de valor. Se previene que los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que a los efectos del remate se habilita el próximo feriado, menor. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Mauricio Klot.

$14 00 Jn 22-6437-v.jl.3.

RAFAEL FALCON LUZARDO
Juzgado de Paz de la 16.a sección de Canelones
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ABRAHAM SCHERZER HATZ Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes a la hora 15 en el paraje denominado Toledo a 1 Klm. del Klm. 22 1|2 de la carretera a Maldonado, el martillero señor Rafael Falcón Luzardo, asistido del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes animales: dos cerdos padres; nueve cerdos; veintidós cerdos; cincuenta lechones y seis cerdos. Que la venta es al contado debiendo el mejor postor depositar en el acto del remate el importe de su compra. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Rafael Falcón Luzardo.

$12.00 Jn.18-6332-v jn 29.

NESTOR CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos: "ROMULO, BLANCA DELIA, FRANCISCA ONOFRA y ERLINDA MICAELA AGUIRRE. Venia y subasta pública", se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado calle Lavalleja N.o 803 se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido del actuario que suscribe a la venta en remate público, por precio no inferior al de a razón de ochenta pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo y accesiones sita en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3281, compuesta de sesenta y cinco hectáreas 4 999 metros lindera: al Noreste, Sucesión Carlos Aguirre; Noroeste, cuchilla divisoria de cam-

po de sucesión Da. Porciúncula o su- cesores: Sureste, el arroyo Quiebra Yu- gos por medio con Luisa y Román Santrillo Acuña, y Suroeste, Sucesión Francisco Agui- rre. Se previene: 1.o Que el mejor postor ceberá doblar el 10 o|o de su oferta, en ga- rantía de la misma en el acto de serle acep- tada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc serán de cargo del com- prador.

Durazno, Junio 10 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$27.00. Ju.20-6341-v.jn.29 Jl.22v.jl.27.

JUAN M. CABARA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dic- tada en los autos: "MARIA SOMMA DE NIGRO (sucesión) Solicita venta de in- mueble", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo a las quin- ce horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803 se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Ca- bara, presidido por el señor Alguacil y asis- tido del subscripto Actuario a la venta en remate público por precio su supere las dos terceras partes de la tasación practi- cada o sea la suma de $ 1.166.66, del si- guiente bien: una fracción de terreno y me- joras, situada en la manzana N.o 253, de esta ciudad, compuesta de quinientos no- venta y un metros setenta y seis decíme- tros cuadrados lindando según títulos: al Norte, en 47 metros 63 cms. con predio de María Francisca Nigro; al Este, en 13 me- tros 70 cms con el de Amalia Demaría, al Sur, en una línea quebrada compuesta de tres tramos de 22 metros 30 cms. 1 me- tro y 25 metros 30 cms., con Angel Hirigo- yen y Angel Nigro y al Oeste, frente a la calle Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada 2.o Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas de este Juz- gado a disposición de los interesados — Durazno, Mayo 29 de 1946 —. A Gazzano Pons Actuario

$30.00 Jn.10-5941-v.jn.27.

ALEJANDRO ARTAGAVEYTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departa- mento de Rivera, dictada en autos "Odolto ne Almeida curador de OTTEIN ALMEIDA Venta en subasta pública L.o 33 F.o 575" se hace haber al público que el día 28 de Ju- nio de 1946 a la hora 15 se procederá a la enagenación por venta y cesión de derechos hereditarios en subasta pública y por el pregonero don Alejandro Artagaveytia asis- tido del Alguacil adhoc. don Cristobal Igle- sias y subscripto Actuario de los siguientes bienes del incapaz Ottein Almeida. A) Una fracción de campo empadronada actualmen- te con el N.o 1564 ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 353 hectáreas 7053 me- tros 11 decímetros 2 o sea la señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y división de los agrimensores Arturo Gran Rosell y Antonio Rodríguez Leal, de Marzo a Julio de 1928 según el cual linda, al Norte y Es- te, respectivamente, con fracciones C D del mismo plano, al Sur, Baltasar Alves Díaz y al Oeste, el arroyo Yaguarí. Y se procederá a la cesión de derechos heredita- rios del siguiente bien: B) Otra fracción de campo compuesta más o menos de 543 hectareas 9533 metros 60 decímetros 2, que hubo don Ottein Rodríguez de Almeida por herencia de su señora madre doña Belmira Rodríguez de Almeida, que forma parte in- divisa de los inmuebles empadronados ac- tualmente con los N.os 5451 y 5553, sito en las secciones 7.a y 8.a de este Departamen- to, cuyas superficies y deslindes son los si- guientes: I) Tres fracciones que son las se- ñaladas con el N.o 1 y las letras A y H en el plano antes mencionado, que contienen una superficie total de 1010 hectáreas 2191 metros 53 decímetros 2 las que en conjunto por ser contiguas lindan: al Noroeste, Zanja del Sauce; al Este fracciones 10 y 8 del mismo plano; al Sur camino de Lapuente a Guaviyú por medio, con fracción N.o 6, y Antonio León Vega; y por el Oeste, con fracción N.o 2, como las anteriores del pla- no referido. II) Nueve fracciones más, se- ñaladas en el mencionado plano con los N.os 12 y 13 y las letras J L LL G e I; y ade- más parte de la fracción 10 y parte de la 9, conteniendo en conjunto una extensión su- perficial de 2827 hectáreas 9297 metros 31 decímetros que lindan: al Noreste, Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil; al Sureste, Antonio Vega, Lisandro Rodríguez y sucesión Pedro Fontoura de Almeida; al Sur, fracción 8 del plano precitado; al Sur- oeste, la misma fracción y la señalada con la letra H; y por el Oeste y Noroeste, con su- cesión Ventura Leites y con fracción 11 y Tertuliano Machado, respectivamente III) Tres fracciones más señaladas con el N.o 6 y las letras F y E en el plano referencia- do, contiguas, y que contienen en conjunto una superficie de 1060 hectáreas 1159 cen- tiáreas 33 decímetros), que se deslindan así: al Norte, fracciones H, 8 y G; al Este, sucesión Pedro Fontoura de Almeida; al Sur, la misma sucesión y Cañada de los Ri- vas por medio con José Dias, y al Oeste, Antonio León Vega y fracción 5 del plano precitado IV) Cinco fracciones más: que son las señaladas con, digo: en el mismo plano con los N.os uno prima, 3 y 5 y las letras C y D, respectivamente, las que en conjunto miden 1465 hectáreas 7190 metros 4 decímetros2, y lindan, al Noroeste, con Antonio León Vega al Este fracción E; al Sureste, Bañado de los Rivas por medio con Baltasar y José Dias y fracción 4; al Sur oeste y Oeste, con fracción 4, arroyo Yagua rí y Margarito Albornoz; y al Noroeste pue blo Paso Lapuente y fracción 2 como las anteriores del mismo plano V) La fracción señalada en dicho plano con la letra B, com puesta de 353 hectáreas 7053 metros 11 de címetros 2, y linda al Norte, con sucesión Pérez; al Noreste arroyo Yaguarí por me- dio, con Jacinto Sosa; al Este, fracción N.o 2; al Sur Gumercindo Rocha e Hirio Ubal (hoy sucesión) y por el Oeste y Noreste con Hirio Ubal y Eulogio González respectivamente VI) Otra fracción señala con la letra K en plano referenciado, com- puesta de una superficie de 353 hectáreas 7053 metros 11 decímetros 2 y linda al Norte cuchilla Santa Ana que la separa del Brasil; al Este la misma cuchilla, limítro- fe con el país nombrado; al Sur fracción N.o 11 y Tertuliano Machado; y al Oeste sucesión Ventura Leites Se previene: 1.o Que la venta y la cesión preindicada se harán por un precio no inferior a $ 40.60 la hectárea. 2.o Que los gastos de las escritu ras y certificados son de cargo del compra- dor. Que los antecedentes relativos a estas enajenaciones se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados o sus abogados. Y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferto el 10 o|o de la misma — Rivera, Ma yo 10 de 1946 Víctor Anza, Actuario

$231.00 Mv 21-5019-v.jn.28

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE

Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia del Departamento doctor Nu- ño A Pucurull, dictada con fecha 20 de Marzo del corriente año, en los autos cara- tulados: "Isidro V. Izmendi y Martín M. Ois con JESUS HUMBERTO LARRAECHEA Ejecución de hipoteca", (L.o 18 N.o 923 Fo. 250) se procederá el día 8 de Julio próximo a las 10 de la mañana en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, por inter- medio del rematador señor Luis R. Larrosa, sin tase y al mejor postor a la venta del inmueble y sus mejoras que se describirán: Una fracción de campo con las construccio- nes y mejoras que contiene situada en la 2.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 2656, compuesta de una superficie de una hectárea 9 266 metros y 87 decímetros: que linda al Sur- este, línea de doscientos sesenta y seis me- tros de frente a la carretera a La Char- queada, por medio con campo de Martín M. Ois; al Noreste, otra de ciento cuarenta y cinco metros de frente a camino vecinal por ser esquina y al Noreste otra de tres- cientos ocho metros, por medio con José Montaner. Se previene: A) La diligencia será presidida por el señor Alguacil del Juzgado asistido del subscripto Actuario B) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta como garantía de la misma en el acto de serle aceptada C) Los títulos y demás antecedentes se en- cuentran en la oficina Actuaria a disposi- ción de los interesados. D) Los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del adquirente. E) Se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación y la diligencia de remate. — Treinta y Tres. Junio 8 de 1946. — Diego D Goyenola Ac- tuario.

$33.00 Jn 15-6194-v.jl.3.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Trenita y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamen- to de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impues- tos Directos con TOMASA CARRASCO. Co- bro de Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 683", se hace saber que el día 29 de Ju- lio próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el marti- llero Ricardo Saralegui, con asistencia del subscripto y Actuario ad-hoc designado en autos a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la man- zana N.o 64 de esta ciudad. Empadronada con el N.o 1452, hoy con el N.o 688 a nom- bre de Tomasa Carrasco y tiene los siguien- tes linderos: al Norte, Carlos Barrios; al Este, Venancio Pereira; al Sur, Venancio Pereira, Esteban Núñez y José I. Gabriel y al Oeste, calle Donisio Oribe. Se previene: A) Que la venta del bien se efectuará al mejor postor. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta como ga- rantía de la misma, en el acto de serle aceptada. C) Que son de cargo del compra- dor los gastos de escrituración, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Junio 11 de 1946. — José Acevedo, (Gestión Fiscal) Jn.21-22528-v.Jn.29. Jl 22-v.jl.29.

COMERCIALES

STANDARD TEXTIL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatu- tos, convócase en primera citación para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1946 a la hora 10 en calle 25 de Mayo 555 (4o piso), para consi- derar la siguiente orden del día: 1.o Ofre- cimiento de compra de la sucursal en la Argentina. 2.o Autorización al Directorio para ultimar la operación y en dicha even- tualidad proceder a liquidar la Sociedad. — Montevideo 10 de Junio de 1946 — La Secretaría.

$6.00 Jn.14-6173-v jn.26.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del corriente mes a las 11 horas en la calle Solís N.o 1533 para tratar los asuntos siguientes. 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección total de Direc- tores, titulares y suplentes. 4.o Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del mismo. 5.o Designación de dos accionis- tas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Se- cretaría de la sociedad las acciones que po- sean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo Junio 7 de 1946. — El Secretario.

$18.00 Jn.11-6016-v.jn.28

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordi- naria que tendrá lugar a las dieciséis ho- ras del día viernes doce de Julio del co- rriente año, en el domicilio social calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aproba- ción de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sín- dico, correspondiente al décimoprimer ejercicio anual vencido el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de tres cargos vacantes de suplentes de Di- rectores. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el ar- tículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasa cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea —. La Gerencia.

$18.40 Jn.21-6315-v.jn.29.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los ar- tículos 20 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ge- neral ordinaria a efectuarse el día 28 del corriente mes a la hora 17 en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 695, previnién- doseles que deberán registrar sus acciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 25. Orden del día: 1 Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ga- nancias y pérdidas, proyecto de distribu- ción de utilidades é informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Marzo próximo pasado. 2 Remunera- ción del Síndico. 3 Elección de Síndico y Síndico suplente 4 Designación de dos ac- cionistas para firmar el acta. — Montevi- deo Junio 14 de 1946 — El Directorio.

$8.00 Jn.17-6145-v jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber al comercio y al públi- co en general, que he vendido al señor Nel- son Machado, todas las existencias, inclusi- ve una mesa de billar, que tiene mi sucursal de almacén, entablecida en Sequeira, sexta sección judicial y novena policial del De- partamento de Artigas, quedando a cargo del comprador el activo y pasivo de dicha sucursal. — Sequeira, Departamento de Arti- gas, Abril 27 de 1946. — Clodomiro Franco.

$12.00 Jn.6-5773-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, que he prometido vender al Sr. OIVID GERSON la casa de comercio en el ramo de almacén, ubicada en esta ciudad calle Juan Espinosa N.o 1602, los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Jesús Gil.

$6.80 Jn.22-6410-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, se hace saber que he prometido vender a doña DORA STRAUSS DE OFFENHEIRMER, el comercio (almacén de comestibles y venta de pan), situado en Ejido 1614. Los acreedores deben presentarse en Paysandú 753 P. 1. E. 2. — José Lemberg. — Dora Strauss de Offenheimer.

$6.80 Jn.22-6427-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a FERNANDO, MARIO, PEDRO, ANTONIO y ANA MARIA ETCHEMENDY GASTELLU, los establecimientos de lechería y quesería que tenemos instalados en la séptima sección de San José, haciendo esta publicación a los efectos legales y los acreedores deberán presentarse en la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. — San José, Junio 15 de 1946. — Pedro Marcelino Rozza Haller. — Roberto Rozza Haller.

$12.00 Jn.22-6424-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio, la industria y público en general, que el señor Santiago Savio (hijo) vendió a la sociedad anónima "SANTA MAGDALENA", su establecimiento industrial-comercial que tenía establecido en esta ciudad, calle Julian Laguna N.os 4260 al 4284, en los ramos de fabricación de artículos y tejidos varios, haciéndose cargo de su activo y pasivo la institución adquirente, que gira en el mismo domicilio. A sus efectos legales se realizan estas publicaciones. — Santiago Savio (hijo). — "Santa Magdalena S. A.". — Montevideo, Junio 14 de 1946.

$13.60 Jn.22-6417-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. PEDRO MARCARIAN compra el comercio de almacén sito en la calle Areguaytí 3152. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Antonio Koyounian. — Pedro Marcarian.

$6.80 Jn.22-6413-v.jl.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico que he vendido a los señores RAZETTI SANCHEZ y LECOMTE, el establecimiento comercial "Laboratorios Elwar", que tenía instalado en esta ciudad, calle Acevedo Díaz N.o 1273. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo 555, quinto piso, escritorio M. — Elbio Walter Pérez.

$6.80 Jn.22-6407-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a LUIS VALLEJO, comercio ramo de almacén de comestibles, sito en calle Gral. Prim N.o 3401. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Abdón Cipriani.

$6.80 Jn.22-6405-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Federico David Kretzig y Marcos o Markus Bartfeld prometieron disolver la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle Andes 1469, en el ramo de tapicería. Queda a cargo del activo y pasivo el señor FEDERICO DAVID KKRETZIG, retirándose enteramente el señor Marcos Bartfeld. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Federico David Kretzig. — Marcos Bartfeld.

$10.20 Jn.21-6408-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He convenido en vender a don JULIAN CZARNECKI TYMINSKI, mi casa de comercio "Scandia Bar", que gira en esta ciudad, calle 25 de Agosto N.o 560. A los efectos legales se hace esta publicación. — Demetrio Roszkowicz.

$6.80 Jn.21-6376-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos de esta ley hago saber, que he vendido a ROBERTO FRANCISCO PUGLIESE la provisión de comestibles, etc., que poseo en la calle Cádiz N.o 3168. — Montevideo, Junio de 1946. — Carmelo Pugliese.

$10.10 Jn.21-5884-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Perfecto Alvarez prometió vender a don CESAR LAVECCHIA y HECTOR COLLAZO su fábrica de tejidos de alambre sita en Cufré 2243. Acreedores concurrirán a Treinta y Tres 1363, Escribano Carlos Andrés Tarallo, dentro del término legal. — Carlos Andrés Tarallo.

$7.20 Jn.24-6419-jl.13.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA LIMITADA

Por escritura que en 5 de Junio de 1946 autorizó el escribano Walter Machado Ribas, la que fué inscripto el 12 del mismo mes, con el N.o 53 F.o 151 y. del L.o N.o 2 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la sociedad Compañía Radioeléctrica Uruguaya Limitada. Socios: Serafín Aquilino Bolón Mántaras, Tydeo Larre Borges, Alejandro Raúl Fontaina, Dante Tartaglia Ferré, Astur Castro, Urbano Santiago Maestro Seirullo y Alfonso María Galimberti Espinola. Domicilio: esta Capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país y el extranjero. Objeto: fabricación, reparación, instalación y venta de equipos y accesorios de telecomunicaciones, televisión, eléctricos y afines, representaciones de fábricas e instituciones extranjeras; importación y exportación de materiales, aparatos y accesorios eléctricos, electrónicos y radioeléctricos y realizar todos los actos relacionados con los fines establecidos. Capital: cuarenta y nueve mil pesos, dividido en 49 participaciones de mil pesos cada una y aportados en partes iguales. Integrados $ 11.180.19 en materiales, máquinas, aparatos y herramientas $ 23.819.81 en efectivo y los $ 14.000.00 restantes se aportarán dentro de cinco años a contar del otorgamiento. Director general: Dante Tartaglia. Director de producción: Astur Castro. Directores técnicos: Alfonso María Galimberti y Urbano Santiago Maestro. Administración conjunta a cargo de los Srs. Tartaglia y Castro. Por ausencia de uno de ellos, lo sustituirá el delegado de la asamblea adscripto a la administración señor Alejandro Raúl Fontaina. Asambleas mensuales: cada participación un voto. Balances anuales. Utilidades: 10 o/o para fondo de reserva hasta igualar el capital social: en segundo término, se determinará el porcentaje para amortizaciones y el resto se distribuirá en proporción a las participaciones en el capital social. Plazo: cinco años prorrogables automáticamente de cinco en cinco años. Disolución: A) Constatada la pérdida del 50 o/o del capital; B) Por la mayoría determinada, artículo 15 ley 26 Abril de 1933; C) Por la voluntad de uno o más socios manifestada 90 días antes del vencimiento de cada período de cinco años. Liquidación: en la forma que determine la asamblea por mayoría absoluta. Si ella no se obtuviera, quedará a cargo de los administradores y del delegado de la asamblea quienes obrarán conjuntamente.

$30.00 Jn.22-6419-v.jl.3.

CESION DE CUOTA

Se hace saber (ley N.o 2904, decreto-ley N.o 8.992 v. artículo 492 Código de Comercio) que por escrituras de 27 de Abril y 10 de Junio de 1946 ante el escribano Jaso Anchorena, el señor Albert A. Hünter cedió a JOSE MARIA SANCHEZ la cuota de capital que tenía en la Sociedad "Twentieth Century Fox Film del Uruguay Limitada" y Sánchez cedió la misma cuota a DONALD A. HENDERSON, cuyas copias se inscribieron en el Registro Público de Comercio con el N.o 9 F. 35 v. Tomo 5.o de Contratos (Civil 6.o) y con el N.o 57 Fo. 174 Lo. 2 de Contratos Sociales (Civil 2.o) respectivamente. — Montevideo, Junio 18 de 1946.

$8.00 Jn.24-6436-v.jl.4.

CONSTITUCION DE "R. MOOR - DAVIE y CIA. (MAQUINAS) LIMITADA"

Por documento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 68, al folio 174 y siguientes del Libro N.o 1. de "Contratos Sociales", se constituyó en esta ciudad con fecha 7 de Junio corriente, la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe: Socios: ANDRES SERAFIN PODESTA y la firma R. MOOR - DAVIE AND COMPANY (sociedad colectiva), ambos con el uso de la firma social y amplias facultades de dirección y administración, las que podrán ejercer separada e indistintamente con toda amplitud. La firma asociada será representada por el señor Ricardo Moor-Davie o quien o quienes tuvieren legalmente la representación de la referida firma. Razón social: "R. Moor-Davie y Cía. (Máquinas) Limitada". Objeto: Importación, exportación, venta y comercialización en toda forma, de aviones, automóviles, camiones y maquinaria en general. Capital: Cien mil pesos ($ 100.000.00) aportados 90 o/o por el señor A. S. Podestá y 10 o/o por la firma R. Moor-Davie and Company. Domicilio de la Sociedad y de los socios administradores: Convención 1455 (Montevideo). Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 10 años; la prórroga se realizará automáticamente hasta que uno de los socios la denuncie con 6 meses de anticipación. La presente publicación se efectúa de acuerdo con lo determinado por el decreto-ley N.o 8.992, de 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Junio 20 de 1946.—Andrés Serafín Podestá. — R. Moor-Davie and Company.

$20.00 Jn.24-6439-v.jl.4.

BANCO DE MONTEVIDEO

AVISO

El Banco de Montevideo, en representación de los propietarios respectivos Sres. J. C. y Suc. J. E. de Simoni, Suc. Magdalena Villegas de Martínez, Sdad. San Francisco de Sales, Aída Cámpora de Toscano e hijos, Suc. María M. de Sitres y otros, Suc. José Baltar y Suc. Amalia Pérez de Barbeito, hacen saber a los Sres. promitentes compradores que a continuación se nombran, a sus causahabientes o a quienes sus derechos hubieren que ha transcurrido el término de cuatro años sin haberse cumplido el pago de las cuotas de precio convenidas, y en consecuencia, de acuerdo por lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado las promesas de venta y todos los derechos que a dichas personas puedan corresponder, emergentes de los siguientes contratos de compraventa a plazos:

Compradores: VICTORIA, e ISABEL ROIG, domicilio Laguna Merím 151 de esta ciudad, contrato inscripto con el N.o 420 al folio 109 del libro 8 referente a un solar situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 4711, señalado con el N.o 88 de la manzana Z con frente a la calle Terencio.

FELIPE S. YOY, domicilio: Francisco Medina 1540, contrato inscripto N.o 522, folio 126 libro 7 referente a un solar situado en la 21a sección judicial, padrón U.o 47509, señalado con el N.o 116 manz. X con frente a la calle Edison.

JUAN J. ALBERTI, domicilio: Pintos Cardeiros 5355, contrato Ins. N.o 422, Fo. 110 Lo. 8, referente a un solar situado en la 21.a sección jud., padrón N.o 47498, señalado con el N.o 126, manz. X, con frente a la calle Lamartine.

SEPTIMO PECHECO, domicilio: Martín Berinduague 966, contrato Insc. N.o 488, Fo. 120 Lo. 20, solar situado en la 20.a sec. jud., padrón 166709, señalado con el N.o 13, con frente a la calle Leonardo Olivera.

MANUEL BARRA, domicilio: Santos 4315, contrato Insc. 1476, Fo. 204 Lo. 22, solar situado en la 21.a Sec. Jud., padrón 170256, señalado con el N.o 15, con frente a la calle Tillant.

LUIS H. PETRAGLIA, domicilio: J. Requena 2839 contrato Insc. 935 Fo. 221 Lo. 24, solar situado en la 12.a Sec. Jud., padrón 171018, señalado con el N.o 1 Manz. 1147, con frente a la calle Cufré.

JOSE MARIA NUÑEZ VALLEDOR, domicilio: Gob. del Pino 4585, contrato Insc. N.o 932 Fo. 220 Lo. 24, solar situado en la 20.a Sec. Jud., padrón 172370, señalado con el N.o H Manz. A, con frente a la calle Turubí.

JOSE Ma. MACAZAGA, domicilio: Diógenes Hequet 139, contrato Insc. 940, Fo. 222 Lo. 24, solar situado en la 17.a Sec. Jud., padrón 92413, señalado con el N.o 17 Manz. C. con frente a la calle De las Instrucciones.

MARTIN WOYTIUK, domicilio: Núñez de Arce 4764, contrato Insc. 812, Fo. 130 Lo. 23, solar situado en la 11.a Sec. Jud., padrón 167082, señalado con el N.o 7 con frente al camino Maldonado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Por el Banco de Montevideo, Cándido Estévez, Aurelio Savoia.

$60.00 Jn.24-6451-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a DIEGO CABRERA y LUIS CASAS, el comercio que en los ramos de despacho de bebidas tengo establecido en la calle 25 de Mayo 534 de la ciudad de Minas; debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Indalecio Perdomo, calle José E. Rodó 571. — Minas, Junio 17 de 1946. — Manuel Rodríguez.

$10.20 Jn.24-6472-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1527, vendí al señor ABRAHAN TERKIELTAUB, mi comercio de almacén, de la calle Rivera 3570. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Daniel Offenkeimer. — Abrahan Terkieltaub.

$7.20 Jn.24-6457-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al señor ARTURO ALSINA, mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en el Camino Industria N.o 3602. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido 1676. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Albino J. Martínez.

$10.80 Jn.24-6452-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN ERRO ECHEVERRIA el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Vilardebó 1648 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Junio 17 de 1946. — Clementina R. N. Cavichioli de Escariz. — Victoriano Bologna — Juan Erro Echeverría.

$6.80 Jn.20-6346-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor LUCAS MEDINA la casa de comercio que en el giro de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, gira en esta plaza calle General Fosch esquina Lavalleja. Los acreedores se presentarán al escritorio del escribano Gregorio Perdomo Pintos, calle 18 de Julio N.o 461. — San José, Mayo 22 de 1946 — Juan Radresa. — Lucas Medina.

$8.00 Jn.20-6321-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Lores y Juste" establecida con bar y bebidas alcohólicas en Canelones 890, haciéndose cargo del activo y pasivo Ramón LORES BESADA. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1946. Albino Justo Tilves. — Ramón Lores Besada.

$10.20 Ju.20-6322-v.jl.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Sobral y Cía., establecida con restaurant en 18 de Julio 1275 constituyéndose nueva sociedad entre FRANCISCO SOBRAL, MANUEL AMEAL y ALFREDO YAÑEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior — Montevideo, 15 de Junio de 1946. — Primitivo Riesgo Fernández. — Francisco Sobral. — Manuel Ameal. — Alfredo Yañez

$10.20 Jn.20-6323-v.jl 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a TOMAS FERREIRA y ALBERTO BERRIEL el café, flambrería y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3800 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1946. Dimas Coalla Rodríguez

$6.80 Jn.20-6324-v.jl.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, ha resuelto constituir sociedad con DOMINGO GUZMAN RAMOS, para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en Cufré 2500. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1946 — José Adolfo Cambór.

$6.80 Jn.20-6325-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada el 21 de Mayo próximo pasado por el escribano Carlos A Denhy, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (con N.o 25, F.o 86 vto. y siguientes, Tomo 6.o del Registro de Contratos, el señor Carlos Ballestrino cedió al señor FRANCISCO REICH, las veinticinco cuotas sociales que al primero le correspondían de la sociedad "Canteras Uruguayas Riachuelo S R. Limitada C. U. R.".

$6.00 Jn.10-5300-v.jl.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUCERO GENOVEVA TEJEJA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Dante 1952 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Emilio Santistehan San Cosme

$6 80 Jn.20-6326 v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A Suárez Convención 1527, vendí al señor MAXIMO NOVO HERNANDEZ, mi comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, de Uruguayana 3351|55. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Julio Calvo García — Máximo Novo Hernández. — Montevideo, Junio 15 de 1946.

$6.80 Jn.20-6313-v.jl 9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que de común acuerdo se disolverá la sociedad comercial BORDENE y BONIFACINO "Hotel", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Bordene y debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal. — San Gregorio (Departamento Tacuarembó), Junio 12 de 1946. — Pedro Bordene. — Juan Antonio Bonifacino.

$6.80 Jn.18-6275-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y público, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en el kilómetro 97 de la carretera Minas-Montevideo, bajo la denominación "Casa Olascuaga" quedando a cargo del activo y pasivo el señor MARINO ANGEL OLASCUAGA. Los acreedores se presentarán en dicha casa de comercio. — Minas, Mayo 20 de 1946

$10 20 Jn.8-5880-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Disolución de sociedad de la fundición y broncería, calle Mactan N.o 3211, Alfonso Freudenheim y Cía. Se hace cargo del activo ANDRES J. SCHMIDT Acreedores presentarse a oficina indicada. — Montevideo, Junio 4 de 1946 — Alfonso Freudenheim

$6.40 Jn 8-5883-v.jn.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ENRIQUE LASAGNA el comercio que en el ramo de "peletería curtiduría y tintorería" tengo instalado en la finca número seis mil cuatrocientos setenta y seis del camino Maldonado Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en Rincón 523 (Esc. Pujol — Montevideo, Mayo 31 de 1946 — Rafael Hernández

$6 40 Jn 8-5885-v.jn 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ERNESTO PATRICIO RODRIGUEZ UMPIERREZ, el negocio de "café y bar" instalado en esta ciudad calle Ejido número mil doscientos treinta y siete Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal (Escribanía Domínguez, Tacuarembó 1408) — Montevideo, Junio de 1946 — Luis Dutra — Ernesto Umpiérrez

[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904 Varaldo Hnos establecidos con panadería y fiambrería en Boulevar España 2504, hacen saber que su consocio y hermana Ines Varaldo, se ha retirado de esa empresa de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los subscriptos continuando con la misma firma antes expresada — VARALDO HNOS

$8 40 Jn 8 5880 v jn 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender, a los señores PEDRO ALBERTO, RAFAEL y JUAN CARLOS COSENTINO GALLI, la parte indivisa que me corresponde en el comercio de "Molino y Fideería", instalado en la esquina de las calles Rivera y Atanasio Sierra de esta ciudad, y que gira bajo la razón "Consentino Hno. y Cía". Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo negocio. Florida, Mayo 30 de 1946 — Ricardo Forcella.

$12.80 Jn.15 6209-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que he prometido vender a la farmacéutica BLANCA GAYE DE AREAN el comercio que en el ramo de farmacia tengo instalado en la avenida 8 de Octubre N.o 4199 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida farmacia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — María Carmen Agós de Pastore.

$9 60 Jn 15-6195-v.jl 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que los integrantes de la sucesión de don Claudio Croucciée, señora Encarnación Ventura de Croucciée y señor José Fernando Croucciée han prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (UTE) la empresa telefónica denominada "La Económica" con sede principal en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de la "UTE" sita en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1489. — Rocha, seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

$20.00 Jn.17-6231-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a IRMA OFELIA XIMENO, el comercio ramo café y bar sito en calle Emilio Romero No 1092 Acreedores presentarse en mi oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Sucesión Oroniel Ximeno.

Jn.17-6217-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Derudder" de Osvaldo Derudder, 18 de Julio 1954, contraté vender a JESUS HERMO CARREIRA el almacén de comestibles, establecido en la calle Ramón Márquez 27 esq. Pedro Margat. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1946 — Gregorio N. Alvarez.

$3.80 Jn 17-6240-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a RAMIRO GAGO y ANDRES RODRIGUEZ, la pensión familiar sita en calle Ituzaingó N.o 1327 Acreedores presentarse en comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Junio 13 de 1946. — Antonio C Felitto de Senra.

$6 80 Jn 17-6218-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad (fábrica de Fantasías y Botones Continental) con sede en la calle Justicia No 1571 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor OLIVAR FERNANDEZ SANCHEZ. Los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos en horas hábiles. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Olivar Fernández Sánchez — Juan Miguel Tutzo Regi

$10.20 Jn.17-6244-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor HUMBERTO J REBAGLIATTI el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas en general tengo en esta ciudad, en avenida 18 de Julio e Ituzaingó A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus comprobantes en la escribanía de Alfonso Requiterena Vogt calle 18 de Julio 1081, dentro del plazo legal — Fray Bentos, Junio 1 de 1946 — Elías Tiscornia.

$16.00 Jn.18-6290-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la "Compañía American Import, Sociedad Anónima" (M A I S A.) el comercio que en el ramo de garaje y estación de servicio para automóviles en general he explotado en esta Capital, calle Constituyente 1530 Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — Luis A. Palma.

$10.20 Jn 18-6274-v jl.8 o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido a don JOSE CASTRO, la imprenta, (maquinarias, tipografía y útiles) de mi propiedad que tenía arrendada al señor César Z. Palomeque y establecida en esta ciudad, habiendo quedado el subscripto con el activo y pasivo del referido establecimiento. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, por el término de 30 días a todos sus efectos, dejando aclarado que el periódico "Vanguardia Blanca" continuará apareciendo en las mismas condiciones que antes, siendo este absolutamente independiente de la empresa del señor José Castro. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1946 — Manuel E Duarte.

$20 00 Jn.20-5348-v.jl 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Blanco, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar Yí 1326, al señor JOSE CASTRO. Interviene oficina "B R.Y.C A" R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo Junio 9 de 1946. — Manuel Blanco — José Castro.

$6.40 Jn 13-6086-v.jl.2.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras N.o 851, el día viernes 28 de Junio de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1946 informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales 2.o Designación de dos Directores titulares y dos suplentes. 3.o Designación de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$14.00 Jn.17-6223-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la sociedad "GRACIANO y AMERICO ARZUAGA", la casa de comercio que en el ramo de "panadería" tengo establecida en esta ciudad, en las calles Garzón y Rincón, quedando el pasivo de la misma a cargo de la subscripta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Artigas, Mayo 30 de 1946. — Manuela B. de Juan. — Graciano Arzuaga. — Américo Arzuaga.

$10.20 Jn.11-5955-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913; contratamos vender a ZENON DELGADO y JUAN D. GOMEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Garibaldi N.o 1700. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1946. — Saturnino Peña de la Torre — Dionisio Peña Alonso.

$6.80 Jn.11-5954-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, que doña María J. Franzoni de Negro ha vendido a don ENRIQUE MARIO FRANZONI la parte que le correspondía en la casa de comercio que en el ramo de restaurant gira bajo la denominación de "Stradella", ubicado en la calle Colonia N.o 811 de Montevideo, siendo de cuenta y cargo exclusivo del Sr. Franzoni el activo y pasivo de dicho establecimiento, en las partes que pudiera corresponderle como propietario y cesionario. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 7 de 1946.

$13.60 Jn.11-5942-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el Sr. Renée Trochón ha prometido vender al Sr. LUIS LANZA el establecimiento mercantil que en el ramo de "garaje, venta de nafta y aceite", tiene establecido en la calle Vilardebó 1824, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Canorale, calle Paysandú 753, P. 1, E. 2. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Renée Trochón — Luis Lanza.

$13.60 Jn.11-5907-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Adib Webbe ha prometido vender a la firma H. y U. RODRIGUEZ el negocio que en el ramo de garaje, venta de nafta, aceite está instalado en la calle Río Branco N.o 1377. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres N.o 1946. (Escribano Dora Blanco). — Montevideo, Junio 5 de 1946.

$10.20 Jn.11-5902-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a la firma ROQUERO ARRIZABALAGA HERMANOS los comercios que en los ramos de abasto de carne y carnicería "Santa Julia" tenemos instalados en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, Las Piedras, dentro del término legal. —— Las Piedras, Junio 3 de 1946. — Aniceto Chichet. — Adante Musetti.

$13.60 Jn.11-5964-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN PABLO DROCCO el establecimiento comercial que en el ramo de bar y restaurant, tengo establecido en la villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse en la escribanía del señor Humberto A. Petrocelli, situada en dicha localidad. — Villa del Tala, Junio 1.o de 1046 — Silvino F. Frachia.

$10.20 Jn.11-5965-v.jl.1.o

AVISO

Hacemos público que en esta fecha disolvimos la sociedad comercial Díaz, Lavecchia y Fernández, concesionaria del bar del Centro Democrático de Florida, quedando el activo y pasivo a cargo de MARIO FERNANDEZ. Cobro de créditos en el mismo, dentro del plazo legal, de 14 a 18 horas — Florida, Mayo 15 de 1946. — Enrique S. Díaz. — Oribe Lavecchia — Mario Fernández.

$6.80 Jn.11 6000-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber por notificación pública, que el 21 de Marzo de 1946 quedó disuelta totalmente la sociedad que venía girando con la razón social de "Llama, Gainero y Aguirre"; que el activo y pasivo de la casa de comercio instalada en la ciudad de Salto que queda a entero y exclusivo cargo del señor HECTOR RAMON LLAMA; y el activo y pasivo de la casa de comercio instalada en la ciudad de Montevideo, queda a entero y exclusivo cargo de los señores LEDO GAIERO y JACINTO JOSE AGUIRRE. Ley de 26 de Setiembre de 1901. — Salto, Abril de 1946. — Héctor Ramón Llama. — Ledo Gaiero — Jacinto José Aguirre.

$12.80 Jn.14-6127-v.jl.8.

VENTA DE LA "FARMACIA ANFUSSO", DE SAN CARLOS

A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la firma social "Bereterbide y Cía.", ha prometido vender a la farmacéutica señora MARIA GRACIANA AMENDOLA DE ICASURIAGA, la farmacia que tiene establecida en la esquina de las calles Treinta y Tres y Sarandí de la ciudad de San Carlos bajo el nombre de "Farmacia Anfusso". Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse durante el término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 de esta ciudad. — San Carlos, Junio 1.o de 1946. — Francisca Bereterbide de Pintos. — Juan Carlos Anfusso. — María Graciana Améndola de Icasuriaga.

$16.00 Jn.14-6170-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a SALVADOR DEL GROSSO, el comercio en el ramo de bar y cantina, sito en San Martín N.o 3271. Los acreedores deben comparecer al mismo. — Montevideo, Mayo de 1946. — Manuel Rosendo.

$3.20 Jn.14-6159-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al "FRIGORIFICO NACIONAL", la casa de comercio que en el ramo de carnicería y bajo la leyenda de "Flor de Lis", tengo instalada en la casa N.o 2188 de la calle Rivera de esta Capital. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados, a la Gerencia Comercial del Frigorífico Nacional, calle Solís N.o 1489 segundo piso. Esta publicación se efectúa de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevdeo, Junio 5 de 1946. — Ramón Pons.

$16.00 Jn.8 5894-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de JACOBO ISRAEL, la mercería y juguetería ubicada en la avenida San Martín 2902, según ley del 26|IX|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — Teresa Ferrando. — Jacobo Israel.

$6.40 Jn.13-6126-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de ENCARNACION VAZQUEZ DE LOPEZ, el almacén y lechería ubicado en la calle Pedro Bustamante 1800, según ley del 26|IX|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo Junio 11 de 1946. — Faustino Lorenzo — Encarnación Vazquez de López.

$6.40 Jn.13-6125-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores PERFECTO ALVAREZ y JOSE P. FORESTIER, la empresa de pompas fúnebres denominada "Empresa Pose", establecida en la calle Nueva Palmira N.os 2126 al 2130. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la dirección arriba mencionada. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — José Pose.

$9.60 Jn 13-6073-v.jl.2.

STANDARD TEXTIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos convócase en segunda citación para la primera asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1946 a las 9 y 30 en calle 25 de Mayo 555 (4.o piso) para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o Elección de dos Directores y dos suplentes. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 10 de Junio de 1946. — "Standard Textil S. A.", Secretaría

$8.00 Jn.14-6162-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Manuel y Vicente Rodríguez Villamil, establecidos con fábrica de pasta y elaboración de productos porcinos, en avenida 8 de Octubre 3592, Montevideo, han resuelto disolver dicha sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo, el socio señor MANUEL R. VILLAMIL. Acreedores, en el comercio indicado. — Manuel R Villamil. — Vicente R. Villamil.

$6.40 Jn.7-5824-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado a cargo del activo y pasivo NIEVES SANCHEZ, comercio J. D. Jackson 1351. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores — Godoy Alzogaray. — Nieves Sánchez de Godoy. — Montevideo, Junio 3 de 1946.

$6.40 Jn.7-5821-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto el compromiso de venta al señor Juan Carlos Broco, comercio Colonia 1589, quedando a cargo JUAN RICATO. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 3 de 1946 — Juan Ricato. — Juan Carlos Broco

$6.40 Jn.7 5822-jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALFONSO ESPETRINI y HORACIO MONAGAS el establecimiento comercial que en los ramos de platería y sus anexos tengo instalado en la casa N.o 1235 de la calle Bartolomé Mitre de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto en la ley de 26 de setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores o con cualquier otro derecho para que se presenten durante el término legal en el comercio referido — Montevideo 1.o de Junio de 1946. — Juan Rama.

$12.00 Jn.7-5820-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender el establecimiento sito en José L. Terra N.o 2826 cuyo objeto es la fabricación de escobas, cepillos y pinceles, a los señores ANDRES APHESTEGUY y JOSE CARLOS TARLERA, emplazándose a quienes tienen crédito a cobrar para presentarlos en la escribanía de Raúl de Castro, Treinta y Tres 1356, de 10 a 12 a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 — Sábado Oricchio.

$9.60 Jn.7-5818-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora CELESTINA PADIN DE BOGO, la casa de bordados y mercería "Aurora" calle Garibaldi 2258 bis. Acreedores, Esperanza 889. Montevideo, Junio 4 de 1946. — Gabriel B. Godín — Celestina Padín de Bogo.

$6.40 Jn 7-5814-v jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor EDUARDO LORENZO el comercio (ferretería y bazar) de la calle Francisco Gómez N.o 901. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Oficinas Brusco, Agraciada N.o 4103. — Juan C. Tachini.

$3.20 Jn 7-5813-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don JUAN ORONIEG BEJAR el negocio que en el ramo de almacén, bebidas alcohólicas y billar que tenemos establecido en la calle Uruguayana N.o 3398. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Jaime Rodríguez Longo. — Kulmen Bautista Rodríguez.

$9.60 Jn 7-5793-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma José R. Caresani y Cía. Representaciones, giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor JOSE R. CARESANI. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores de la sociedad en el domicilio del señor José R. Caresani, en calle Colón esquina Florida. — Mercedes, Mayo 27 de 1946. — Bartolo Larrama. — José R. Caresani.

$12.00 Jn.3-5595-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar se pone en conocimiento de los interesados que ha quedado concertada la disolución de la Sociedad Nehra Eluen e hijo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor ANTONIO ELUEN, ante quien deberán ocurrir aquellos que tuvieren créditos o deudas con la sociedad disuelta dentro del término de treinta días. — Lascano, Mayo 30 de 1946. — Nehra Eluen. — Antonio Eluen.

$10.20 Jn.7-5829-v.

"MANUEL RODRIGUEZ E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura que autorizó en la ciudad de Montevideo el escribano Carlos M. Domenech, cuya copia fué inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con fecha 18 del mismo mes, con el N.o 60 al folio 181 y siguientes del Lo. 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases extractadas: Socios: Manuel Rodríguez Blanco, Miguel Rodríguez Bidegain, Heberto A. Zunino, Domingo Oscar Torres y Fermín Etchegaray. Objeto: Exportación, comercialización y/o industrialización de frutos del país, pudiendo ampliar sus operaciones con negocios generales de importación, y tomar participación o formar otras sociedades que tengan relación con sus fines. Razón social: "Manuel Rodríguez e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Asunción N.o 1195, Montevideo. Plazo: diez años. Capital social: $ 200.000,00, aportado en esta forma: Manuel Rodríguez Blanco: $ 60.300,00, Miguel Rodríguez Bidegain: $ 91.200,00, Heberto A. Zunino; $ 12.000,00, Domingo Oscar Torres: $ 16.000, y Fermín Etchegaray: $ 20.000,00. El capital social fué totalmente integrado, excepto la cuota del Sr. Miguel Rodríguez Bidegain que lo fué hasta la cantidad de $ 56.395,33, el saldo será integrado cuando lo resuelva la sociedad. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo indistintamente de los socios Miguel Rodríguez Bidegain, Domingo Oscar Torres y Fermín Etchegaray. Asambleas: Anualmente, a fin de aprobar el balance y examen de la gestión de los administradores. Balances: Al 30 de Junio. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales aportados. Disolución: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios la Sociedad opta, entre continuar con los herederos o representantes del incapaz o hacerse cargo del activo y pasivo pagándoles su crédito. — Montevideo, Junio de 1946. — Manuel Rodríguez Blanco. — Miguel Rodríguez Bidegain. — Heberto A. Zunino. — Domingo Oscar Torres. — Fermín Etchegaray.

$28.00 Jn.25-6429-v.jl.5.

"C. A. U. S. A.

(Compañía Aeronáutica Uruguaya. Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día viernes 12 de Julio de 1946, a las 18 hs. 00 ms., en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Considerar el "Pliego de condiciones para el llamado a licitación pública para la adjudicación de las líneas aéreas del Río de la Plata", que ha establecido el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Aeronáutica Civil, según decreto N.o 6981 inserto en el N.o 11898, del "Diario Oficial" del 17 de Junio de 1946, cuyas líneas que se licitan por ese pliego están servidas por "C. A. U. S. A.", sin interrupción, desde el 12 de Marzo de 1938, y, como la aceptación de dicho "pliego de condiciones" impone en el parágrafo C) del artículo 7.o: "Que la propuesta contenga la constancia expresa de que en caso de adjudicadas las líneas a la solicitante, ésta se compromete a transformarse en sociedad de economía mixta si el Poder Ejecutivo lo requiriere". y en virtud, de que la aceptación de esa cláusula implicaría la disolución de la sociedad anónima que dirigimos, hacemos esta convocatoria a asamblea general extraordinaria; 3.o) Designar dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 hs. 30 ms. a las 11 hs. 30 ms., y de las 14 hs. 30 ms. a las 17 hs. 30 ms., por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — El Directorio.

$28.00 Jn.25-6539-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera interviene. — ELISEO VAZQUEZ COMPRA el comercio sito calle Cuchilla Grande N.o 4504, ramo almacén y bar. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Reinaldo Rossi. — Jesús Vázquez. — Eliseo Vázquez.

$7.20 Jn.25-6521-v.jl.15.

"ARROCERA NACIONAL LIMITADA"

A los efectos del Art. 6.o, de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, hacemos saber, que por instrumento que autorizó el escribano Alfredo L. Lluguain el 10 del cte., copia inscripta con el N.o 74, al Fo. 187 y sigts., del libro N.o 1 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, los firmantes Carlos Ferrés, por "Pedro Ferrés y Compañía"; Pedro L. Laures y Armando Laxalde, y Arturo Martínez Olascoaga, por Carlos Martínez Olascoaga, constituímos una sociedad de esta Naturaleza, que girará bajo la razón social "Arrocera Nacional Limitada". Objeto: cultivo del arroz, granja, y actividades agro-pecuarias en general. Plazo: 3 años a contar del 30 de Junio del año ppdo., con prórrogas sucesivas de uno. Domicilio: Montevideo. Administrador General del establecimiento: Carlos Martínez Olascoaga. Representación y uso de la firma: "Pedro Ferrés y Compañía" y/o Pedro L. Laures y Armando Laxalde, conjuntamente. Capital: Treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos ochenta centésimos ($ 33.733,80), aportado por partes iguales; totalmente integrado e invertido y representado por la maquinaria agrícola, vehículos, semovientes, cultivos, caños, bombas, motores, útiles, herramientas de labranza, etc., etc., de pertenencia de la sociedad en el establecimiento de Paso Borracho, (4.a sección judicial de Tacuarembó). Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Fondo de reserva leg: 5 o|o de las utilidades. Balances: al 30 de Julio. Las atribuciones de la asamblea, (Art. 12), serán desempeñadas por los tres socios. Resoluciones: por mayoría de votos. La sociedad se disolverá por la pérdida del 75 o|o de su valor social); por el consentimiento de todos sus integrantes, y cuando lo solicite uno de los socios tres meses antes del vencimiento del plazo o sus prórrogas. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Carlos Ferrés. — Pedro L. Laures. — Armando Laxalde. — Arturo Martínez Olascoaga.

$24.00 Jn.25-6533-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber que he prometido vender a CONRADO FRAGA CURBELO la parte que me corresponde en el Hotel Terminus (ex Gran Hotel Varela), frente a la Estación del Ferrocarril Central, calle Paraguay N.o 1706, así que todos los que tengan algún interés, sean acreedores o por el concepto que fueren, se presenten en la escribanía de Mario Henon, calle Misiones N.o 1408 (escritorios 1, 2 y 3). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Wáshington Isaías Rovella.

$16.00 Jn.25-6488-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor HORACIO SAGARIA, con el consentimiento de mis consocios, la cuota parte que me corresponde en la sociedad que de hecho gira en esta plaza bajo la razón social de "BARBIERI y Cía.", en los ramos de zapatería, artículos para hombres y anexo, quedando el pasivo a cargo de una nueva sociedad que se constituirá para continuar los negocios de la anterior, la que se disuelve totalmente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio a estos efectos en la calle Brasil N.o 911, de esta ciudad. — Salto, Junio 18 de 1946. — Enrique Juan Barbieri. — Horacio Sagaria.

$18.00 Jn.25-6499-v.jl.15.

LICITACION PARA PROVEER CALZADO A LAS ESCUELAS

Llamamos a licitación pública para la provisión de 2356 (dos mil trescientos cincuenta y seis) pares de zapatillas, según modelo expreso en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la escuela N.o 45 de la ciudad de San José.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado, sellado y lacrado hasta el día 3 de julio a la hora 12.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — San José, Junio 22 de 1946. — Asociación Comisiones Fomento.

$6.40 Jn.25-6519-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por haber adquirido la cuota parte que al socio Ricardo Vázquez correspondía en la sociedad "Pomares y Vázquez" con sede en la Avenida 18 de Julio N.o 1080, el señor POMARES ECURRA, ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la firma social, quedando desvinculado de la misma el señor Vázquez y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Antonio Daniel Pomares. — R. Vázquez.

$9.00 Jn.12-6066-v.jl.1.o.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MANUEL ABELLEIRA mi carnicería sita en calle Isla de Flores 1441. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández

$3.20 Jn.12-6055-v.jl.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la lechería, venta de pan y comestibles, calle Millán N.o 2452 a MARIA C. LOPEZ DE GARCIA. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Nélida Machado de Muñoz.

$6.40 Jn.12-6037-v.jl.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio establecido en calle La Paz 1133 al señor LUIS GASPERINI. Acreedores presentarse en el mismo. — Bruno Lestuzzi.

$3.60 Jn.25-6500-v.jl.15.

AERO CLUB MELO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Aero Club Melo llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un avión de instrucción y entrenamiento, con arreglo a lo determinado por la ley 9.977 del 5 de Diciembre de 1940 artículos 13 y 16, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio N.o 2137, Montevideo, hasta el día 16 de Julio a las 16 horas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Melo, Junio 24 de 1946. — Juan Francisco Serralta, Presidente. — Francisco Ron, Secretario.

$8.00 Jn.24-6489-v.jl.1.o.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a ANGEL GOMEZ CLEMENTE mi carnicería sita en calle Alarcón 1508. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Estévez.

$3.20 Jn.12-6054-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor PERFECTO FUENTES ROMERO, la cuota parte que me corresponde en el café, bar, restaurant y cancha de bochas "Balear" de la avenida 8 de Octubre 4181 bis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos, dentro del plazo legal, al Estudio de los escribanos Decia Cantón Dabezies, Rncón 387. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Eusebio Rodríguez Simaldoni. — Perfecto Fuentes Romero.

$10.20 Jn.11-5988-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Escuadel Rizzo Camejo, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, Miguelete 2101, a los señores ISAAC DIANES y CEFERINO GALEANO. Interviene Oficina B. R. Y C. A. R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Escuadel Rizzo Camejo. — Isaac Dianes. — Ceferino Galeano.

$6.80 Jn.11-6004-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina de Osvaldo Paggiola, Manuel García Spech ha prometido vender al señor GILMAR FERREIRA ARISPE el almacén y anexos sito en la casa de la calle Cuñapirú 1850. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. Acreedores presentarse en Soriano 1525. — Montevideo Junio 17 de 1946.

$6.80 Jn.21-6378-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general que en esta fecha he prometido vender a ELVIRA PACIEL el taller mecánico y venta de nafta y aceite que tengo instalado en la calle Miguelete N.o 2096. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentarse en Sarandí N.o 369 (escribanía González Puig). — Montevideo, Junio 5 de 1946. — Elvira Paciel. — Simón R. Gómez.

$9.60 Jn.12-6020-v.jl.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a EVARISTO GARCIA, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1852. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Mariano Justo Sixto.

$6.80 Jn.11-5953-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el café y bar con alcohólicas, calle Juan Carlos Gómez N.o 1543 a EDMUNDO PODURGEL. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Franz Sandherr. — Montevideo, Junio 8 de 1946.

$6.40 Jn.12-6038-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Esteban Duró (hijo) prometió vender a ERNESTO SCHEPER la "fábrica de anteojos", calle Yaguarón 1189. Los acreedores se presentarán en Treinta y Tres 1356, Escritorio 54, Escribano Margarita Nimo. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Jn.8-6853-v.jn.27.

"SEDALANA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 18 y 30 horas del día 8 de Julio de 1946 en el local social, Cuareim N.o 2075, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas la memoria y la distribución de las utilidades. B) Consideración del informe del Síndico. C) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas éstas quedarán autorizadas D) Nombramiento de Síndico y suplente. E) Reconsideración de los balances correspondientes a los años 1943, 1944 y 1945.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos sociales y el decreto de fecha 26 de Julio de 1943 y se hace constar que el presente aviso anula las publicaciones efectuadas bajo el rubro y tenor que anteceden los días 15, 16, 17 18 y 20 del corriente. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

$27.20 Jn.21-6212-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el Sr. Alfredo E. Olazábal venderá al Sr. RODOLFO R. PERERA, su cuota social en la sociedad "Alfredo E. Olazábal y Cía.", que gira en esta plaza. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 29 de 1946. — Alfredo E. Olazábal y Cía.

$8.00 Jn.3-5613-v.jn.26.

FAULOZA LIMITADA

El 24 Mayo ppdo. ante el Esco. Alfonso Arcos Mondino, (copia inscripta con el N.o 7 al Fo. 41 vto. del tomo 9.o en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Inst. en lo Civil de 6.o turno), Leopoldo Novoa cedió a sus consocios Carlos Héctor Introzzi y Américo Leonidas Fossati su cuota en la Sociedad "Fábrica Uruguaya de Loza (Fauloza) Limitada, quedando desvinculado totalmente de dicha Sociedad. — Montevideo, Junio 14 de 1946 — L. Novoa — C. Introzzi — Américo L. Fossati.

$6.00 Jn.18-6289-v.jn.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a MARIANO VERA, el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas, establecido en Millán 4496 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Mayo 31 de 1946 — Luis Cieri Grecco.

$6.80 Jn.11-5951-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta a MIGUEL FIFER y ANTONIO C. OJEDA la barraca de carbón y leña establecida en la calle Guayaquí 2986. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse los acreedores en la escribanía de Juan Carlos Mussio, Treinta y Tres 1460. — Danilo Manuel Valle. — Humberto Santoro

$6.80 Jn.10-5944-v.jn.29.

"RODSON URUGUAYA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por el contrato con fecha 17 de Mayo de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 34 al folio 129 del tomo 6.o del Registro de Contratos con fecha Junio 14 de 1946, ha renunciado al mandato y al cargo de factor comercial del señor Migual Oscar Cebro Además se hace saber, que por el contrato con fecha 17 de Mayo de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 20, folio 59, tomo 5 del Registro de Contratos con fecha 1.o de Junio de 1946, ha sido designado factor comercial de esta sociedad don Andres Francisco Lauritz, con facultades amplias de administración.

$12.00 Jn.21-6394-v.jl.2.

"AUTOBUSES MONTEVIDEO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 5 de Julio de 1946, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, en la calle Rincón N.o 454; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y la proporción de votos y capital presentes. 2.o) Memoria, Inventario y balance anual. 3.o) Informe del Síndico. 4.o Nombramiento de un Director suplente

Se previene a los señores accionitas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio 16 de 1943, depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. El boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas serán entregados en el estudio del Dr. Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, piso 8.o, esc. 6 de 10 a 12 horas en los días hábiles. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Teodosio Lezama, Secretario

$18.00 Jn.25-6533-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas Paysandú 1879 he vendido mi comercio ubicado Joaquín Requena 1800 al Sr. JUAN GUGIE Montevideo, Junio 3 de 1946 — Eustaquio Agustín Barbosa Padilla. — Juan Gugie

$6.80 Jn.10-5895-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE MARIA ESTEVEZ y RAMIRO GRILLE el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y café establecido en 8 de Octubre N.o 3451 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Junio 3 de 1946 — Jesús Fraga Landeira — Antonio Domínguez Fraga.

$10.20 Jn.10-5950-v.jn.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el decreto-ley N.o 8.992 de Abril 26 de 1933 la casa Carlos Steffen Limitada con domicilio en Colonia 1143 comunica que su socia Juana Artigue de Steffen ha vendido a CELINA DATTOLI DE COLASANDO 4 (cuatro) cuotas de capital según escritura firmada en Octubre 20 de 1945 ante el escribano Armando Teperino

$6.40 Jn.8-5852-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. LUIS PORTUGAU, el comercio en el ramo de café y bar ubicado en esta ciudad calle Wáshington N.o 147, los acreedores se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Mayo 30 de 1946. — Luis y Alberto Traverso.

$6.80 Jn.10-5903-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores FRANCISCO MANITO y ARCELIA PEREYRA DE DAVID, mi negocio de venta de pan y bizcochos sito en la calle Santa Lucía N.o 4522, acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Alberta Olivera de Zulberti.

$6.80 Jn.10-5928-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y MANUEL ANSELMO CAMBON, el café y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3750. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Domingo Aris. — Soto y Fermín González Domínguez.

$6.80 Jn.10-5952-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Rogelio Landeira ha vendido a los señores JOSE DAVILA CASTRO y FRANCISCO ALVARO GUICHON el comercio que posee en esta ciudad y que explota el ramo de panadería y gira bajo la denominación de "Panadería del Cabotaje"; con sede en esta ciudad, calle 25 de Agosto N.o 452. A los efectos legales se realiza esta publicación, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Rovino, calle Cerrito N.o 521. — Rogelio Landeira — José Dávila Castro. — Francisco Alvaro Guichón — Montevideo, Junio 10 de 1946.

$12.80 Jn.18-6108-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al público en general que hemos prometido en venta a la firma VICENTE P. COUTO Y CIA., el activo y pasivo de la casa comercial que en el paraje Sarandí de Cuadra giraba bajo la razón social "José M. Couto y Cía.". Se cita a todos los acreedores de la expresada firma a presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el citado domicilio de Sarandí de Cuadra, 2.a sección judicial del Departamento de Durazno — José M. Couto y Cía.

$16.00 Jn.6-5776-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del balanceador Mario M. Vila (escritorio Justicia 2087) se hace saber, que se ha disuelto la sociedad de los señores Szmuel Checinski y Antonio Campanile de la peluquería que tienen en la calle Justicia 2098, quedando a cargo del activo el señor CHECINSKI y retirándose el señor Campanile De acuerdo a la ley deberán presentarse al balanceador citado. — Montevideo, Mayo 31 de 1946 — Szmuel Checinski. — Antonio Campanile

$39.60 Jn.12-6008-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que el primero del corriente mes he clausurado el establecimiento que en esta ciudad y bajo el nombre de "Hotel Concordia" me pertenecía y que los que tengan créditos a cobrar deben presentarlos en la escribanía de don Joaquín Bramdao Sosa, calle 18 de Julio N.o 888 — Paysandú, Junio 3 de 1946. — Eduardo L. Casaretto.

$6.00 Jn.13-6118-v.jl.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Estatutos de "Sociedad Anónima Rural de Paso de los Toros"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza se hace saber al público que la "Sociedad Anónima Rural de Paso de los Toros" se ha presentado ante este Juzgado solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación

El subscripto escribano, certifica: Que ha tenido a la vista el libro de actas de asambleas correspondiente al año mil novecientos cuarenta y cinco, de la "Sociedad Rural de Paso de los Toros", luciendo de fojas uno a fojas siete, el acta por la cual no se aprobaron los estatutos de la Sociedad, a los efectos de obtener su personería jurídica y cuya copia transcribo a continuación: "En la villa de Paso de los Toros décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunen en el salón de la Junta Autónoma Local los señores Ricardo Rodríguez, Martín Esponda, Lino T. Sedrés, Rómulo Oliveira, José María Fumeau, Juan P. Callabe Toribio Rodríguez, Adrián Rodríguez, Gerónimo L. Pérez, José A. Muane Blas R. Menéndez, Juan Cenoz y Domingo Caballero con el objeto de dejar constituída una Sociedad Anónima que se denominará "Rural de Paso de los Toros" y que se regirá por los siguientes estatutos:

Denominación y plazo

Artículo 1.o Constitúyese la Sociedad Anónima "Rural de Paso de los Toros", con domicilio legal en la villa de Paso de los Toros, de esta República, la que tendrá una duración de cincuenta años, a contar desde la fecha de la aprobación por el Poder Ejecutivo, de los presentes estatutos.

Objeto

Artículo 2.o El objeto principal e inmediato de la Sociedad será la adquisición de un campo para la instalación de un local con destino a la realización de ferias o exposiciones - ferias de todas clases de productos, especialmente pecuarios y de granja, a cuyo efecto se adquirirán todos los implementos y se efectuarán en dicho campo los mejoras que fueren necesarias al destino ex-

presado. Están también comprendidas dentro del objeto de la Sociedad todas clases de operaciones sobre bienes inmuebles y explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo, en consecuencia: comprar, vender, permutar, gravar, dar o tomar en arriendo toda clase de bienes inmuebles rurales o urbanos, pudiendo donarlos, hipotecarlos en garantía de las obligaciones que contraiga o enajenarlos a cualquier otro título y realizar los demás actos relacionados con los fines sociales.

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital autorizado será de setenta y cinco mil pesos, en una sola serie, dividido en acciones, de quinientos pesos cada una. El Directorio podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos, en uno o más series, y en la forma y condiciones que estime conveniente, teniendo preferencia para su colocación, los socios fundadores.

Art. 4.o Las acciones serán al portador; llevarán las firmas del Presidente, Secretario y Tesorero del Directorio, y reunirán las condiciones y requisitos que prescriba la ley.

Art. 5.o Los accionistas tendrán un voto cada uno en las condiciones de la asamblea general y en las elecciones de miembros del Directorio y de Síndicos cualquiera que sea el número de las acciones que posean.

Art. 6.o El pago de las acciones se hará de una sola vez, y dentro del término que fije el Directorio.

Art. 7.o La Sociedad llevará un libro que se denominará Registro de Accionistas en el cual, éstos registrarán sus firmas, y cuyo libro será rubricado por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Institución.

Art. 8.o Los accionistas tendrán entrada libre a las exposiciones y ferias que realice la Sociedad, y gozarán de una rebaja de un doce y medio por ciento, en las comisiones que cobre aquella.

El Directorio

Artículo 9.o. La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto por siete miembros titulares, e igual número de suplentes. Durará dos años en sus funciones y sus miembros serán reelegibles El Directorio elegirá de entre sus miembros, a quienes vayan a desempeñar las funciones, de Presidente, Secretario y Tesorero, y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. Su mandato correrá prorrogado hasta que la asamblea elija nuevo Directorio.

Art. 10. En caso de fallecimiento, renuncia, enfermedad, o algún otro impedimento de algún Director titular, se convocará al suplente que le ha de reemplazar por orden de lista; y si el Director que dejare de desempeñar sus funciones por las causas expresadas, desempeñare algún cargo, le sustituirá el que designe el Directorio dentro de sus miembros.

Art. 11. El Directorio necesita para sesionar, la presencia de cuatro de sus miembros, y lo hará cada vez que el Presidente lo crea conveniente, o a solicitud de dos de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en lo referente a la enajenación de inmuebles o constitución de gravámenes sobre los mismos, en cuyos casos será necesario el voto unánime de los siete miembros del Directorio.

Art. 12. Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: A) Organizar y reglamentar las Ferias y Exposiciones Ferias que se realicen bajo el patrocinio de la Sociedad, otorgando premios en dinero, objetos de arte, diplomas, o cualquier otra naturaleza, en los concursos que realice la Sociedad, invitando a quienes crea conveniente para los mismos, y solicite subsidios de los Poderes Públicos o de otras entidades. B) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente, o quién lo remplace, y de un Director. En consecuencia, el Presidente en ejercicio y cualquier otro Director, deberán suscribir los documentos o contratos jurídicos a que den lugar los actos de la Sociedad. Pero el Directorio podrá también nombrar apoderados para que firmen esos documentos por contrato, o para que representen a la Sociedad, en cualquier gestión de jurisdicción voluntaria o contenciosa, ante las autoridades administrativas o judiciales de la República y revocarlos. C) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia: Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar o tomar en arriendo, hipotecar o gravar los bienes de la sociedad ya sean inmuebles, créditos, acciones, o cualesquiera otros, por los precios, plazos y condiciones que estime convenientes; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; dar o tomar dinero en préstamo, solicitar del Banco de la República, del Banco Hipotecario, o cualquier otra institución bancaria, así como también de los particulares, aceptando las obligaciones que impongan las cartas orgánicas o reglamentos de esas instituciones, créditos simples o con garantía hipotecaria, en vales, en cuentas corrientes, o en cualquier otra forma, estipulando tipos de intereses, plazos, forma de amortización y demás condiciones que estime convenientes; intervenir en cualquier gestión judicial o administrativa, de jurisdicción voluntaria y contenciosa, realizando los actos para los cuales el Código de Procedimiento Civil requiera poder especial y constituya domicilio especial a los efectos de esas gestiones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, disponiendo de los bienes de la litis; firme como aceptante, girante, endosante o evalista, letras, pagarés y vales, con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos; deposite sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que desee, pudiendo extraer todo ello, firmando los cheques y recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la Sociedad, por cualquier persona o entidad; girar cheques al descubierto, hasta la cantidad que estime convenientes, y percibir el importe de los giros a su orden. Y en fin, realizar cualquier otro acto de administración o disposición, ya que las facultades enunciadas son indicativas y no limitativas. D) Reglamente el funcionamiento de la Sociedad; nombre empleados, fijándoles sueldo o comisiones, y provea a la Sociedad de todo lo que considere necesario para el desempeño de sus cometidos.

Del Presidente

Artículo 13. El Presidente ejercerá con otro Director, la representación legal de la Sociedad; presidirá las reuniones del Directorio y las asambleas, en las que tendrá voz y voto, y doble voto para los casos de empate; firmará con el Secretario, las actas de los libros de sesiones y de asambleas, y convocará la asamblea en los casos que corresponda.

Del Tesorero

Art. 14. El Tesorero será el depositario de los fondos de la Sociedad; firmará las cuentas a cobrar y pagará las que lleven las firmas del Presidente y otro Director. Los deberes y atribuciones que se confieren por este artículo y el precedente, sin perjuicio de los demás deberes o atribuciones que el Reglamento interno de la Sociedad determine a sus Directores, en todo lo que no se oponga a los presentes estatutos.

De las asambleas

Artículo 15. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias. Se convocarán por avisos que se publicarán con diez días de anticipación como mínimo, en el Diario Oficial y en un periódico de esta localidad. Quedarán constituídas por primera citación, si a ellas concurren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No reuniéndose esa mayoría, la asamblea quedará constituída con los accionistas que concurran, para dos horas después de convocada la primera. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 16. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los tres meses de vencido el término de dos años que durará el ejercicio de cada Directorio, a los efectos de considerar: A) Inventario y balance general de gerar: A) Inventario y balance general de los negocios de la Sociedad. B) Memoria anual que presente el Directorio. C) Destino que se dará a las utilidades y forma de distribución. D) Elección de miembros del Directorio y de comisión de Síndicos. E) Cualquier otro asunto que proponga el Directorio.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias se convocarán en los casos siguientes: A) Cuando el Directorio lo disponga; B) Cuando lo soliciten por escrito un número de accionistas que representen la tercera parte del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en el caso de donaciones de bienes inmuebles que proyecte hacer la Sociedad, en que se necesitará el voto conforme de accionistas que represente el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 19. Para tener derecho de asistencia y voto, en las asambleas, lo mismo que para gozar de la bonificación que se concede por el artículo 8.o de estos estatutos, los accionistas deberán tener su firma registrada en el libro, que a tal efecto llevará la Sociedad, y además deberán depositar en la Oficina de ésta sus acciones con anterioridad a la realización de la asamblea. La votación eleccionaria, se hará por medio de boletas firmadas por los accionistas o quienes los represente, por poderes o cartas poderes, que subscriba el accionista, y serán electos los integrantes de la lista que tenga más votos.

Fiscalización

Artículo 20. En las asambleas ordinarias se elegirá conjuntamente con los miembros del Directorio una Comisión de Síndicos, que se integrará con dos accionistas como titulares y dos suplentes, y durará dos años en sus funciones.

Art. 21. La función de los Síndicos consiste, en examinar la contabilidad y balance de la Sociedad, sometiendo al Directorio las irregularidades que notaren, e informando por escrito a la asamblea, respecto a los balances o cuestiones relacionadas con la contabilidad, que se sometan a la consideración de ésta.

Utilidades

Artículo 22. Las cuentas se cerrarán el día 31 de Diciembre del año anterior a la realización de la asamblea ordinaria. Esta determinará la forma de distribución de las utilidades líquidas, así como las previsiones que crea convenientes establecer.

Prohibiciones e incompatibilidades

Artículo 23. En las ventas que se hagan en el local de feria de la Sociedad, ésta no tendrá martilleros oficiales, pudiendo actuar todos los que están habilitados para ejercer la profesión, salvo aquellos que tengan locales ferias instalados, dentro de un radio menor de veinticinco kilómetros de esta localidad, a los cuales no se les permitirá actuar, ni a sus socios, empleados o habilitados. Tampoco podrá ninguno de éstos ser miembro del Directorio.

Reforma de los estatutos

Artículo 24. Estos estatutos, una vez aprobados, sólo podrán reformarse si así lo resuelve la asamblea con el voto conforme de los accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado y llenándose, además, los requisitos que prescribe la ley.

Art. 25. Todo lo no previsto en estos estatutos se resolverá de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio y Síndico que actuarán con todas las facultades que prescriben los presentes estatutos quedan constituídos así: Directorio: Titulares: Gerónimo L. Pérez, José A. del Portillo, Oscar Olaso Marín, José María Olaso, Arturo Duhalde, Juan A. Itzaina, Juan José Díaz, Suplentes: Juan Cenoz, Martín Esponda, Justo Dorrego, José Pedro Antunes, Mario Neves, Angel Vila y Lino T. Sedrés. Síndicos titulares: José A. Maupe, José María Fumeau. Suplentes: Ricardo Ilhenfeld y Arturo Cash. El mandato de estas Comisiones se extenderá hasta el 31 de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete y, en consecuencia, el mandato del Directorio y Síndicos que elija la primera asamblea ordinaria comprenderá desde el primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y ocho hasta el 31 de Diciembre de, año mil novecientos cuarenta y nueve.

Art. 27. Subscribieron acciones los señores José María Olaso, mil pesos; Manuel E. Aristimuño, mil pesos; Alá María Echeverz, mil pesos; Martín Esponda, quinientos pesos; Rómulo Oliveira, mil pesos. Mario Neves, quinientos pesos; Angel Vila, mil pesos; Lino T. Sedrés, quinientos pesos; Gerónimo L. Pérez, dos mil pesos; Luis Ignacio Escudero, quinientos pesos; Ricardo Rodríguez, mil pesos; José A. Gambetta, mil pesos; Toribio Rodríguez, mil pesos; José A. Muape, mil pesos; Estancias Olaso S. A., mil pesos; Timoteo y Armando Gómez, quinientos pesos; Arturo Duhalde, mil pesos; Martín Leúnda, quinientos pesos; Arturo Cash, mil pesos; Justo Dorrego, mil pesos; Santiago A Sabattini, quinientos pesos; Itzaina Hermanos, mil pesos; José María Fumeau, mil pesos; Juan M. Tejería, quinientos pesos; Desiderio Antúnez, quinientos pesos; Juan Cenoz, mil pesos; Adrián Rodríguez, mil pesos; Jacinto Larraechea, mil pesos; José A. del Portillo, quinientos pesos; Juan Elizondo, dos mil pesos; Julio Simpson, quinientos pesos; Blas R. Menéndez, quinientos pesos; J. Pablo y Blanco, mil pesos; Juan Carlos Escudero, quinientos pesos; José P. Antunes, mil pesos, Rodolfo H. Kuster, quinientos pesos; José Silveira Lizarazú, quinientos pesos; Carmelo S. Tomeo, quinientos pesos; Juan P. Callaba, quinientos pesos; Liberato Neves, quinientos pesos; Miguel Arregui, quinientos pesos; Armindo López de Haro, quinientos pesos; Hijos de Manuel Marcos Oliveira, mil pesos; Juan José Díaz, quinientos pesos; Angel Camelo, quinientos pesos; Alfonso Hermanos, quinientos pesos; Adelfo Corsi, quinientos pesos; Ernesto Loaces, mil pesos; Carlos Dehalde, mil pesos; Emilia B. de Gambetta e Hijos, quinientos pesos; Domingo L. Caballero, quinientos pesos; José Madruga, quinientos pesos; Ernesto Aramberry, quinientos pesos; Juan Silveira Lizarazú, mil pesos; Pedro Silveira Lizarazú, quinientos pesos; Silveira Hermanos, mil pesos; Juan C. López Leúnda, mil pesos; José A. Valdéz, quinientos pesos; Hernán R. y Gastón Elizondo, quinientos pesos; Alejandro Elizondo, mil pesos; Ricardo Ilhenfeld, quinientos pesos; Roberto Díaz y Compañía, quinientos pesos; Angela R. de López, cuatro mil pesos; Cleofe Quiroga, quinientos pesos; Isidoro Bello, mil pesos; Ernesto, Antonio y Amadeo Duclós, mil pesos; Victorica y Ospitaleche, quinientos pesos; Juan Bautista Clariget, quinientos pesos; Rodolfo Nacenta, quinientos pesos; Aispún Hermanos quinientos pesos; Guillermo Niell, quinientos

pesos; Hijos de Guillermo Niell, quinientos pesos; Ildefonso Franca, quinientos pesos; Juan Lateulade, quinientos pesos; Orfelio Iparraguirre, quinientos pesos; Sucesión Angelino Laites, quinientos pesos; Idalino y Geraldo M. de Oliveira, quinientos pesos; Banco de Montevideo, mil pesos; José Luis Alberto Oliveira y Siúl Rodríguez, quinientos pesos, quedando un capital suscripto de sesenta y un mil quinientos pesos. Y entregaron a los miembros del Directorio, don Gerónimo L. Pérez y don Juan Cenoz, el importe de sus acciones, los señores Manuel L. Aristimuño, mil pesos; Alá María Echeverz, mil pesos; Rómulo Oliveira, mil pesos, Angel Vila, mil pesos; Gerónimo L. Pérez, dos mil pesos; Ricardo Rodríguez, mil pesos; Toribio Rodríguez, mil pesos; José A. Muape, mil pesos; Estancias Olaso, Sociedad Anónima, mil pesos; Timoteo y Ormando Gómez, quinientos pesos; Arturo Dunalde, mil pesos; Martín Leunda, quinientos pesos; Santiago A. Sabattini, quinientos pesos; Itzaina Hermanos, mil pesos; José María Furneau, mil pesos; Juan M. Tejería quinientos pesos; Juan Cenoz, mil pesos Adrián Rodríguez, mil pesos; Juan Elizondo, dos mil pesos; Blas R. Menéndez, quinientos pesos; Carmelo S. Tomeo, quinientos pesos; Hijos de Manuel Marcos Oliveira, mil pesos; Juan José Díaz, quinientos pesos y Silvera Hermanos, mil pesos, quedando un capital integrado de veintidós mil quinientos pesos.

Art. 28. Los contribuyentes autorizan legalmente a don Luis Alberto Rodríguez Benia para que obtenga de los Poderes Públicos la aprobación de los presentes estatutos, aceptando las modificaciones, supresiones y adiciones que proponga la autoridad competente, autorizándolo también para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

En prueba, firmamos la presente acta, en el lugar y fecha antes expresados. — Ricardo Rodríguez. — Blas R. Menéndez. — Lino T. Sedrés. — J. P. Callaba. — Toribio Rodríguez. — Rómulo Oliveira. — Domingo L. Caballero. — José M. Furneau. — Gerónimo L. Pérez. — Juan Cenoz — J. A. Muape. — Adrián F. Rodríguez. — Martín Esponda.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, signo y firmo el presente, en la Villa de Paso de los Toros el día diez del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, en siete hojas de sellado de $ 0.50 cada una, número: la primera, 297536; la segunda, 297537; la tercera, 297541; la cuarta, 297542; la quinta, 297543; la sexta, 297544 y la presente. — Luis Alberto Aycaguer.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Luis A. Rodríguez Benia, en representación de la "Sociedad Anónima Rural de Paso de los Toros", con estudio en la calle Ituzaingó número 1467 (escritorio 12), al señor Ministro expresa: Que ha sido comisionado para obtener la regularización legal de la referida Sociedad, según así resulta del artículo 28 del testimonio que acompaña. Viene sin consecuencia, a solicitar la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica correspondiente. Otrosí dice: Que, una vez aprobados los estatutos, se sirva ordenar la devolución con más los testimonios respectivos. — (Fdo.): L. A. Rodríguez Benia.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Diciembre 26 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y, cumplido, vuelva. — (Fdo.): Juan Luis Antuña.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y S. A. — Tomado nota, vuelve. — (Fdo.): José Pedro Bustos.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Señor Ministro: El proyecto de estatutos presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Rural Paso de los Toros" puede ser aprobado a juicio de esta Inspección General, con las siguientes salvedades: 1.o Como lo ha expresado en casos análogos y en la nota elevada a ese Ministerio con fecha 9 de Octubre del año en curso el que subscribe no está de acuerdo con la forma en que se establece el capital social (artículo 3.o) del estatuto a informe. Se concreta, pues a dar por reproducido los argumentos expuestos en informes anteriores y las razones establecidas en la nota mencionada. 2.o Posiblemente, por error de copia en el artículo 12 apartado A) se especifica otorgar "Precios" en dinero; tal vez se haya querido establecer "premios" en dinero. 3.o Habría que determinar, pues no se determina en el estatuto, cual es la autoridad expresamente facultada para convocar las asambleas de socios. 4.o A mayor claridad y para conocimiento de los accionistas convendría especificar también si los miembros del Directorio y los Síndicos son honorarios o remunerados. En este último caso, como se estimarían los honorarios. 5.o En el artículo 17 apartado B) se estatuye que las asambleas extraordinarias se deberán convocar cuando lo soliciten por escrito un número de socios que representen a lo menos la tercera parte del capital integrado. Para que tal cláusula resulte realmente eficaz, habría que determinar el plazo dentro del cual se deberá convocar la asamblea. — Fdo. Juan Luis Antuña. Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Enero 3 de 1946. — Vista al interesado. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda Luis A. Rodríguez Benia, según personería acreditada en los antecedentes relativos a la solicitud formulada por la Sociedad Anónima en formación Rural de Paso de los Toros sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica, evacuando la vista conferida por providencia de ese Ministerio de 3 de Enero próximo pasado, al señor Ministro digo: La Inspección General de Hacienda en su informe de 29 de Diciembre último formulaba diversas observaciones sobre el proyecto de estatutos presentados a las que paso a dar repuesta por su orden: I) Determinación del capital social (artículo 3.o de los estatutos.) El informe que subscribe el señor Inspector General Interino don Juan Luis Antuña, acoge una posición personal del mismo respecto al punto a la que dió amplio desarrollo en un reciente trabajo aparecido en la Revista de Derechos Públicos y Privado número correspondiente a Octubre de 1945. Su impugnación al temperamento tradicional es la práctica de prever en el acto constitutivo de la Sociedad futuros aumentos de capital hasta determinado límite, no ha contado hasta el presente con el favor de la doctrina ni la ratificación de los órganos administrativos de decisión en la materia. En efecto como ya lo señala el ex Fiscal de Gobierno de primer turno, doctor Luis Varela en una de sus luminosas vistas (Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración, Tomo 15, pág. 26. "La misión del Poder Ejecutivo en la constitución de las sociedades anónimas al darles existencia como personas jurídicas, no tiene más objeto que impedir que en el fin, "o en los medios que los estatutos adopten para conseguirlos, se ataque en forma alguna el derecho a la "Legislación Nacional". Y no puede ser de otra manera porque cuando el hombre en todas las esferas de actividad privada se mueve sobre la base del principio de libertad, consagrado entre los derechos fundamentales por el artículo 10 de la Constitución ("Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe"). De manera que no es preciso en el caso buscar en nuestro ordenamiento jurídico una norma que expresamente faculte a los fundadores de una sociedad anónima a prever junto al capital inicial, otro que podríamos llamar final, simplemente "Capital límite", sino que por el contrario es al que impugne ese arbitrio a quien cabe la obligación jurídica de señalar un texto de derecho positivo vigente que lo impida. Recientes decisiones administrativas hacen ocioso por lo demás extenderse en más amplios desarrollos. A ese propósito merece destacarse el decreto de 27 de Agosto de 1932 (Carpeta 1170-1930 de ese Ministerio, publicado en el "Diario Oficial" N.o 11073 de 2 de Setiembre del mismo año), el cual concluye en que: "Cuando las sociedades anónimas que ya han registrado sus contratos constitutivos, inscriben en el Registro P. de Comercio, aumentos de capital, dentro del autorizado en sus estatutos, el impuesto a que se refiere el artículo 11 de la ley 9 de Noviembre de 1926 deberá calcularse únicamente sobre el monto del aumento que se inscribe". En la fundamentación del expresado decreto, se inserta a guisa de considerando, el siguiente párrafo que es bien ilustrativo al respecto: "La inscripción del aumento esperado en el capital suscripto de una sociedad anónima preexistente de conformidad a sus estatutos no significa la inscripción de nuevos estatutos, ni una modificación de los vigentes". El criterio del Poder Ejecutivo así puesto de manifiesto no significa otra cosa que el reconocimiento liso y llano de la legitimidad de lo que como dije es práctica poco menos que inveterada en la constitución de sociedades anónimas. En virtud de lo expuesto solicito sea desestimada la observación referida, adelantando desde ya mi conformidad a que si ese Ministerio lo estima pertinente establezca como condición en el decreto a recaer para los aumentos futuros de capital, la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la resolución que tal disponga, a efectos de asegurar la correcta percepción de las imposiciones fiscales, preocupación que parece ser esencial en la tesis defendida con tanto brillo por el señor Juan Luis Antuña. II) Error de copia en el artículo 12 apartado A). La Inspección de Hacienda señala que debe sustituirse la locución "otorgando precios" por la de "otorgando premios" "atribuyendo el texto de la primera a un error de copia. Manifiesto mi conformidad con lo aconsejado aunque me creo en el deber de destacar que en rigor el testimonio de los estatutos presentados a aprobación reza en lo pertinente "otorgando premios" por lo que no hay un error de copia sino de lectura por parte de la Inspección de Hacienda. III) Autoridad facultada para convocar a asamblea de socios. Esta facultad está atribuida al Presidente del Directorio por el artículo 13, parte final que dice: "El Presidente... convocará la asamblea en los casos que corresponda". IV) Determinación de la calidad de honorarios o rentados de los miembros del Directorio y Síndicos. Propongo la agregación al artículo 9.o de un último inciso con el siguiente texto: "ni los miembros del Directorio ni los Síndicos recibirán retribuciones por sus servicios los que serán honorarios. V) Determinación del plazo para la convocatoria de asambleas extraordinarias. Propongo la modificación del inciso B) del artículo 17, mediante la inserción del siguiente agregado: "En cuyo caso, el Presidente del Directorio convocará a la asamblea dentro del término de treinta días de la fecha de la presentación de la solicitud". Por lo expuesto solicito: Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y conceder la personería jurídica solicitada, aprobándose los estatutos presentados con las modificaciones y aclaraciones que, recogiendo las observaciones de la Inspección de Hacienda, se proponen en este escrito. — Montevideo, Febrero de 1946. — Fdo. Luis A. Rodríguez Benia.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Febrero 14 de 1946. Agréguese a sus antecedentes y dese vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: No comparte el subscripto la observación formulada por la Inspección de Hacienda al artículo 3.o de los estatutos en vista. Esta Fiscalía ha sostenido, siendo aceptada su opinión por el Poder Ejecutivo en numerosas resoluciones, que es lícita la cláusula estatutaria que fija un capital inicial a la Sociedad, facultándola a elevarlo hasta un límite determinado. El contralor de los aumentos se realiza perfectamente por la Inspección de Hacienda, sin necesidad de que para cada caso sea preciso recabar una nueva autorización del Poder Ejecutivo. En consecuencia considera el Fiscal que pueden aprobarse los estatutos de la Sociedad Rural de Paso de los Toros, con los agregados propuestos por sus iniciadores en el escrito que antecede, reconociéndose a dicha Sociedad como persona jurídica, siempre que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren que le fueron aplicables. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. Fdo. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Abril 12 de 1946. Vista: La gestión iniciada por la "Sociedad Anónima Rural de Paso de los Toros", a fin de que aprueben sus estatutos y se les conceda personería jurídica.

Resultando: 1.o) El objeto de la Sociedad peticionaria es dedicarse a toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles y explotaciones agrícolas o ganaderas y en especial la instalación, en un campo de su propiedad, de un local con destino a la realización de ferias o exposiciones ferias de toda clase de productos, especialmente pecuarios y de granja; 2.o) Su capital inicial será de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00), pudiendo ser aumentado hasta ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), queda entendido, que todo aumento de capital que sobrepase esta última cantidad se hará previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o) La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas formuló observaciones a los artículos 3.o, 12 y 17, manifestando que los estatutos no determinan cual es la autoridad expresamente facultada para convocar a las asambleas de socios ni especifican si los miembros del Directorio y los Síndicos serán honorarios o remunerados. Los interesados aceptaron las mencionadas observaciones, excepto las referentes al artículo 3.o.

Considerando: 1.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria, y sus estatutos con las modificaciones introducidas, no contrarían nuestra legislación vigente, sobre la forma de establecer el capital el Poder Ejecutivo ha expresado anteriormente su criterio favorable a la solución consagrada en los estatutos que se aprueban; Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo

dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima Rural de Paso de los Toros", con las modificaciones establecidas en la parte expositiva de esta resolución y aceptadas por los interesados y otorgarle la personería jurídica que solicita. Queda sometida la Sociedad peticionante a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que lo sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en la ley N.o 2:230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A ese efecto la Sociedad hará saber a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. Fdo. **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 8 de 1946 — Carlos Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Luis A. Rodríguez Benia, por la Sociedad Anónima Rural de Paso de los Toros, constituyendo domicilio en el estudio calle Ituzaingó N.o 1467, escritorio 12, al señor Juez digo: I) Que según lo comprueba con el testimonio que adjunta expedido por el Ministerio de Hacienda, resulta que el Poder Ejecutivo por resolución de 12 de Abril próximo pasado aprobó los estatutos y acordó personería jurídica a la referida Sociedad cuya inscripción en el Registro de Comercio y publicación solicito en virtud de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. II) Que por el artículo 28 de estos estatutos he sido facultado para realizar todas las diligencias necesarias a la regularización legal de la Sociedad, que permitan el funcionamiento de la misma. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que previa vista al Ministerio Público, se ordene lo pertinente para el cumplimiento de los fines indicados y asimismo se expidan los testimonios y certificados que solicite, se rubriquen los libros que presente, se libren los oficios a que hubiere lugar, se devuelvan los documentos acompañados y tasadas y satisfechas las costas se archive el expediente. — Montevideo, Mayo 17 de 1946. — L. A. Rodríguez Benia.

Fiscalía de lo Civil de primer turno N.o 2906. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Francisco Pagano.

N.o 6496. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 14. Háganse las publicaciones y comunicación pertinentes, y, previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Bouza.

Lo proveyó y firmó, etc., etc. — C. Walter Balleta, Escribano.

Estos estatutos han sido inscriptos con el N.o 11 del folio 76 al folio 89 del Libro 23 de Estatutos, Poderes, etc. llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 31 de Mayo próximo pasado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — C. Walter Balleta, actuario.

$ 263.00 — 6359

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de "Augusta Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Augusta Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de modificación de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta número uno. — En la ciudad de Montevideo, el día veintinueve del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos se reunen los accionistas de la Sociedad "Augusta Sociedad Anónim" en el local del Centro de Almaceneros Minoristas, en la avenida 18 de Julio N.o 1707, 4.o piso, en asamblea general extraordinaria, en cumplimiento de la resolución del Directorio de fecha 1.o de Octubre de 1945 y dentro de las facultades que le concede el artículo 38 de los estatutos sociales. De acuerdo al artículo 39 de los estatutos sociales se efectuaron las correspondientes publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial", ejemplares N.o 11696 de fecha sábado 6 de Octubre al N.o 11705 de jueves 18 de Octubre de 1945 y en el "Diario Español" N.o 12530 de fecha viernes 5 de Octubre al N.o 12539 de martes 16 de Octubre de 1945. En el registro de "Inscripción y asistencia a asambleas folios dos y tres, aparecen escriturados poseedores de acciones formando un capital de $ 80.000 con derecho a 67 votos. Se halla presente el delegado de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, señor Juan Carlos Cipparelli, quien constata las cifras anteriormente expuestas. Ocupa la Presidencia el miembro del Directorio, contador Luis Oscar Pérez con asistencia de los restantes miembros señores Manuel Babío, Augusto Paoletti, Martín S. Martínez y Gino Paoletti, actuando este último como Secretario de actas. El señor Presidente expresa que habiéndose llenado todos los trámites reglamentarios y legales, entra a considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (Arts. 41 y 48) 2.o Modificaciones al estatuto (Arts. 6.o, 26, 29, 35, 47, 51 y 53). 3.o Emisión de $ 50.000.00 de acuerdo al artículo 6.o. 4.o Elección de dos Directores titulares y 5 suplentes que actuarán en el período complementario. 5.o Elección de Síndico titular y suplente y su retribución. Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Mariano Sagasta N.o 26 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde consta el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea. Art. 44. El Directorio. Estatuto. Modificaciones proyectadas.

En el Art. 6.o se modifica la bonificación del 10 o|o a las "acciones preferidas" adjudicándosele únicamente un 5 o|o de las utilidades líquidas.

Artículo 26. Donde dice "llevarán la firma del Presidente y Gerente Comercial" se sustituye por "llevarán la firma del Presidente y Tesorero".

Artículo 29. Se sustituye por el siguiente. Los cinco miembros titulares del Directorio tendrán cada uno una asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) que se cargarán al rubro de gastos generales.

Artículo 35 Se suprime de este artículo el inciso "C".

Artículo 47. Se sustituye la primera parte por "toda persona que posea o represente la posesión de $ 500.00 en acciones tendrá derecho a un voto".

Artículo 51. Se sustituye y quedará redactado en la siguiente forma: "El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará al 30 de Junio de cada año."

Artículo 53. Se deja sin efecto el 5 o|o para los fundadores o sus herederos por el término de 30 años. El señor Presidente manifiesta que en uso de las facultades que le acuerden los artículos 41 y 48 de los estatutos sociales, designa a los señores Guillermo Lavignasse y Santiago Selva para constituir la Comisión Escrutadora, contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea. Entre los accionistas presentes acreditando su calidad de tal, según certificados que exhiben, concurren los señores Luis Oscar Pérez con $ 6.000.00, 6 votos; Rodolfo Vidal con $ 5.000.00, 5 votos; Antonio Alonso con $ 2.000.00, 2 votos; Martín S. Martínez con $ 6.000.00, 6 votos; Francisco García Alvarez con 1.000.00, 1 voto; Santiago Selva $ 2.000.00, 2 votos; Juan Baleato con $ 1.000.00, 1 voto; Julio Souto con $ 1.000.00, 1 voto; Guillermo Lavignasse con $ 5.000.00 5 votos; Wáshington A. Rivera con $ 5.000.00, 5 votos; Manuel Babío con $ 10.000.00, 6 votos; Gino Paoletti con $ 7.000.00, 6 votos; Augusto Paoletti con $ 10.000.00, 6 votos. El Sr. Presidente expresa que de acuerdo al Art. 58 del estatuto social, que establece que para reformas de los mismos, necesita resolución de una asamblea general extraordinaria, convocada al efecto y con tal de que en ella se hallen presentes accionistas que representen por lo menos tres cuartas partes del capital integrado y que encontrándose la asamblea en las condiciones preceptuadas se entra seguidamente a la consideración del 2.o punto relacionado con las modificaciones al estatuto, historiando el señor Presidente los motivos que llevaron al Directorio a proyectar las modificaciones expuestas. Se entra a considerar el artículo 6.o relacionado con la bonificación del 10 o|o de las "acciones preferidas" reduciendo en un 5 o|o la bonificación que estatutariamente se adjudicaba a dichas acciones. Puesto el punto a consideración de la asamblea quedó aprobado por unanimidad la estructuración propuesta. El artículo de la referencia quedará redactado:

Artículo 6.o El capital social estará constituído por dos series de acciones que se diferenciarán por las letras A y B. La série A constará de sesenta acciones de $ 500.00 cada una que se denominarán "acciones preferidas" y gozarán de una bonificación del 5 o|o de las utilidades líquidas de cada ejercicio, a distribuirse entre ellas, además del dividendo correspondiente a todas las acciones emitidas. La serie B estará subdividida en: A) Por una subserie de doscientas acciones de quinientos pesos cada una y B) Por otra subserie de doscientas acciones de cien pesos cada una. En caso de aumento de capital la emisión e integración se harán en la forma que establezca el Directorio. Seguidamente se entra a considerar la modificación al Art. 26. El señor Martín S. Martínez expresa a la asamblea los motivos que decidieron al Directorio, a llevar esa modificación. Se trata de una medida de organización comercial. Puesta a votación se aprueba por unanimidad. Por tanto el Art. quedará redactado en la siguiente forma.

Artículo 26. Las letras, cheques y documentos de adeudo en general, hasta la suma de $ 2.000.00, llevarán la firma del Presidente y Tesorero; por cantidad mayor deberán llevar la firma de un Director que a esos efectos designará el Directorio. De inmediato se pasa a tratar la ampliación del Art. 29, justificada plenamente su importancia en la exposición que al respecto hiciera ante la asamblea el señor Martín S. Martínez. Al ser aprobado por unanimidad el referido artículo quedará concebido en los siguientes términos.

Artículo 29. Los cinco miembros titulares del Directorio, tendrán cada uno una asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) que se cargarán al rubro de "Gastos generales". De inmediato el Presidente propone la supresión del inciso "C" del artículo 35, que es de rigor al aprobar la asamblea la modificación del Art. 26 razón por la cual también fué aprobada por unanimidad la referida supresión. El artículo quedrá redactado en la siguente forma.

Artículo 35. Al Gerente Comercial le corresponderá: A) Ejercer las funciones ejecutivas en todos los actos requeridos por la administración de los intereses sociales, con la dirección inmediata del Presidente, de acuerdo con las facultades y obligaciones que fije el Directorio en el reglamento a dictarse: B) Asistir a las reuniones del Directorio con voz, sin voto, cuando no sea miembro de éste. Podrá ser Gerente cualquier miembro del Directorio a excepción del Presidente. C) Dirigir el personal, nombrar y exonerar al contratado a jornal, dando cuenta de sus hechos al Presidente y proponer al Directorio el nombramiento o destitución de empleados; D) El Gerente Comercial será responsable pecuniariamente de cualquier acto que implique un exceso de facultades y que ocasione lesión moral o material a la Sociedad. Puesto a consideración de la asamblea la modificación al Art. 47, por el cual se amplía la capacidad de sufragio a los tenedores de títulos de la Sociedad, el señor Martín S. Martínez en amplia y magnífica exposición, llevó al espíritu de la asamblea el convencimiento de lo equitativo de esa medida de genuino cuño democrático y por la cual da derecho a intervenir en el gobierno de la Soicedad a todo tenedor que posea un título de pesos 500.00 de la misma. Aprobada por unanimidad la modificación el artículo pasa a quedar redactado en la siguiente forma.

Artículo 47. Toda persona que posea o represente la posesión de $ 500.00 en acciones tendrá derecho a un voto en todas las votaciones y resoluciones hasta un máximo de 6 votos que no podrá ser excedido en ningún caso de acuerdo con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio. Razones de práctica comercial y del normal desarrollo de la actividad social claramente expuestas por el señor Martín S. Martínez ante la asamblea, llevaron a ésta a adoptar por unanimidad la resolución por la cual se sustituye la redacción del actual artículo 51 por la siguiente: Artículo 51. El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el 30 de Junio de cada año, procediéndose a un balance general, que deberá ser informado por el Síndico. Dicho balance e informe conjuntamente con la memoria del Directorio a que se refiere el artículo 37, serán diestribuídos entre los accionistas una vez aprobado el balance y memorias anuales. Razones de defensa de los intereses de la propia Sociedad hicieron que el Directorio propusiera la supresión del último inciso del artículo 53, dejando sin efecto el 5 o|o para los funda-

dores o sus herederos por el término de 30 años. El señor Martín S. Martínez asesoró a la asamblea de los motivos que influyeron en el Directorio para propiciar tal medida. La asamblea recibe con verdadera simpatía las palabras del señor Martín S. Martínez quedando aprobada por unanimidad la supresión propuesta y su redacción establecida en los siguientes términos: Artículo 53. Las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones a que se refieren el artículo anterior, se considerarán beneficios líquidos de la Sociedad. Esos beneficios serán repartidos en las siguientes formas: 3 o|o para el Presidente del Directorio, 2 o|o para cada uno de los miembros titulares del Directorio, Síndico y Gerentes Comercial e Industrial, y el resto para los accionistas en calidad de dividendo, previa deducción de lo establecido en el artículo 6.o. A esta altura deja constancia el señor Presidente que la reforma realizada a los estatutos, ha sido consagrada en la forma preceptuada en el artículo 58 del Título VII con el voto favorable de accionistas que representan las tres cuartas partes del capital presente. Se pasa a considerar el tercer punto de la orden del día. Puesta a consideración de la asamblea la ratificación de una emisión de $ 50.000.00, en acciones, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 6.o, usó de la palabra el señor Martín S. Martínez quien expuso los planes de ampliación y explotación de nuevas actividades industriales, lo que exigiría un aumento de capital social que justificaba ampliamente la nueva emisión. Relacionó también esta emisión a las necesidades del edificio actualmente en construcción. En vista a lo cual la asamblea aprobó por unanimidad la mencionada emisión. Acto continuo la asamblea pasa a resolver los problemas de carácter electivo que le plantean los puntos 4.o y 5.o de la orden del día. Por moción del señor Martín S. Martínez se estructura una lista constituída por las siguientes personas: señores Rodolfo Vidal, Manuel Bahío, Augusto Paoletti, Gino Paoletti, y a esta altura por moción del señor Rodolfo Vidal se incluyó en esa lista en carácter de 5.o titular al propio señor Martín S. Martínez. La lista de suplentes quedó integrada por las siguientes personas: señores Julio Rodríguez Gorostiza, Guillermo Lavignasse, Santiago Selva, Juan Peón y Antonio Alonso (hijo) propuestas a la asamblea por el señor Martín S. Martínez. Ambas listas fueron votadas por unanimidad por la asamblea general extraordinaria, constituyéndose así las autoridades que regirán los destinos de la Sociedad durante el ejercicio 1945 a 1950. Se pasa a tratar el 5.o y último punto de la orden del día. Elección de Síndico titular y suplente y su retribución. Por las circunstancias de proponer el señor Martín S. Martínez al señor Luis Oscar Pérez para el cargo de Síndico titular de la Sociedad, este señor hace abandono de la presidencia de la asamblea y se retira de sala, por explicables razones de índole personal. El señor Rodolfo Vidal, pasó a ocupar la presidencia por moción del señor Martín S. Martínez que mereció aprobación unánime de la asamblea; La moción del señor Martín S. Martínez sobre el nombramiento de Síndico y retribución del mismo, fué ampliada por el señor Guillermo Lavignasse en el sentido de que se acordara al señor contador Luis Oscar Pérez en su carácter de Síndico las mismas prerrogativas y retribución adjudicada por el estatuto a los miembros titulares de Directorio. En calidad de suplente y a moción del señor Martín S. Martínez fué designado el señor contador Estanislao Marzi. Ambas mociones merecieron unánime aprobación. A continuación el señor Martínez manifiesta que quiere dejar expresa constancia ante la asamblea que el Directorio que se honra en integrar no ha querido en beneficio económico de la Sociedad, hacer uso de las facultades que le asigna el artículo 29 de los estatutos y por lo tanto no han percibido remuneración alguna desde su iniciación y actuación de la Sociedad. De inmediato se resuelve se inician todos los trámites y gestiones pertinentes para la legal aprobación de las reformas estatutarias, oficializando lo actuado por la asamblea; quedando autorizdo el señor contador Luis Oscar Pérez, para gestionar de los Poderes Públicos por sí o por medio de apoderados la realización correspondiente Podrá asimismo aceptar o rechazar modificaciones, supresiones o ampliaciones que pudieran sugerirse en la redacción de las modificaciones aprobadas por las autoridades respectivas que exigiere o indicare el Poder Ejecutivo y resolver su aprobación definitiva. Previa resolución de una visita en conjunto de los asambleístas presentes a la actual fábrica y establecimiento en construcción y agotada la orden del día la Presidencia agradece a los asambleístas la atención y deferencia dispensada. Quedó clausurado el acto siendo las dieciséis y cuarenta minutos. — Luis Oscar Pérez, Presidente. — Rodolfo Vidal. — Guillermo Lavignasse. — Santiago Selva. — Juan Carlos Cipparelli, Delegado Inspector de Sociedades Anónimas y Gino Paoletti, Secretario de actas. Concuerda bien y fielmente, con el original de su tenor, que luce de fojas uno a nueve inclusive del libro de actas de asamblea de la Sociedad Anónima, "Augusta", rubricado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número cuatro mil trescientos ochenta y cuatro al folio doscientos cuarenta y dos del Libro respectivo al que me remito. En fe de ello y a pedido de los interesados, libro el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Contiene un signo. — Bernardo Pérez Fourcade, Escribano

Copia. — "Montevideo, 16 de Enero de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: Luis Oscar Pérez, constituyendo domicilio en la casa de Bulevar Artigas N.o 1010, al señor Ministro expresa: Que según resulta del certificado y copias que acompaño, autenticado por el señor escribano don Bernardo Pérez Fourcade, la asamblea general de accionistas de Augusta S. A. ha resuelto introducir modificaciones en el cuerpo del articulado de sus estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 5 de Mayo de 1945 e inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número siete mil novecientos setenta y uno al folio trescientos once del libro 7.o de la Matrícula de Comerciantes, con fecha 28 de Mayo de 1945. Que del mismo testimonio surge la representación que en este acto invoca el suscripto para solicitar las modificaciones establecidas. Por todo lo expuesto del señor Ministro solicito que con la debida intervención del señor Fiscal de Gobierno se sirva prestar aprobación a las referidas modificaciones, declarando que esta Sociedad continúa en el goce de su personería jurídica. Al mismo tiempo solicito se sirva proveer que en oportunidad se devuelvan los originales presentados y que una vez llenados los trámites de estilo se me entreguen además del testimonio de este escrito el de las actuaciones que se produjeren así como de la resolución definitiva del Poder Ejecutivo. Saludo al señor Ministro, con mi consideración más distinguida. Fdo. Luis Oscar Pérez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Enero 18 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: Fdo. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 30 de Enero de 1946. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Augusta Sociedad Anónima", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el día 29 de Octubre de 1945, resolvió introducir diversas modificaciones a su estatuto. A juicio de esta Inspección General, puede el Poder Ejecutivo aprobar tales modificaciones, pués en nada contrarían las leyes y disposiciones vigentes. Saluda a usted muy atentamente. Fdo. Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Febrero 2 de 1946. Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Fdo. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Considera el Fiscal que contraría lo dispuesto en el artículo 412 del Código de Comercio, el artículo 6.o de los estatutos en vista en cuanto establece la división del capital social en acciones de distinto valor. Las acciones deben ser del mismo valor, sin perjuicio de que se puedan emitir títulos representativos de varias acciones. Debe, pues, darse vista a los peticionarios para que ajusten la disposición observada a la norma del Código de Comercio. Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación alguna, y han sido aprobadas cumpliéndose las exigencias requeridas en los estatutos, de manera que puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando que la "Augusta S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 5 de Mayo de 1945, siempre que quede sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización de especie alguna. — Montevideo, Febrero 5 de 1946 — Fdo. V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Febrero 8 de 1946. Vista al interesado. Por el Ministro: Fdo. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, 21 de Febrero de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: Luis Oscar Pérez en el expediente "Augusta S. A." (Reforma de sus estatutos) N.o 275|945, al señor Ministro evacuando la vista conferida digo: Que al emitir su opinión el señor Fiscal de Gobierno formula observación sobre el artículo 6.o de los estatutos sociales. Considera el suscripto desde todo punto de vista, completamente inoportuna la observación, en virtud de que la misma se refiere a un artículo que no está afectado por la modificación proyectada en la asamblea general extraordinaria, sino en lo referente a una disminución de bonificación en perjuicio a las acciones preferidas y lo que la Fiscalía de Gobierno observa por contriar el artículo 412 del Código de Comercio debió formularla en su oportunidad, antes de la concesión por el Poder Ejecutivo de su personería jurídica. Por lo expuesto solicito del señor Ministro: 1.o Que no corresponde la observación formulada por la Fiscalía de Gobierno por estar fuera de lugar y 2.o Solicita la aprobación de las reformas propuestas y aceptadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro muy atentamente. Fdo. Luis Oscar Pérez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. Por el Ministro. Fdo. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 6 de 1946. Para mejor proveer, vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. Fdo. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El suscripto considera que deben aprobarse las reformas estatutarias en la forma en que han sido adoptadas por la asamblea general de la "Augusta S. A.", no solamente porque el artículo observado por el titular de a Fiscalía de Gobierno de primer turno ya ha sido aceptado por el Poder Ejecutivo al aprobar los estatutos originales, no siendo objeto ahora de modificación alguna, sino también porque dicha disposición no contraría la legislación vigente, como lo ha demostrado el suscripto en dictamen emitido en el expediente sobre personería jurídica de la Sociedad Anónima "C. O. T. I. S. A.", emitido el 28 de Marzo de 1946 (Dictamen N.o 535|946). — Montevideo, Abril 9 de 1946. Fdo. A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. Vista la gestión de "Augusta Sociedad Anónima", solicitando se preste aprobación a la reforma de sus estatutos, consistentes en la modificación de los artículos 6.o, 26, 29, 35, 47 51 y 53:

Resultando: La Fiscalía de Gobierno de primer turno observó el artículo 6.o en lo que respecta a la división del capital social en acciones de distinto valor por contrariar el artículo 412 del Código de Comercio, criterio que no fué aceptado por los interesados ni compartido por el Fiscal de Gobierno de segundo turno por figurar dicha disposición en los estatutos primitivos, aprobados con fecha 5 de Mayo de 1945, y no haber sido objeto de modificación en el proyecto de reforma de los mismos.

Considerando: Las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad peticionaria no alteran su finalidad ni contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la observación hecha al artículo 6.o no puede ser tomada en cuenta en el momento actual por haber merecido en oportunidad aprobación superior y no haber sido incluída en el proyecto de modificación a estudio.

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno. El Presidente de la República: Resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de "Augusta Sociedad Anónima", tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 5 de Mayo de 1945. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

A los fines de la inscripción en el registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. Fdo. **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo Mayo 30 de 1946 — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Luis Oscar Pérez, en representación de "Augusta S. A.",

según resulta del testimonio del Acta N.o 1 de la asamblea general extraordinaria que adjunta, en los autos caratulados: "Augusta S. A. Estatutos y Matrícula" (L. 32 F. 309), constituyendo domicilio legal en la avenida 18 de Julio N.o 1417, al señor Juez dice: Que la Sociedad Anónima que representa ha modificado sus estatutos y ha obtenido su aprobación por el Poder Ejecutivo, según testimonio que también acompaña. Por tanto, al señor Juez pide: 1.o Que se extraigan del archivo los autos mencionados, los que fueron archivados con el N.o 1736 del año 1945. 2.o Quiera disponer su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. 3.o Que una vez cumplidos los trámites de estilo y tasadas y satisfechas las costas, se le devuelvan los recaudos presentados, se le expida certificado y se archiven los autos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — Luis Oscar Pérez.

Presentado con dos testimonios hoy cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y seis; doy fe. — Pereira. — Montevideo, Junio 4 de 1946. Al despacho, sin los autos por hallarse archivados. — Pereira.

8746. Montevideo, Junio 5 de 1946. Extráiganse y vuelvan. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis; doy fe. — J. T. Pereira.

Montevideo, Junio 5 de 1946. — Con esta fecha se extrajeron los autos del archivo, dejándose la constancia respectiva. Conste. — Pereira.

Montevideo, Junio 6 de 1946. — Al despacho con los autos solicitados. — Pereira.

8839. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Vistos: Con citación del señor Fiscal de lo Civil, háganse la inscripción solicitada; y tasadas y abonadas las costas devuélvanse recaudos, expídanse los testimonios y certificaciones del caso y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis; doy fe. — Nicolás Cotignola. Escribano.

Dicha modificación de estatutos fué inscripta con el N.o 8 al folio 43 y siguientes del Tomo 8.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado y a sus efectos se hace esta publicación en Montevideo a 14 de Junio de 1946. — José T. Pereira, Actuario.
$261.00 — 6396.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de tres automóviles

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres automóviles último modelo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Institución, calle Ituzaingó número 1324.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 12 de Julio próximo a la hora 16 en el salón de actos del Banco en presencia de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.26-22870-v.jl.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47587. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PIRFENO", para distinguir la clase 9 (únicamente productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.26-6545-v.jl.6.

ACTA N.o 47564. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Con esta fecha Francisco Reboredo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (menos desinfectantes y productos de naturaleza similar) y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.26-6541-v.jl.6.

ACTA N.o 47580. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ENTECOL", para distinguir la clase 9 (únicamente productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.26-6544-v.jl.6.

ACTA N.o 47577. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Corima, Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "BABICAR" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.26-6542-v.jl.6.

ACTA N.o 47585. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo, solicita registrar la marca "LAUDA" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.26-6543-v.jl.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6548. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Cayetano Bernabo, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cuentagotas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.26-6540-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 196|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 38, de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.26-22876-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 197|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras veredas en el Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.26-22877-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 192|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 75, Matanojo de Solís de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Dib. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.24-22855-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE CHAPAS

Llámase a licitación pública para la confección de treinta mil chapas adicionales de patentes de rodados para el ejercicio 1947, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que deberán formularse en el correspondiente sellado de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 11 de Julio próximo a las 15 horas en esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Junio 21 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.26-22878-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE EDIFICACION DE PUNTA DEL ESTE

Por decreto de la Junta Departamental, de fecha 29 de Mayo, e Intendencia Municipal, con fecha 4 de Junio de 1946, quedó suprimido el artículo que se transcribe:

Artículo 6.o En los espacios libres laterales a que se refiere el artículo 3.o, podrán levantarse construcciones secundarias para garajes u otras dependencias no habitables, siempre que su altura total, medida exteriormente, no exceda de tres metros (3 m. 00) y ocupen, en conjunto, el diez por ciento (10 o|o) como máximo del área del solar, no pudiendo exceder, en ningún caso, de cincuenta metros cuadrados (50 ms2.). — Roque A. Masetti, Presidente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.26-22879-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
SECCION PROVEEDURIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien tambores de hierro perfectamente limpios, con capacidad para doscientos litros, de los que se usan para el envase de aceite para automóviles.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, en sobre cerrado y lacrado, deberán presentarse en esta Sección hasta el día 6 de Julio entrante a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Tacuarembó, Junio 20 de 1946. — Rosoil Betancurt, Jefe Prov. Talleres y Serv. Municipales.
$12.00 Jn.26-6550-v.jl.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que forman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 26 de Junio de 1946

2.a Sección

JULIO CRISPINO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colón 1544, y MARIA DOLORES OFELIA DELFINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1544.

CARLOS C. A. QUAGLIA, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cerrito 182, y NELIDA JOSEFINA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 182.

JACOBO JOSE CAPELUTTO, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Colón 1421, y SIÑURU SURMANI, 46 años, soltera, italiana, domiciliada Colón 1421.

6.a Sección

JAIME MIGUEL PUJOL, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaguarón 1381, y AMALIA DOLORES MATILDE CAR-

BONELL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1180.

9.a Sección

WALTER ROSSELLI, 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Paso Carpín 3002, y PROSPERA CATALINA LUCIANA RAVIOLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso Carpín 3002.

RAMON TORENA (hijo), 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5692, y NILDA LUISA SOLANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5692.

14.a Sección

RICHARD BOOTH, 40 años, soltero, agricultor, inglés, domiciliado Agraciada 3607, y CLODOMIRA SCHIAFFINO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3607.

JOSE MARIA MARTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugano 2474 y MARIA BRENDA GRAJALES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1267.

17.a Sección

PATRICIO AGRICO RIEFFEL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3594, y MARIA ELBA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3594.

SALVADOR UBAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3898, y SABINA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calvani 4653.

19.a Sección

RECLUS PELUFFO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Defensa 2347, y SOLANGE FEURER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2347.

MANUEL GERVASIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2308, y MARIA ESTHER PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2308.

23.a Sección

GILBERTO ARIEL FAGET, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Morales 2636, y MARIA DA LUZ MARQUEZ CAMPOS, 24 años, soltera, portuguesa, domiciliada Morales 2636.

Plp. $2.00-v.jn.28.

22.a Sección

LUIS ALBERTO SANGUINETTI VARELA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Duvimioso Terra 1670 y LIDIA ILDA RICCARDI LEMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Duvimioso Terra 1670.

24.a Sección

NELSON ARTIGAS RIVERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3080, y OLGA LUISA FERRANDO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3080.

LUIS MARIA BOSCH, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco Soca 1542, y ELOISA INDART DENIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Soca 1542.

v.jn.26.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don FERNANDO MIRANDA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República — Montevideo, Junio 21 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3 60 Jn.26-6531-v.jn.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARGOT C. TOURN PERALTA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República — Montevideo, Junio 21 de 1946 — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jn.26-6528-v.jn.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL CROTTOGINI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — José María Piñeyro, Secretario.

$3 60 Jn 26-6524-v.jn 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO DELLARIZZA FERRONATI o RICARDO DALLA RIZZA o DALLARIZZA o DALLARIZA o DELLARIZA FERRONATI o FERRONATTO o FERRONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.26-6526-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez de 1.a Instancia de 2.o turno: WALTER VISPO, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1398, al señor Juez digo: Debiendo producir la información para obtener el título de procurador, propone a los testigos señores Aldo Trivellini y Julio Martínez, que serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Previas las publicaciones legales y con la aprobación fiscal, ruego se apruebe la información, expidiéndoseme testimonio. — Walter Vispo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.00 Jn 26-6554-v.jn.29. Jl 22-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAVIÑA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Jn.26-6537-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEBLO ERNESTO POINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.26-6534-v.jl.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PITTAMIGLIO o PITTAMEGLIO o PITTAMILIO, JULIA o GUIDITTA o ANGELA PONIFACINO, BONIFAZINO o BONIFACIO TERESA o TERESA MARGARITA PITTAMIGLIO y LUISA TERESA ANGELA o ANGELA MARGARITA PITTAMIGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Junio 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jn 26 6535-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA MARIA PERRETTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Jn 26.6536-v.jn.29. Jl 22-v.jl.27.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos "Raúl José Lorenzo contra CLOTILDE CAPELLA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Clotilde Capella que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 145 — Montevideo, Junio 17 de 1946 — Vistos: Para sentencia este juicio seguido por don Raúl José Lorenzo contra su esposa doña Clotilde Capella, por conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presentó a fs. 8 solicitando se convirtiera el divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictadas por los Tribunales Argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al Sr. Fiscal de lo Civil se expidió a fs. 17 vta. aconsejando se decretare el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 16 de Octubre de 1939, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Correccional de la ciudad de Rosario (República Argentina). Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia sobre separación de cuerpos dictada el dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Correccional de la ciudad de Rosario (República Argentina), dictada en autos "Raúl José Lorenzo con Clotilde Capella de Lorenzo, separación de cuerpos" En consecuencia libre la comunicación del caso, dése testimonio, ejecutoriada que sea, y archívese. — E. Alberto Mallo Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo en Montevideo, a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Luis E Fontana. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.26-6664-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "IMBERT (TOMAS) Gestión de escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a Pedro P. Grane, Concepción Solsona de Grane y Joaquín Grane o a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al solar padrón cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro de este Departamento, con frente a la calle Orden (Sayago), a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 28 de 1946 — Amilcar Mantaras, Actuario Adjunto

$30.00 Jn.26-6532-v.jn.29. Jl.22-v.ag 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY HORACIO BERMUDEZ LEON conocido también, según los interesados, por HORACIO o JULIAN HORACIO BERMUDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.00 Jn.26-6527-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BARATI o BARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 15 de 1946. — Héctor T Lémez. Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.26-6548-v.jn 29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO CARRERA o GALO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma formá sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 13 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.26-6547-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCIÓN DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMPOLDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1946. — Octavio Rodríguez. Juez de Paz.

$6.00 Jn.26-6546-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MORENO DE CLARA, o ROSALIA MORENO ALBAREZ DE CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones, y emplazamiento. — San José, Junio 18 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.26-6530-v.jl.6.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAVA o RAVAK y VICENTE RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.26-6552-v.jn 29. Jl 22-v.jl 27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIANA PROTT DE AMBIELLE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y acta de su matrimonio, por cuanto en la primera aparece el padre con el nombre de Gossreis en lugar de Goswin y la madre con el apellido Callaba en lugar de Caillaba, y en la segunda aparece la madre como Caillava en lugar de Caillaba, por lo que en ambas partidas deberá expresarse Goswin Prott y Lorenzo Caillaba, que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 17 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Jn.26-6551-v jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión CAROLINA CONCEPCION PINHEIRO DE CASTRO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 20 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.26-6549-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27

MANUEL M. SANCHEZ Y CIA.

REMATE

Por cuenta y orden del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 6 de Febrero de 1946. Los días miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 del corriente a las 14 y 30 comenzarán en el local de la calle Rincón 487, la serie de remates de muebles, útiles, y otros efectos entre los que se hallan: Piano media cola "Schiedmayer", otro media cola "Shimmel", gran comedor hamburgués (desarmable), comedor macizo tallado, otro moderno en raíz, dormitorio (camas gemelas). Antigüedades: Bargueño y cómoda esculpidos, cómoda escritorio, mesa y sillas caoba, escritorio señora, gran mesa caoba. Juegos de living, tres sofás-cama, un bar completo, gran salón citronier y tapiz, bergeres, sillones, juegos cromados, artefactos eléctricos, escritorios, bibliotecas, estantes, libros en idioma alemán, cuadros al óleo y acuarelas, alfombras inglesas, cortinados, manteles y servilletas, sábanas y fundas (de hilo), juegos copas cristal, juego porcelana Meissen, cajitas de hierro, diversos artículos para escritorio, 200 biblioratos, platinas, 1 acordeón, balanzas, una mesa grande dibujo una mesa de ping-pong, camas cromadas, colchones, motor y útiles eléctricos, rejas de hierro, máquinas fotográficas, adornos, etc., etc.

Nota: Lotes del N.o 1 al N.o 800. Las tasaciones y bases de los efectos a rematarse se hallarán a disposición de los interesados desde el primer día de exhibición en el local del remate. Seña 30 olo. Comisión 6 olo a cargo del comprador. En exhibición desde el día martes 25 del corriente a las 9 horas. Informes: 25 de Mayo 477 (planta baja) teléfono 8-67-62.

$ 8.00 Jn.26-6557-v.jn.27.

TINTORERIA "BIERE" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tintorería "Biere" S. A. a asamblea general ordinaria a celebrarse en su local calle Maldonado núm. 1121, el día 8 de Julio próximo a las 19 y 30 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1 Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. 2 Distribución de utilidades. 3 Retribución al Síndico. 4 Elección de un miembro del Directorio, un suplente y Síndico. 5 Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos en su artículo 27, los señores accionistas que quieran partiipar de la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la reunión, sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.

$7.20 Jn.26-6553-v.jn.28.

CORSU LIMITADA

Se hace contar que por escritura que autorizó el Esc. W. Albanell Mac Coll el 8 de Junio de 1946, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "Corsu Limitada", contrato que fué inscripto con el N.o 61 al Fo. 186 del Lo. 2 del Registro a cargo del Juzgado Letrado de 2.o turno, siendo socios los señores Nicolás Papadopulos, Bautista Ripoll y Angel Anagnostis, con el objeto de explotar la pesca en todos sus aspectos, industrialización de pescado, venta del mismo y la de los subproductos y en general operaciones que directa o indirectamente se refieran al objeto. Plazo: 5 años con opción a prórrogas sucesivas por períodos de 3 años cada una. Capital: pesos 15.000.00 aportados por partes iguales por los socios. Los socios Papadopulos y Anagnostis, $ 5.000.00 cada uno en efectivo y el socio Ripoll igual suma en bienes muebles. Domicilio: Piriápolis, Maldonado. Administración: A cargo de los socios Papadopulos y Anagnostis que actuarán conjunta o separadamente. La parte técnica a cargo del socio Ripoll. No podrán vender bienes muebles o inmuebles de la sociedad. Utilidades: 25 olo a reserva y el resto proporcional a los capitales. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicolás Papadopulos. — Bautista Ripoll. — Angel Anagnostis.

$16.00 Jn.26-6525-v.jl.6.

COOPERATIVA URUGUAYA NACIONAL DE AUTOBUSES, SOCIEDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 6.o y 17 de la ley de 23 de Abril de 1933, se hace saber: Que por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, el día 30 de Abril de 1946 con el N.o 5 del folio 162 al 163, el señor Eduardo Gómez cedió a favor de don ADELQUI GREGORIO LARRE, su cuota de capital social, que tenía aportado en la sociedad "Cooperativa Uruguaya Nacional de Autobuses Sociedad Limitada" constituída por el cedente señor Eduardo Gómez y los señores Pedro Larre, Dermino Francolino y Elías Santiago Larre, por contrato inscripto en el mismo Registro el 13 de Octubre de 1944, con el N.o 11 del folio 83 al 87, que fué publicado en forma legal. — San José, Junio 20 de 1946.

$12.00 Jn.26-6529-v.jl.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Productora Uruguaya de Medias S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Debe—

Máquinas y accesorios, muebles y útiles, vehículo	$	26.627.93
Deudores varios, intereses y descuentos	"	28.755.58
Caja y Bancos, inmuebles, combustibles	"	37.833.23
Seguros, repuestos, sueldos, comisiones, mano de obra	"	37.699.15
Acciones a emitir, materias primas, etiquetas y envases, gastos generales	"	146.582.34
Depósito en garantía	"	330.66
	$	277.8[illegible] 89

Haber—

Capital autorizado, dividendo, cuenta corriente	$	200.710.63
Fabricación, fondo de reserva, sueldos a pagar	"	72.743.57
Jubilación patronal, jubilación obrera, Dirección Impuestos Internos, asignaciones familiares	"	921.36
Banco Hipotecario	"	3.453.33
	$	277.828.89

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 5167.

Productora Uruguaya de Medias S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1944

Debe—

Máquinas y accesorios, muebles y útiles, deudores varios	$	120.910.64
Caja y Bancos, vehículos, inmuebles	"	31.640.62
Combustibles, seguros, repuestos	"	5.347.36
Acciones a emitir, materias primas, fabricación	"	148.014.42
Etiquetas y envases, depósito en garantía	"	1.149.40
	$	307.062.44

Haber—

Cap. autorizado, acreedores varios, dividendo	$	224.117.32
Fondo de reserva, jubilación, contribución patronal, jubilación, contribución obrera	"	16.509.46
Dirección Impuestos Internos, sueldos a pagar, asignaciones familiares, Banco Hipotecario	"	7.412.62
Reserva amortizaciones	"	59.023.04
	$	307.062.44

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.40. — 5169.

Nestlé (Argentina) S. A. P. A.

Sucursal de Montevideo (R. O. del Uruguay)

Balancete de saldos al 31|12|945

Saldos deudores—

Muebles	$	1.572.97
Portes y derechos sobre mercaderías en consignación	"	2.772.45
Varios deudores	"	7.762.06
Caja y Banco	"	9.501.98
Cuentas en suspenso	"	438.59
	$	22.048.05
Cambio contratado	"	6.780.69
	$	28.828.74

Saldos acreedores—

Casa Central — Buenos Aires	$	12.351.80
Reservas varias	"	681.35
Capital	"	5.000.00
Importes debitados y no pagados	"	4.014.90
	$	22.048.05
Contratos de cambio	"	6.780.69
	$	28.828.74

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 5204.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE ABRIL DE 1946

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.750.83			
B) Plata	" 2.591.544.10			
C) Vellón	" 42.445.48	$ 27.125.740.41		
2—Encaje Fiduciario		" 23.775.830.30		
3—Encaje fiduciario — Bonos Defensa Monetaria y Certificados Dep. plazo fijo		" 3.720.000.00		
4—Encaje Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 133.785.264.68		
5—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 2.280.80		$ 188.409.116.19
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 9.302.243.30			
B) En cambios pag. a disponer	" 39.898.70	$ 9.342.142.00		
2—Títulos y acciones		" 18.972.801.25		
3—Inmuebles. — Destinados a la venta		" 210.628.92		" 28.525.572.17
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 2.331.705.00		
2—Cuentas corrientes		" 13.021.680.18		
3—Redescuentos Bancarios		" 248.000.00		
4—Valores descontados:				
A) Vales	$ 29.951.638.88			
B) Conformes	" 1.119.852.22	" 31.071.491.10	$ 46.672.876.28	
II—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos — Cuenta Corriente		$ 17.867.903.51		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 3.491.065.98			
B) Garantías varias	" 513.295.75			
C) Por fallecimientos	" 518.212.64	" 4.522.574.37		
3—Crédito Industrial		" 6.887.678.18		
4—Crédito Rural		" 23.584.449.25		
5—Deudores en Gestión		" 582.868.23		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 1.473.826.62		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 2.321.071.59	" 57.240.371.75	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 193.301.533.49		
2—Cuentas Internas		" 3.059.459.85		
3—Cuentas Transitorias		" 81.600.882.37	" 277.961.875.61	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión		$ 2.302.75		
Dependencias del Estado		" 145.178.66		
Municipios		" 38.612.33		
Org. Oficiales Administrados por el Banco		" 65.22	" 186.158.96	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 21.266.425.55			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 77.268.29	$ 21.343.693.84		
2—Cauciones Oficiales		" 444.344.00	" 21.788.037.84	
VI.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma		$ 213.479.80		
Con caución		" 1.973.186.40	" 2.186.666.20	" 406.035.986.64

FIJO				
1—Inmuebles. — Destinados a oficinas del Banco			$ 4.613.758.58	
2—Muebles y útiles			" 66.703.65	$ 4.680.462.23
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 6.734.812.12
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 5.142.709.35
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 1.655.703.88
Total del Débito				$ 641.184.362.58
CREDITO				
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva. — Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 30.529.281.25		$ 90.529.281.25
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Ley 2-1-939, Art. 19 inc. A)				" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (1)		$ 123.106.756.67		
2—Depósitos a la Vista		" 4.628.842.46		
3—Giros a Pagar		" 722.370.66	$ 128.457.969.79	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de ahorros	$ 111.427.436.35			
2—Depósitos a plazo fijo	" 7.498.308.56	$ 118.925.744.91		
3—Bonos de Defensa Monetaria		" 2.820.000.00		
4—Certificados de Depósitos a Plazo Fijo		" 900.000.00	" 122.645.744.91	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 94.173.650.11		
2—Cuentas Internas		" 6.318.878.60		
3—Cuentas Transitorias		" 80.792.034.08	" 181.284.562.79	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de previsión	$ 5.742.384.03			
Dependencias del Estado	" 8.752.303.13			
Municipios	" 3.286.400.32			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 577.346.54	$ 18.358.434.02		
2—Depósitos Administrativos		" 716.411.58		
3—Depósitos Judiciales		" 6.511.279.62		
4—Retenciones Judiciales		" 17.772.23		
5—Tesoro Nacional		" 4.525.597.08	" 30.129.494.53	
V.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 9.442.527.83	
VI.—Fondo para rescate de billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. — Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939 Art. 21			" 1.113.716.36	" 473.074.016.21
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración			$ 5.388.874.45	
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias			" 3.044.469.58	" 8.433.344.03

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935 ...... " 5.142.709 35

CUENTAS DE RESULTADOS

1—Varias cuentas acreedoras .... " 4.005.011.74

Total del Crédito .... $ 641.184.362.58

Porcentaje de garantía oro de la emisión circulante .... 162.35 %

(1) Incluído saldo Cámara Compensadora .... $ 56.556.107.03

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.) — Créd. Agrícola de Habilitación (Rec.)	$ 1.860.477.65
2—Documentos al Cobro. — Remitentes de Documentos al Cobro	" 6.012.531.93
3—Valores Depositados. — Depositantes de valores	" 512.175.177.62
Total de Cuentas de orden	$ 520.048.187.20

Alfredo Baldomir,
Presidente.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 22786.

Julio Carlos Netto,
Secretario General.

Fermín Silveira Zorzi,
Gerente General

Antonio Odicini Lezama,
Gerente-Contador General.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

AL 30 DE ABRIL DE 1946

ACTIVO

Encaje—

Oro amonedado	$ 81.148.400 00	
Oro en lingotes	" 30.445.453.00	
Oro en custodia en el exterior	" 30.378.827.80	$ 141.972.680.80
Plata amonedada		" 11.156 901 40
		$ 153.129.582.20

Banco de la República:

Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A ...	" 60.000.000.00
	$ 213.129.582.20

Cuentas de orden:

Departamento Bancario. — Cuenta custodia	$ 380.507.80

PASIVO

Billetes emitidos	$ 213.127.301.40
Banco de la República:	
Suministro de billetes	" 2.280.80
	$ 213.129.582.20

Cuentas de orden:

Valores en custodia	$ 2.00
Piezas de cobre-aluminio desmonetizadas, ley 5-1-942	" 380.505.80
	$ 380.507.80

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 213.129.582.20
Billetes por emitir		" 2.280.80
Billetes emitidos		$ 213.127.301.40
En poder del Banco de la República	$ 27.495.830.30	
En poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos)	" 690.979.00	$ 28.186.809.30
En poder de otros Bancos		" 33.521.167.50
En poder del público		" 151.419.324.60
		$ 213.127.301.40

Alfredo Baldomir,
Presidente.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

(Cuenta corriente). — 22785.

Julio Carlos Netto,
Secretario General y en funciones de Delegado del Gobierno

Carlos A. Rodríguez Maliarini,
Jefe Contador

ACTA DEL ARQUEO DEL TESORO DEL DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA

PRACTICADO AL 2 DE MAYO DE 1946

En Montevideo, a 2 de Mayo de 1946, siendo las 18 horas, hallándose en el local del Tesoro del Departamento de Emisión del Banco de la República el señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión, General Arquitecto don Alfredo Baldomir, asistido del infrascripto Secretario General, quien actúa, además, en funciones de Delegado del Gobierno como lo determina el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Febrero de 1946, y del 2.o Prosecretario señor Ulises Estrada Villegas; presentes los Consejeros señores don Enrique Givogre, don Carlos Sapelli, don Jack S. Fitt, don Arnaldo D. Abaracón y doctor don Enrique Saavedra, y el Jefe del Departamento de Emisión don Carlos A. Rodríguez Mallarini, se procedió a efectuar el Arqueo del Tesoro del Departamento de Emisión.

Verificados, en primer término, los precintos con los sellos personales de los Consejeros señores Arnaldo D. Abaracón y Jack S. Fitt y del Secretario General del Banco de la República en funciones de Delegado del Gobierno, señor Julio Carlos Netto, colocados en las rejas de las celdas A, B, C, D, E y F, como consta en el Acta especial labrada el día 28 de Agosto de 1945, se encontraron en perfecto estado. En consecuencia, la existencia de oro y plata, de acuerdo con el Acta indicada y con los estados respectivos formulados por el Departamento de Emisión que se agregan a esta Acta, está integrada por las siguientes especies:

ORO

111	bolsas con 110.600 alemanas de 20 marcos de $ 12.25	$ 1.354.850.00
41	bolsas con 40.415 argentinos de $ 12.40	" 501.146.00
67	bolsas con 33.415 brasileras de Rs. 20$000 de $ 28.10	" 938.961.50
37	bolsas con 36.170 brasileras de Rs. 10$000 de $ 14.05	" 508.188.50
1	bolsa con 85 alfonsinos de $ 12.40	" 1.054.00
3.387	bolsas con 846.743 doble águilas de $ 51.44	" 43.556.459.92
484	bolsas con 241.968 águilas de $ 25.72	" 6.223.416.96
110	bolsas con 139.092 medias águilas de $ 12.86	" 1.788.723.12
2.009	bolsas con 2.009.000 libras esterlinas de $ 12.51	" 25.132.590.00
1	bolsa con 1.000 libras peruanas de $ 12.51	" 12.510.00
85	bolsas con 85.000 Artigas de $ 13.30	" 1.130.500.00
6.363	bolsas con 3.543.488 monedas de oro que importan	$ 81.148.400.00
1.406	lingotes conteniendo 572.641.032 onzas troy de oro fino cotizadas a 35 dólares la onza troy, importan dólares 20.042.436.12 que equivalen a	" 30.445.453.00
		$ 111.593.853.00
	En el exterior: (Depositado en custodia en el Federal Reserve Bank of New York, New York).	
1.390	lingotes conteniendo 571.406.523 onzas troy de oro fino, cotizadas a 35 dólares la onza troy, importan dólares 19.999.228.31 que equivalen a	" 30.378.827.80
		$ 141.972.680.80

PLATA

5.836	bolsas de $ 1.000.00 cada una en monedas de $ 1.00	$ 5.836.000.00
3.168	bolsas de $ 1.000 cada una en monedas de $ 0.50	" 3.168.000.00
2.152	bolsas de $ 1.000.00 cada una en monedas de $ 0.20	" 2.152.000.00
1	bolsa con 901 monedas de $ 1.00 y 2 monedas de $ 0.20	" 901.40
		$ 11.156.901.40

Se verificó en seguida la existencia de la Emisión sin firmar, firmada y para extinguir, con el siguiente resultado:

EMISION

Sin firmar:

17.000	billetes de $ 1.000.00	...	$ 17.000.000.00
55.000	billetes de " 500.00	...	" 27.500.000.00
2.205.000	billetes de " 10.00	...	" 22.050.000.00
70.000	billetes de " 5.00	...	" 350.000.00
665.000	billetes de " 1.00	...	" 665.000.00
2.600.000	billetes de " 0.50	...	" 1.300.000.00
5.612.000	billetes sin firmar que importan		$ 68.865.000.00

Firmada:

5.000	billetes de $ 1.000.00	...	$ 5.000.000.00
50.000	billetes de " 100.00	...	" 5.000.000.00
115.000	billetes de " 10.00	...	" 1.150.000.00
400.000	billetes de " 5.00	...	" 2.000.000.00
1.205.000	billetes de " 0.50	...	" 602.500.00
1.775.000	billetes firmados que importan		$ 13.742.500.00

Para extingir:

10.000	billetes de $ 10.00	$ 100.000.00
10.000	billetes inutilizados, para extinguir, que importan	$ 100.000.00

Para constancia se labra la presente acta.

Alfredo Baldomir, Presidente. — Julio Carlos Netto, Secretario General, en funciones de Delegado del Gobierno. — Carlos A. Rodríguez Mallarini, Jefe del Departamento de Emisión.

(Cuenta corriente). — 22787.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 14 de Junio de 1946

Relación de asuntos tratados

Trámite administrativo — Presidencia de la República remite antecedentes referentes al fallecimiento de don Wáshington Blanco Vila. Contaduría General de la Nación, solicita las fichas censales y certificados de salud de los funcionarios que menciona. Daguerre Ncla. Solicitud. Hacienda 2.o turno en autos "Hugo Mongrell con el Estado" eleva un exhorto. Civil 6.o turno en autos "Ervin Dietrich con Juan Fischer" eleva un exhorto. Presidencia de la República solicita la causa seguida a Nolberto Lucas. Durazno, escribano Pedro P. Piriz Ledesma, revisación de su protocolo (año 1945). Durazno, escribano Alfredo E. Naguila, revisación de su protocolo (año 1945). Durazno, escribano Enrique González Pose, revisación de su protocolo (año 1945). Nazar Anchorena Benjamín F. e hijos S. R. L. exhorto. El Estado con Guillermo Gaiza Paz, exhorto Clavelli Larrobla Corina con el Juez de Paz de la 15.a sección de Montevideo, denuncia. Florida, eleva antecedentes por infracción al art. 27 de la ley de Patente de Giro con Arón Orentraich. Presidencia de la República. Antecedentes sobre discrepancia de opiniones jurídicas entre la Dirección del I. de Criminología y la Asesoría Letrada de la Dirección de Institutos Penales. Acosta Florisbelo con el Juez de Paz de la 7.a sección de Tacuarembó, denuncia. Soriano. Defensores de oficio, solicitud. Presidencia de la República sobre obtención de cédulas de identidad ordinarias en forma ilegal por personas extranjeras. Harford María Elena con el Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, denuncia. Tribunal 1.er turno en autos "Hijos de B. Tellecheta con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay" solicita un informe. Fernández Braga Felipe, escribano, jubilación. Un pedido de extradicción solicitado por las autoridades brasileñas. Gigena Mario Alberto o Jorge Nelson, exhorto. Grela Alberto y otros, exhorto. Saavedra de Cardozo Ana Juana y María Isabel Saavedra, exhorto.

Asuntos contenciosos — Mateo Brunet y Cía. con Pereira Casta de Ramay María E. Homero Menoni con Municipio de Artigas. Juan C. Barbé y Alfredo Papagali. Síndico, etc. en los autos Dora del Pilar Bagarín con Antonio Francese, recurso extraordinario de nulidad notoria. Casimiro Silveira y Cía con la Intendencia Municipal de Duranzo. José Junes Chaibún en los autos con Vicente Cisa recurso extraordinario de nulidad notoria.

Libertades condicionales — Concedida Interlocutoria 1. Denegada 1.

Movimiento habido en Secretaría — Oficios librados 61. Mensajes 8. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 2. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, junio 17 de 1946

Trámite administrativo. Presidencia de la República, solicita la causa seguida a Justo Germán Estévez Rodríguez. Banco de la República, solicitud relativa a los contratos de prenda agraria. Rocha. Comunica la entrega de trece tomos del protocolo del extinto Escribano don Lino Eulogio Méndez. Presidencia de la República. Mensaje referente a los desalojos de productores agrarios. Priore Jorge. Posesión de estrados. Miranda Fernando. Investidura de escribano. Crottogini Raul. Investidura de escribano. Durazno. Escribano Arturo Tisnés Simón. Revisación de su protocolo (año 1945). Sienra Félix. Posesión de estrados. Durazno. Escribano Luis Alberto Ayçaguer. Revisación de su protocolo (año 1945). Cerro Largo. Escribano Carlos M. Paravís. Revisación de su protocolo (año 1945). Durazno. Escribano Carlos A. Núñez. Revisación de su protocolo (año 1945). De Luis Juan A. Posesión de estrador. Presidencia de la República. Antecedentes relacionados con una gestión del Consejo del Niño para determinar la edad de los menores a su cargo. Amegiio Lami y otros. Exhorto. Blanco Martínez Eladio. Exhorto. Maldonado. Solicita un libro de oficios. Suprema Corte de Justicia. Juana Soto. Escribana Adjunta de Actuación y Jefe del Archivo, exposición. Toutn Peralta Margot C., investidura de escribana. Soriano, solicta un libro de embargos. Artigas, solicita un libro de Conocimientos e índice respectivo. Paysandú 1.er turno, el señor Juez Letrado con el de Paz de la 3.a sección, denuncia. Un pedido de extradición solicitado por las autoridades judiciales argentinas. Caja de Jubilaciones y Pensiones, pide informes sobre los expedientes siguientes: Ceferino Soto, traspaso de servicios, Félix J. García, jubilación. Franklin M. Louzada. jubilación. Carlos María Muñoz García, jubilación. Alberto C. Boga, jubilación. Río Negro, solicita autorización para trasladar el Juzgado a nuevo local.

Asuntos Contenciosos — Lesa de Guimaraes Sofía con Municipio de Montevideo. Moreno Zeballos José Ramón con sucesión José Espalter. Un recurso de casación por delito de homicidio. Ramos Sara con Durán Avelino.

Movimiento habido en Secretaría — Oficios librados: 30. Mensajes: 18. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 20.

Libertades condicionales — No ha lugar, 1. — José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 18 de junio de 1946

Isabel Accinelli de Grau, oriental, 86 años, viuda, José L. Terra 2518.
Margarita Muixi de Betigué, española, 78 años, casada, Colorado 2110.
Aana María Neses de Labadia, italiana, 69 años, viuda, E. Martínez 1171.
Josefa Iriarte de Guainasse, oriental, 60 años, casada, Blandengues 1916.
Juan Mazzeo, italiano, 70 años, casado, C. Videla 3161.
Juana Machin, oriental, 36 años, soltera, Galicia 2306.
Concepción Fraga de Díaz, española, 54 años, viuda, H. Maciel.
Norbal José Espel, oriental, 8 años, Colonia S. Bois.
Juan Justo Cerizola, oriental, 81 años, viudo, Colonia Dr. B. Etchepare.
José Vicente Tomachetti, italiano, 55 años, soltero, H. Pasteur.
Lila Raquel Telesca Camargo, oriental, 21 días, Leguizamón 3894.
Manuel Feliciano, español, 49 años, casado, H. Maciel.
Elisa Wohland de Sterzer, checoeslovaco, 40 años, casado, H. Maciel.
Antonio Ventoso, español, 45 años, casado, H. Maciel.
Selva Klapenbach, oriental, 1 mes y 9 días, Celiar 3309.
Miguel Angel Lefevre, oriental, 79 años, casado, Río Janeiro 3714.
José Vinceiro, oriental, 56 años, casado, Pedro Bustamante 1679.
Serafín Martínez, español, 69 años, casado, 25 de Mayo 278.
Juan Cortéz, oriental, 46 años, casado, H. F. Ferreira.
Próspero Calzado, oriental, 29 años, soltero, H. F. Ferreira.
Enilda Baz, oriental, 24 años, soltera, H. F. Ferreira.
Generosa Varela de Rodríguez, española, 86 años, viuda, 2 de Mayo 1459.
Waldemar Amaurí Ferrari Lattaro, oriental, 24 años, soltero, R. y Rius 1525.
Jorge Rodríguez, oriental, 15 días, Oficial 2.o 1968.
Feliciana Bidart, oriental, 69 años, soltera, H. Pasteur.
Juan Liscano, oriental, 75 años, casado, H. Pasteur.
Benito Boegliolo, oriental, 42 años, soltero, José L. Terra 2107.
Alicia Estela Tábarez, oriental, H. P. Rossell.
Sabino García González, oriental, 28 años, soltero, Colonia S. Bois.
Pedro Amacilio Barrios, oriental, 42 años, soltero, A. Bello 3711.
Alejandrina Fernández, oriental, 69 años, soltera, F. Otorguez 1296.

Día 19 de junio de 1946

José Luis Merglen, oriental, 21 años, soltero, H. F. Ferreira.
Francisca Froilana Rovira, oriental, 49 años, soltera, Rivera 2234.
Francisco García, español, 57 años, H. Maciel.
Enrique Brus, oriental, 60 años, casado, R. Masini 3100.
Luciana Leira de Mauriz, oriental, 67 años, viuda, Iris 2070.
Constantino Turturiello, italiano, 71 años, soltero, H. Maciel.
Fernando Enrique Palma, oriental, 56 años, casado, 8 de Octubre 2299.
Idilio Dos Reis, oriental, 61 años, casado, H. Maciel.
María del Carmen Mendizabal, oriental, 16 años, soltera, H. Maciel.
Angela Caffera, oriental, 46 años, soltera, B. Araújo 4036.
María Eva Márquez, oriental, 26 años, soltera, H. F. Ferreira.
Juana Seyndic de Marchi, oriental, 61 años, casada, M. Sosa 2177.
José Carmelo Fredes, oriental, 50 años, casado, Dante 2371.
Azniv Balikian de Giragosian, armenia, 48 años, casada, Charcas 1859.
Sixta Morin de Leyten, oriental, 71 años, viuda, Magenta 3973.
Aurelio Baladas, portugués, 37 años, casado, H. F. Ferreira.
María Vicent de Muller, oriental, 64 años, casada, Agraciada 2719.
María Sánchez de Rebeca, española, 82 años, viuda, G. Flores 2392.
Aura Ethel Abó García, oriental, 31 años, soltera, V. Ledesma 3089.
Alberto Juan Guillauma, oriental, 39 años, casado, Maciel 1440.

Samuel Gómez, oriental, 57 años, divorciado, San Salvador 1660.

Día 20 de junio de 1946

Manuel Gularte, 4 meses, H. P. Rossell.
Alfonso González, español, 38 años, casado, Colonia S. Bois.
Gloria Cadenas de Beschizza, oriental, 56 años, casada, Defensa 2273.
Manuel Muniz, oriental, 75 años, casado, Nueva Palmira 2150.
José Aiscale Blanco, oriental, 74 años, casado, H. Británico.
Gregorio Carlos Terzagian, armenio, 55 años, casado, Millán 2822.
Catalina Muller de Weiss, alemana, 66 años, viuda, S. García 2577 bis.
Rosa Romero de Varela, española, 57 años, casada, A. Ricaldoni 3051.
Roberto Ignacio Garese, oriental, 5? años, casado, Sanatorio Inglés.
Ma. Teresa Antonia Barrot de Siepcke, argentina, 55 años, viuda, Rivera 3188.
Ramón Neira, español, 81 años, casado, Asilo P. del Campo.
Manuel Donato Ferragú, oriental, 80 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Eusebia Isabel Raffo, oriental, 59 años, soltera, Ameghino 20.
Zenona Sánchez de Diz, oriental, 73 años, casada, N. América 165.
Alejo Pascual Badó, oriental, 56 años, divorciado, Muelle de Pescadores.
Ma. Luisa Lamarque de Minvielli, francesa, 92 años, viuda, E. Aguiar 5161.
Salvador Luis Frabasile Muniz, oriental, 21 años, soltero, Tuyutí 2739.
Alejandro Gabatto, italiano, 70 años, casado, Comercio 2160.
Celmira Colman Vidad, oriental, 85 años, soltera, Francisco Bilbao 3815.
Hilda Gladis Apolinario Gutiérrez, oriental, 7 meses, H. P. Visca.
Balvina Mainero, oriental, 77 años, soltera, Michigan 1496.
María San Román de Rodríguez, española, 65 años, casada, Ig. Núñez 2219.
Gerónimo Alegre, oriental, 50 años, casado, H. Pasteur.
Luis Criado, oriental, 6 meses, H. P. Rossell.
José Noves, portugués, 63 años, viudo, Cuareim 1070.
Isabel Guerra de Viñardelli, oriental, 68 años, casada, G. Flores 2392.
Teresa González de Rendo, española, 9? años, viuda, General Luna 1303.
Pedro Rufina López, oriental, 69 años, soltero, G. Viana 2517.
José Tur Torres, español, 65 años, soltero, H. Maciel.
Roberto Greco, oriental, 37 años, viudo, Colonia S. Bois.
Carolina Imelio de Bordes, italiana, 64 años, viuda, Rivera 2025.
Margarita Beatriz Ceias, oriental, 14 años, soltera, H. F. Ferreira.
Lorenzo Barkin, español, 56 años, casado, M. H. y Obes 4244.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2304 AL 2313

Solicitudes despachadas el día 15 de Mayo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|25828, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. bombas de inyección y gastos, 762.
10|25801, De León y Vivo Ltda., Estados Unidos de América, A, Destornilladores, 587.
10|25823, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 49.
10|25835, Rippel y Krimolowski, Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos para refrigeradores, 672.
10|25843, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas, 241.
10|25841, Talleres Metalúrgicos "El Acéro" S. A., Estados Unidos de América, A, Sierras de cinta, etc. y gastos, 432.
10|25816, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Equipos para soldadura eléctrica, 1.078.
10|25545, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Celuloide en planchas y gastos, 504.
10|25602, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de América, A, Negro en polvo para pintura, 420.
10|25600, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de América, A, Aguarrás vegetal, 1.180.
10|25608, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de América, A, Resinas sintéticas alkydicas, 470.
10|25585, Arricar y Labat Ltda., Estados Unidos de Améirca, A, Hojalata, 568.
10|25583, J. y A. Alonso S. A., Estados Unidos de América, A, Baterías primas para fabricación de esmaltes, 1.839.
10|25593, Cía. Bao, Alfredo R. Deambrosis, Estados Unidos de América, A, Resina, 4.591.
10|25591, Cía. Bao, Alfredo R. Deambrosis, Estados Unidos de América, A, Resina, 4.982.
10|25824, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Comb. organ. ácidos carboxílicos, 1.067.
10|25639, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Colores minerales no preparados, 3.312.
10|25637, Industrias Químicas Uruguayas, "Duperial", Estados Unidos de América, Materias plásticas a base de resinas, 730.
10|25633, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Plomo en bruto, 8.598.
10|25648, Alter Jaime Rybak, Estados Unidos de América, A, Barras de plata pura, 2.682.
10|25656, Angel Rabetta y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón mercerizado, 937.
10|25690, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Polvo para moldear a base de fenol, 1.529.
10|25706, Fanamé S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado de algodón peinado mercerizado, 1.236.
10|25732, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón mercerizado peinado, 3.746.
10|25766, E. Benedictti, Estados Unidos de América, A, Bakelite sin trabajar, 240.
10|25778, Fca. Nacional de Fósforos S. A., Estados Unidos de América, A, Pentalyn (resina ed pino), 452.
10|25797, Eduardo Chiappe, Estados Unidos de América, A, Acetona, 203.
10|25829, León Natanson, Estados Unidos de América, A, Litophone, 1.169.
10|25264, Carlisle y Cía., A, Estados Unidos de América, Fleje acerado para fardos, 2.814.
10|25580, N. Karsaelian y Cía., A, Estados Unidos de América, Alambre de cobre forrado, 577.
10|25483, Gonzalo Calzada Brena, A, Estados Unidos de América, Caños de cobre y gastos, 500.
10|25571, Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de América, Material refractario, 1.993.
10|25592, Juan Carlos Servetti Hno., A, Estados Unidos de América, Alambre galvanizado redondo para cerco y gastos, 1.123.
10|25640, Otis Elevator Company, A, Estados Unidos de América, Hierro en barras y gastos, 1.001.
10|25710, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de América, Loza standard y accesorios, 1.587.
10|25755, Zubirí y Cía. S. A. C. e Ind., Estados Unidos de América, A, Ladrillos de vidrio, 2.567.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|25567, Carnelli y Cía., A, Chile, Garbanzos, 674.
10|25541, Castiglioni y L. Calcraft, A, Chile, Garbanzos, 674.
10|25553, Cía. Primus del Uruguay S. A., A, Paraguay, Esencia de petit-grain, 6.216.
10|25638, Oneto Vignale y Cía., A, Chile, Garbanzos, 944.
10|25631, Martínez y Cía. S. A., A, Chile, Tazas de loza blanca, 2.527.
10|25668, Cassarino Hnos., S. A., A, Chile, Bronce en plancha, 1.621.
10|25704, S. A. Fábrica Uruguaya Alpargatas, A, Chile, Cáñamo hil., 12.032.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|25630, Guillamon Hnos., A, Estados Unidos de America, Repuestos para máquinas coser y gastos, 84.
10|25569, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Repuestos industriales, 1.705.
10|25594, Sydney Ross Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Máquina cerradora de tubos, etc. y gastos, 813.
10|25664, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Máquina con motor y arranque, 2.444.
10|25684, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina limadora con accesorios, 201.
10|25790, Fuente Matutina (Próspero Bovino), Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas embotelladoras, 35.
10|25804, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina industrial para medir alambre, 201.
10|25616, Droguería Americana, A, Estados Unidos de América, Sulfato de estricnina, 121.
10|25612, Droguería Americana, A, Estados Unidos de América, Bismuto sub carbonato, etc., 1.730.
10|25485, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de América, Penicilina, 367.
10|25597, Jacobo Wainstein, A, Estados Unidos de América, Cloral hidrato, etc., 514.
10|25619, Droguería Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de América, Huesos de Jibia, etc., 271.
10|25723, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de América, Penicilina, 830.
10|25721, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de América, Penicilina, 719.
10|25838, Ramón S. Silveira, A, Estados Unidos de América, Vaselina líquida, 1.029.
10|24468, Ayax S. A., A, Estados Unidos de América, Complejo de crecimiento (producto opoterápico), 30.
10|25500, Fábrica Uruguaya Fibrocemento Magnani S. A., Rodhesia, A, Fibra de amianto, 15.507.
10|24629, Fábrica Uruguaya Fibrocemento Magnani S. A., Rodhesia, A, Fibra de amianto, 8.060.